LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Juéves 9 de Junio de 1881 — Año I- Número 198

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto .... 1 peso
Por mes .... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes .... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

Los avisos de los pobres GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, JUNIO 9 DE 1881

DISIPACION DE FUERZAS

No se ha calculado, ni podria calcularse aproximadamente, el monto de las fuerzas y de los sacrificios que se malgastan entre nosotros, por falta de direccion disciplinada y previsora.

Inagotable es la fuente de la caridad pública, por ejemplo.

No hay dolor que no encuentre un eco piadoso en el corazon de esta sociedad impresionable y jóven.

No hay asociacion filantrópica que no halle abundantes recursos para las obras mas caras, y á veces, hasta para las mas quiméricas.

Millones de pesos se han invertido en suntuosos edificios para hospitales, asilos y templos, millones que la caridad pública ha suministrado, sin preocuparse de su inversion.

Cuantos enfermos se curan en esos hospitales?

Cincuenta, cien, á veces, y en no pocas ocasiones los que menos lo necesitan, y para atender cien enfermos se han gastado dos ó tres millones de pesos.

Hospedados en un hotel lujoso, costarian menos.

Averiguese si se quiere el costo del Asilo de Inválidos y el número de individuos que allí se mantienen, y se sabrá con asombro que si se hubiese asignado un premio vitalicio á esos soldados, y hecho la asistencia á domicilio, se gastaria infinitamente menos.

Los únicos capitales que no son reproductivos entre nosotros, son los de la caridad.

Es que somos los últimos en apercibirnos de ciertos abusos.

Los hospitales han sido tema de sérios debates en estos últimos tiempos en Europa.

Ha predominado en esos debates la opinion de que el mantenimiento de los hospicios es un hecho patente de desmoralizacion social, y que un pequeño socorro en dinero seria mas útil al socorrido y á la familia, que una cama en el hospicio mejor administrado.

«Cread hospitales, dice Mr. Vée uno de los administradores mas competentes de Francia, hospicios y talleres de trabajo, y los individuos á quienes quereis atraer, colocados en una posicion escepcional, se os adherirán para siempre. Con ello habreis retirado á los indigentes de sus familias, de sus protectores naturales; *les habreis dispensado de toda inquietud, de toda prevision y de toda industria*; vosotros sereis entonces los que tendreis que pensar por ellos para su porvenir. Pero proveyendo á las necesidades del cuerpo, apagareis las mas nobles necesidades del alma.

"La vida en comunidad, entre hombres reunidos para alcanzar un fin útil de instruccion ó de gloria, ha producido frecuentemente ventajas incontestables; pero la desgracia y la miseria nada ganan en juntarse. En los hospicios, los ancianos que han gastado su vida en un trabajo ingrato, ó á quienes las necesidades de una numerosa familia han agotado todos los recursos que han podido procurarse en la época de su vigor y juventud, se encuentran mezclados y en contacto con todos esos séres despreciables que deben su miseria al desarreglo, á la pereza ó á la loca imprevision del porvenir, contacto inmundo y tanto mas odioso, cuanto que en los viejos, el vicio casi siempre ha perdido ese resto de pudor con que la juventud atenúa su repugnante aspecto.

"En general, se tiene una idea poco exacta de las odiosas intrigas que se fráguan, los actos de tirania que se ejercen, y de las malas pasiones que fermentan en el claustro de un hospicio. Es necesario, para apreciarlos, haber sido testigo del profundo abatimiento en que han caido algunas gentes honradas, al ingresar en estos establecimientos."

Tambien M. de Melun dice casi lo mismo que M. de Vée, en el informe que en nombre de la comision de asistencia pública de Francia, presentó en 21 de Diciembre de 1850. Hé aquí sus apreciaciones:

«Las objeciones hechas contra los hospicios de ancianos y valetudinarios, son más difíciles de refutar. La seguridad de ser relevado de toda solicitud personal á la edad del reposo, puede engendrar la imprevision, y predisponer á los jóvenes á un abandono que la religion y la humanidad condenan.

Por otra parte, la vida en comun y disciplinada aplicada á hombres de costumbres, tendencias y estados tan diversos, es, para ellos, un verdadero suplicio; mientras que con un socorro menor, recibido á domicilio, *el anciano haria bendecir su presencia en medio de su familia, á la que proporcionaria algun servicio*. Por el contrario, se le encierra lejos de su hogar doméstico, con hombres cuya edad y enfermedades les hacen tristes y morosos como él. Se vé con frecuencia á estos desventuradas, sobre todo cuando se les rehusa, como acontece en sus últimos dias, la distraccion de un trabajo fácil, arrastrar una existencia insoportable á los otros y á sí mismos, y temer que llegue el dia en que sus parientes le obliguen á ir al hospicio, ó que, por el contrario, ya admitido en el asilo, se vea arrojado de él por los agentes de la asistencia pública que tienden á despedirle del establecimiento para que ocupe su lugar otro mas necesitado."

En nada de esto pensamos nosotros.

La plata de la caridad se tira sin prevision y algunas veces sin control.

Y no solo son las sociedades las derrochadoras frecuentemente lo son los gobiernos.

El caso del Gran Hospital de Buenos Aires, es una leccion cara que no debe ser desperdiciada.

Ese magnífico edificio levantado en los confines de la calle de Córdoba, costó al tesoro provincial mas de *ocho millones* de pesos.

Se resolvió su construccion en vista de las necesidades crecientes de la poblacion, y de las malas condiciones higiénicas del que hasta hoy está en servicio.

En este se atienden unos cuatrocientos enfermos.

En el nuevo caben apenas 220 y para que, sea mas chocante la contradiccion, observaremos que para ponerlos en condiciones de hospitalidad hay que gastar por lo menos un millon de pesos.

Se ha ocupado una manzana de terreno, y gastado ocho millones de pesos, para ofrecer escasa comodidad á doscientos veinte enfermos!

Como se tira la plata en este país!

Todo esto fué hecho bajo el gobierno de despilfarro del Dr. Tejedor.

Hé ahí esplicado el porqué está todavia desocupado el nuevo Hospital General de Hombres.

Se ha levantado un edificio elegante, aireado, con jardines y calles intermedias, pero apto solamente para la mitad de los enfermos que se hospedan en el hospital viejo.

Algo mas. Los pabellones del nuevo hospital no tienen comunicacion cubierta. El servicio tiene que ser mas caro, porque debe ser mas parcial.

Será gracioso ver á los enfermeros en los dias de lluvia atravesando los patios con el paragua en una mano y la taza en la otra!

Con razon el Sr. Alvear, nuestro activo é inteligente gobernador del Municipio, se opone á la traslacion inmediata de los enfermos del Hospital General de Hombres.

No tiene el nuevo la capacidad necesaria, para los objetos á que ha sido destinado.

Hé ahí en lo que se emplea el producto de las contribuciones entre nosotros.

Son fuerzas que se disipan, elementos que se malgastan.

LA EXPEDICION Á NAHUEL HUAPI

No se ha dicho lo bastante sobre la importancia de esa expedicion, y el tino y la pericia con que fué dirigida y ejecutada.

Fuerzas destinadas á operar en desiertos inconmensurables y desconocidos, han hecho marchas regulares y precisas como si maniobrasen en un campo militar.

Ortega atraviesa el Nauquen, se interna en las gargantas de la Cordillera, se lleva todo por delante con admirable audacia y vá á campar el dia designado en las costas del misterioso Lago, que solo viajeros atrevidos habian visto de paso.

Winter avanza en linea recta hácia los toldos de Shaihueque, Villegas busca y encuentra el famoso camino de Valcheta, llegando simultáneamente al punto de cita.

Pocas expediciones mas bien combinadas, mas gloriosas y menos costosas.

Todo ese mundo nuevo abierto á los ojos de la ciencia y de la civilizacion, no cuesta sacrificios.

Se ha hecho con los recursos propios del ejército, sin violencia, con calma y meditacion.

Y los resultados?

En breve se podrán apreciar en vista de los planos levantados y de los informes científicos.

Lo que es hoy, debemos atenernos á los detalles que nos suministran las cartas.

En una del General Villegas dirijida al Sr. Ministro de la Guerra encontramos los siguientes interesantes párrafos:

"El terreno recorrido por las brigadas que forman la division expedicionaria, es parte del que se encuentra al Sud de los rios Negro y Limay y comprendido en el triángulo formado por el Neuquen, Limay y cordillera de los Andes.

Se ha hecho una batida general en esos territorios, obligando á los indios á huir despavoridos á la presencia de las tropas, aun cuando la mayor parte de los caciques Picunches habian pasado la cordillera, á instigacion de los caciques Araucanos de allende. Los que no han pasado, han sufrido una gran dispersion y tendrán que soportar los rigores del invierno en los hondos valles en que se han ocultado, donde perecerá mucha de la chusma por esa causa; los que se han refugiado en los Araucanos, pronto tendrán que soportar la miseria pues lo poco que han podido llevar lo tendrán que consumir en su alimentacion y para saciar la voracidad de sus amigos.

Se han hecho varios reconocimientos en los valles de las Cordilleras llegando hasta el límite, encontrando solo vestigios que atestiguan la presencia de antiguos moradores. No hay duda de que en esos hondos valles pueden haber quedado algunos indios; pero serán impotentes para molestarnos, y con mejores conocimientos del terreno puede hacerse en la primavera una gran batida desprendiendo los cuerpos de caballeria que guiados por buenos baqueanos que pueden formarse de los mismos indios prisioneros, los arrojarán de sus nuevos albergues.

Puede formarse una partida de baqueanos con los caciques é indios que tenemos, tratándolos como soldados y proporcionalmente á los primeros, temperamento que dió resultados satisfactorios en la Pampa central, todo si V. E. presta su aprobacion.

Nada deja que desear el territorio recorrido, cruzado por rios que la poblacion hará navegables y surcado por arroyuelos cristalinos; presentan estas tierras el aspecto de un hermoso jardin, faltando solo la mano del hombre que arranque de su seno las inmensas riquezas que encierra.

Hay tierra para algunos millones de hombres y solo en el valle de Nahuel-Huapi, colocacion para miles de colonos; allí produce asombrosamente el trigo, cebada, alberja, porotos, papas, batatas y muchos otros vejetales necesarios para la vida.

Existen en abundancia maderas de construccion, notándose cipréses de una altura colosal, el roble, el maiten y otros muchos.

El lago es inmenso y sus olas se elevan mas majestuosas que las del Rio de la Plata cuando está embravecido; lo he navegado en una estension de seis millas, y á treinta metros de la costa, no dió fondo una plomada con diez varas de cuerda, pudiendo verse la plomada, tal es de cristalina y pura su agua; por la banda Norte se recorrió quince leguas, pero continúa su curso por entre las cordilleras y es mi creencia que irá á dar á algun rio de Chile por el que se podrá comunicar con el Océano Pacífico."

EL PRODUCIDO DE LA ADUANA

Los fondos nacionales en suba, las cédulas hipotecarias á la par, la aduana produjo ayer *ciento sesenta y cinco mil setecientos veinte y cuatro pesos fuertes*.

Cuando recibió el pueblo mas gratas noticias en un solo dia?

Estamos de parabienes, la fortuna nos sonrie por todas partes, y si asoma una ligera nube como la de la invasion á Puan, se disipa al momento.

Indudablemente hemos entrado á la region de los vientos y las corrientes favorables!

SUELTOS

Muchos obstáculos han venido interponiendose desde que prometimos ocuparnos del libro del doctor Zeballos, pero vencidos los unos, ahuyentados los otros, confundidos todos, caemos de nuevo en guardia contra esta descripcion amena de la República, que al fin y al cabo no es sino una vasta caja de Pandora del fastidio, en que el autor se ha hecho retratar en la tapa como el difunto Mr Brandreth en la de sus píldoras milagrosas.

Esta tarea, que un hombre de deficiente fortaleza hubiese emprendido prévias disposiciones testamentarias, nosotros tan previsores como Mitridates, la llevamos á cabo despues de munirnos de todas las lecturas neutralizadoras del virus morboso que vamos á manipular.

Papin, comprimiendo el vapor de agua entre las paredes de su marmita, pronta á estallar como una granada bajo la presion, no fué mas denodado que nosotros, emprendiendo este juicio crítico al mismo tiempo que sacrificarnos por nuestros semejantes é impidiéndo que caigan inocentemente en la red tendida á su curiosidad, por un sabio geógrafo casi espiritista, que brota espontáneamente injertado sobre una rama de la abogacia.

—Cosmos, reverdeciendo sobre las Pandectas, diria Victor Hugo.

Así pues *cuidado con el engaño*, porque si como decia Bagley, hay dos cosas buenas, no son seguramente ni el mismo Dr. Zeballos, ni la amena descripcion que nos ofrece.

Levántate corazon, y bebamos la esperidina geográfica, del corresponsal de Mr. Ferry.

*

Las meditaciones de la naturaleza deben embargar el espíritu de los que á ellas se dedican, distrayéndolos de los casos secundarios de este mundo de los que el hombre huye como de un terrible enemigo. Así, el doctor Zeballos, ha desafiado seguramente al ridículo, sin cuidarse de él, cuando con un descuido de sabio abstraido, dedica modestamente su libro á *la Patria*.—Continúa, de esta manera la lucha empeñada entre el jóven naturalista y la terrible tendencia humana á reirse de todo lo que escapa al cuadro reducido de las convenciencias sociales.

Es verdad que Humboldt (que al fin y cabo, era tal vez un pelagatos), no se atrevió á tanto, pero tambien es cierto, que escribia el "Cosmos", (un libro que no era menos) y no tenia por consiguiente derecho de ir á cobijarse bajo los pliegues de ninguna bandera, buscando la sombra protectora de la patria, al ponerse bajo su guardia.

El Dr. Zeballos ha procedido bien, no dejándose ofuscar por pequeñísimas consideraciones. La patria, no se ha de quejar y se le pueden ubicar todas las dedicatorias sin que proteste ni con un bostezo.

*

Además, un hombre que reune ocho títulos detallados de diferentes academias del mundo, sin contar la cantidad que pueden entrar sin el rubro de *varias sociedades nacionales*, no puede dedicar su libro sino á su patria, porque seria indigno que lo hiciera á un peluquero, á un pedicuro ó á un negociante en contraseñas del Skating-Rink.

¿Qué diria Mr. Terry?

¿Cual no seria el asombro de los socios de la Academia Pico de Bolonia (Italia)?

(Hacemos notar de paso, que este último título le corresponderia al Dr. Zeballos, aun cuando no supiera en geografía ni donde queda el Mercado del Plata, porque en materia de Pico, el Dr. Zeballos, le da tres vueltas al mismo de la Mirándola, y los de aguas corrientes, tienen que ser de grandes dimensiones, para producir mas y mas insípido.)

Queda, pues sentado, que el Dr. Zeballos, con ó sin láminas, con ó sin yelmo, puede dedicar á su patria el viaje al pais de los araucanos. En cuanto al de la region del Trigo con que nos amenaza, puede desde ya pensar en algunas de las cinco partes del mundo para quedar bien con una dedicatoria.

*

Compadecido, tal vez, por sus lectores, ó para hacerles reforzar los botones de la pretina, y que no estallen de contento al verse tan amenamente descritos, el Dr. Zeballos, coloca una advertencia á la cabeza de su libro esplicando el génesis de éste y los dolores bíblicos que han precedido su gestacion.

Ahuecando la voz, como un artista de féria que incita á la concurrencia á admirar las maravillas de una exhibicion, dice así:

" La modesta participacion que me ha cabido en " la conquista de las tierras del Sur de la Nacion, " pobladas hasta ayer de indios salvajes, me in- " citaba por otra parte á renovar la empresa con " un viaje de observacion á la region pampeana, " poco xeplorada ó *aún desconocida*; y el 17 de " Noviembre del año pasado me ponia en marcha " hácia las lejanas comarcas de los Araucanos "

Como vds. ven, seria necesario ser violeta para ser mas modesto.

*

La Pampa era desconocida antes del viaje del Dr. Zeballos, y Dios sabe, si á nadie se le hubiera antojado descubrirla si el 17 de Noviembre, no hubiese emprendido su viaje el jóven naturalista.

Es decir que, la primera expedicion del doctor Alsina, la traslacion de la frontera al rio Negro, por el General Roca, las expediciones de todos los valientes exploradores, todo, todo eso, no se realizó jamás en la Pampa del doctor Zeballos, y los que tal cosa han asegurado se llevan un chasco soberano. El doctor Zeballos tenia una Pampa propia, especial, misteriosa, que permanecia virgen y desconocida aun cuando la hubieran cruzado ejércitos de miles de hombres, regimientos de vivanderos, sin número de proveedores, y la cual aguardaba coqueteando, la llegada del doctor Zeballos para dejarse descubrir. Esta Pampa del doctor Zeballos, es como esas viudas que se casan diez veces, y que pretenden hacer creer á su último marido, que le han conservado todas las primicias del primer amor, y aun lozanos los azahares de su corona de novios.

El Dr. Zeballos olvida en su libro, al abrogarse el descubrimiento de la Pampa, que causa un dolor profundo en el corazon de Bibolini.

Pobre poeta Pampeano! Ahora cae bien la oportunidad de esclamar:

Zeballos doctor Estanislao
de dolor casi mi as matao.

Mañana probablemente vamos á amanecer con la noticia, que el doctor Zeballos ha descubierto la Usina del gas, á la estátua ecuestre de San Martin.

Todo es cuestion de oportunidades.

*

Como el principio del requiebro dirigido al lector empieza á escasear de interés, el autor le recuerda en los siguientes términos por si lo ha olvidado, que lo que vá á leer es ameno:

"Consultando las inclinaciones predominantes "en nuestro público lector, cuya generalidad mira "con indiferencia los libros de carácter puramente "científico (*¿aburrido?*), y convencido de que era "necesario hermanar la amenidad al fondo de la "obra, envolví mi propósito en el colorido de las "formas agradables de la descripcion pintoresca "y de la historia."

—¡Fiense en la amenidad de las formas y verán como les vá!

Ahora agárrense bien; y despues, ofreceremos una modesta gratificacion al hombre verdaderamente distinguido que nos haga saber lo que el autor pretende decir en el galimatias con que termina.

Hé aquí la geringonza:

" Advierto lo que antecede al lector, para colo- " car esta obra que dedico á mi Patria, bajo el " amparo de su benevolencia, una vez fijada con " precision la tendencia que produjo su materia " prima (¿de quién? del autor, de la patria, de la " benevolencia, ó de la obra?) y los propósitos " que el autor persigue, cediendo al deseo de ser " útil á su pais, ya que no es parte á honrar las " letras argentinas. "

—Es cierto!

*

Hemos acompañado al Dr. Zeballos, hasta el final de su advertencia, permitanos, que descansemos un momento, para seguirlo despues.

Viene en seguida, la primera parte con epígrafe poético, estraido de las *Contemplaciones* de Victor Hugo—el Dr. Zeballos empieza á ser ameno, pero donde raya en lo inaudito de lo entretenido, es cuando descubre los preparativos de su viaje.

Basta por hoy.

Ya dejamos al Dr. Zeballos descubridor de la Pampa, veremos mañana qué otra novedad nos descubre.... ¿la pirámide tal vez?

—¿Mr. Perrichon, el héroe de Labiche, descubrió la Suiza en ferro-carril, porqué no ha de descubrir el Dr. Zeballos, la pirámide á pié?

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Se abrió la sesion á las dos y media con asistencia de 48 señores diputados; aprobándose el acta de la anterior, se procedió á dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—D. Alfredo Meabe solicita privilejio por diez años para la esplotacion de una Fábrica de Estearina. (A la Comision de Peticiones.)

—La Comision Militar se ha espedido en las solicitudes de D. José P. Lozano y de Da. Clara Perez Blanco. (A la órden del dia próxima.)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.° El P. E. mandará rectificar prévios los estudios necesarios el camino carretero de Jujuy á la Quiaca entre este punto y Negra Muerta, aprovechándose si es posible el que existe de Herradura.

Art. 2.° Queda autorizado para invertir de rentas generales en la ejecucion de esta ley hasta la suma de 10,000 ps.fts. que se imputará á la misma.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

José Sanchez—S. de Bustamante,

Fundado por su autor se destinó á estudio de la Comision de Obras Públicas.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.° Acuérdase una subvencion de 2,500 ps. por una sola vez, para reparar el templo de Santo Domingo en la ciudad de la Rioja y para la construccion de los templos parroquiales de Villa Argentina y Famatina.

Art. 2.° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley, se imputará á la misma.

Art. 3.° Comuniquese etc.

Adolfo E. Dávila—Reinerio J. Lugones.

Fundado por el señor Dávila pasó á la comision de Culto.

No habiendo asuntos á la órden del dia, por mocion del doctor Gallo, se trató sobre tablas el proyecto sobre aumento de personal y sueldos del Departamento de Ingenieros pasado en revision por segunda vez del Senado.

Despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Lages Garcia, se votó por partidas, "si la cámara insiste en su sancion anterior" y resultó afirmativa contra 10.

En seguida se integró la comision de peticiones con el señor diputado don Angel D. Rojas, levantándose despues la sesion.

Legislatura provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

Abierta la sesion y leida el acta, se dió cuenta de los asuntos entrados.

Acuse de recibo del P. E. por nota referente al arbitrajo entre Buenos Aires, Córdoba y Santa-Fé.

El Senado envia un despacho, insistiendo en su anterior sancion, sobre fijacion de local para la capital definitiva de la Provincia.

Da. Juana Diez Gomez pide la pension de que gozaba su padre como profesor.

La Sra. Da. Elena Ochagavia, Da. Paula C. Diaz y otras, piden que se repongan á sus hijos en las becas que tenian en el Colegio Nacional.

Varios diputados presentan un poyecto autorizando al P. E. á suscribirse á 200 ejemplares del Diccionario Biográfico Nacional.

Se pasó á la órden del dia, tratándose en seguida del proyecto del Senado acordando pension al jóven Mendilaharzu.

El Sr. Castro dió su aprobacion al proyecto, en un breve y lucido discurso, que fué contestado por el diputado Fonrouge, alegando que era mejor destinar la suma acordada á Mendilaharzu para enseñanza de la agricultura, y agregó que aun no era tiempo de distraer sumas en proteccion de las bellas artes, pues no estando aun á la altura necesaria para preocuparnos de eso, debiamos esperar á que los acontecimientos se presentasen por si mismos.

Rebatido por los Sres. Rodriguez, Castro y Pellegrini, se votó y fué aprobado el proyecto del Senado por afirmativa contra 2 votos.

El Sr. Scheneider, fundó en seguida, un proyecto aumentando á tres mil pesos la pension de que gozaba el pintor Bailerini. (A la órden del dia próxima.)

Se acordó pension á Da. Cármen Saavedra, viuda de D. Claudio Saavedra en recompensa de los servicios prestados al pais por su esposo. Se fijó el término de la pension en diez años.

Despues de muy acalorada y larga discusion, tratándose el proyecto del Senado acordando tierras al General Roca, se hizo mocion para que fuese levantada la sesion.

A pesar de la oposicion de la mayoria, se votó y, como era natural, hubo negativa.

Continuó el debate sin arribarse á ningun resultado, hasta que se decidió levantarse la sesion, aplazando la discusion del proyecto para la próxima sesion.

A las 6 p. m.

TELEGRAMAS

Rio Cuarto, Junio 8, á las 6.

Al señor Ministro de la Guerra.

Oficial—Contesto telégrama de V. E.; ya dispongo mandar partida de cien hombres; de Sarmiento haré perseguir invasores hasta darles caza.

Lo saluda

General Racedo

—

Santiago del Estero, Junio 6 á las 10.30 a.m.

A Ministro del Interior doctor A. del Viso.

Oficial—Por telégrama particular he tenido grata nueva de que V. E. ha ordenado al Departamento de Ingenieros la construccion del ramal que ha de unir esta ciudad con el resto de la República.—Para festejar debidamente esta noticia, desearia que V. E. tuviera á bien decirme lo que hay al respecto.

Lo saluda

P. GALLO.
Gobernador.

—

Tucuman, Junio 10 de 1881.

Al señor Ministro del Interior.

Contingentes trabajadores de las provincias, no llegan con la prontitud necesaria. Se reunen sin embargo en todas partes.

Desearia que por intermedio Comisaria General Inmigracion se me remitieran trabajadores: inmigrantes mas aptos que lleguen. Podrian mandarse en remesas á 500 bajo la direccion de mi encargado.

M. G. Sanchez.

Bahia Blanca, Junio 7 de 1881.

S. S. de Marina.

Oficial—Vapor »Rio Negro» salió de este punto el diez y nueve y navegó hasta el punto denominado Potrero Grande, donde permanecerá hasta tener agua.

El Jefe Interino de la Escuadrilla rio Negro,
G. Astrada

Patagones, Mayo 23 de 1881.

Ultima hora

NOTICIAS DE LA INVASION

Persecucion y derrota de los invasores

RESCATE DEL ARREO

Hé aquí los telégramas recibidos en este momento (diez de la noche) dando cuenta de la derrota de los invasores de Puan.

Carhué, 8 á las 6.50 p. m.

Señor Ministro de la Guerra:

Invasores salen llevando direccion fortin Dominguez, camino que trajeron.

Gomez.
Comandante.

—

Carhué 8—7 p. m.

Señor Ministro de la Guerra:

Oficial—Comandante Cerro marcha hoy de Masaje á Coichoe por donde podrá salirles al encuentro á los indios.

Nuestras descubiertas han vuelto sin novedad.

Creo, señor Ministro, que este pequeño malon no tiene importancia y que nos sirve de aviso para hacer una prolija policia en este vacío tan grande de la Pampa donde bien se pueden dar cita los bandoleros de cinco provincias.

Saluda á V. E.

Gomez.
Comandante.

Carhué 8—8 p. m.

Señor Ministro de la Guerra

Trascribo á V. E. el parte del jefe que comanda la fuerza que persigue á los invasores. Alcanzamos indios en el despunte del arroyo Hinojo como á las diez y media y los batimos quitandoles un número crecido de yeguas. Los invasores, entre los que se notaban bastantes gauchos, serian como ciento y tantos. Llevan bastantes heridos y nosotros hemos tenido un soldado herido de bala en un pié.

Gomez.
Comandante.

CORREO DEL DIA

La invasion á Puan—No se tienen aun noticias exactas de la invasion á Puan. Se cree con fundamento que los invasores no sean mas que gauchos ladrones.

Lo que se sabe es, que un grupo de estos atacó al cacique Pillihuinta, que vivia en las inmediaciones de Puan, y que se defendió con los veinte y un indios de lanza de que dispone.

En el acto se mandaron fuerzas en su persecucion.

Se dice que los indios han despuntado el Pique.

Fuerzas del 1° de linea han salido del Azul en apoyo del Regimiento 6 de linea, que los lleva á corta distancia.

En el acto de conocerse esa noticia, el Ministro de la Guerra ordenó una batida general del desierto, marchando fuerzas del general Racedo hácia el centro, mientras los desprendidos por el general Villegas recorren las costas del rio Colorado.

Comision del Centro Gallego—Ayer fué recibida por el Sr. Presidente la Comision del Centro Gallego, iniciadora del gran certámen literario hispano americano.

El Sr. Presidente oyó con gusto á los miembros de la Comision y les ofreció su mas decidido concurso.

La Comision pidió un tema al Sr. Presidente, para el concurso, y éste le sugirió el siguiente que no puede ser mas fecundo y oportuno: El porvenir de la raza latina en el Nuevo Mundo.

Los comisionados se retiraron satisfechos.

Dr. Enrique Sanchez—Como estaba anunciado ayer á las doce, fué llevado el cadáver de nuestro amigo el doctor don Enrique Sanchez, al cementerio del Norte.

El séquito fué efectuado con toda pompa, y á pesar del mal tiempo lo formaban próximamente trescientas personas de lo mas selecto de nuestra sociedad.

La popularidad de este amigo y el aprecio de que tan justamente gozaba, se demostró no solo en ese acto sinó desde el momento en que vertiginosamente corrió la noticia de su inesperado fallecimiento.

No conociamos un detalle que habla muy en alto en favor de los sentimientos que abrigaba el jóven corazon de Sanchez.

Horas antes de fallecer y con una serenidad poco comun, manifestó á su señora madre el vivo deseo que tendria de que se le sepultase en la misma bóveda que descansan los restos de Adolfo Alsina.

Esto basta para formase una idea del cariño que siempre profesó al Gefe del Partido Autonomista así como la sinceridad de su patriótico proceder al iniciar y llevar á cabo dos obras indispensablemente necesarias para la inmortalidad; una biografia y *una estátua*.

Enrique Sanchez solo necesitaba existencia para haber sido feliz como ninguno y patriota como Alsina.

En la Universidad, en las reuniones políticas, en los cuarteles, en la prensa y en la amistad, siempre lo veiamos sobresalir de entre todos por su sobrado talento y conservaba dentro de sí un corazon noble, el tesoro mas grande del ser humano y tan poco comun en esta vida llena de descepciones.

Nadie sabia querer como él sin que jamás le hayamos conocido odios.

Su muerte fué prematura como lo fueron sus altas condiciones morales.

Hubiérase preferido que Enrique Sanchez fuese á la edad de cuarenta años lo que á veinticinco, en que murió en cuya edad se cree mas en la seriedad de lo que importa todo un programa para el bien que en los primeros albores de la vida, únicos tropiezos que pudo encontrar para abrirse paso entre las piedras echadas al camino recorrido con tantos sufrimientos; pero con grande honor.

La muerte de este malogrado amigo nos trajo el triste recuerdo de la de Alsina.

Los mismos amigos, las mismas lágrimas, la misma tristeza presenciamos al rededor de su cadáver,—como si el eminente ciudadano hubiese querido compartir con su digno y jóven discipulo, los honores y el cariño que le tributaron sus amigos en el dia de su fallecimiento.

Hasta el tiempo quiso ser idénticamente igual como recordarán nuestros lectores.

Despues de la ceremonia de estilo, que por una deferencia del señor Canónigo Mota fué hecha en la Iglesia del Pilar, la concurrencia apiñada y en mayor número, disputándose el honor de cargar el féretro, se dirigió á la bóveda del doctor Alsina donde se depositó segun sus deseos.

El doctor don Ernesto Pellegrini designado de antemano por la comision de la Estátua Alsina, pronunció á nombre de esta un breve pero sentido discurso que arrancó muchas lágrimas.

En seguida le precedió en el uso de la palabra el Dr. Juan A. Martinez. Sus palabras duraron pocos instantes; pero fueron verdaderamente conmovedoras,—haciendo resaltar las cualidades brillantes del malogrado amigo y el dolor en que dejaba á sus amigos su eterna separacion.

Olvidamos decir q' detrás de los dos carruages de duelo iba uno completamente lleno de preciosas y valiosas coronas que enviaron infinidad de amigos entre otros el señor Presidente de la República, el Gefe y oficiales del batallon 8 de linea, Comision Estátua Alsina, Sta. Susana Cambacéres y muchas mas que seria largo enumerar.

Despues de lo relacionado solo nos queda el deber de acompañar á su distinguida madre, en el mas sentido dolor haciendo votos al cielo porque encuentre pronto el consuelo de que tanto necesita para descansar de las fatigas de la larga enfermedad de su virtuoso hijo, cuyo recuerdo en la memoria del pueblo será tan eterna como es tan llorada separacion

Publicamos á continuacion la carta de pésame que con este motivo le pasó al señor Abreu, padre politico del doctor Sanchez, el señor Presidente de la República, así como la nómina de las personas que asistierpn al entierro y que hemos podido recordar.

Señor don Luis A. D'Abreu.

Muy estimado amigo:

He recibido la carta en que Vd. me trasmite la triste noticia de la muerte del malogrado jóven Enrique Sanchez.

No me ha tomado de sorpresa esta noticia, porque ya la esperaba por momentos, dada la gravedad de la enfermedad que lo ha tenido tanto tiempo postrado en cama.

Sanchez muere en la flor de su edad, rodeado de las simpatías de todos los que le conocieron y cuando le sonreian las mas caras ilusiones de la vida.

Tenia una inteligencia clara y ese carácter propio de los espíritus distinguidos.

En estas condiciones, su muerte es realmente una grande desgracia y yo la siento con el mismo dolor que su apreciable familia y sus mejores amigos.

Bajo la impresion de este sentimiento, me reitero de Vd. su amigo y S. S.

Julio A. Roca.

Comandante Gramajo en representacion del Presidente de la República.

General Levalle, General Luis Maria Campos, General Donato Alvarez, Almirante Mariano Cordero, Comodoro Py, Coronel Antonio Donovan, Comandante Miguel Soler, oficialidad del 8 de infanteria de linea, varios oficiales de marina, Jacinto Arauz, Félix Arauz, Ataliva Roca, doctor Santiago Luro, doctor Julio Fonrouge, doctor Cárlos Pellegrini, doctor Luis V. Varela, doctor Mariano Marcó, don Enrique B. Moreno, Cárlos A. Mansilla, Gregorio Soler, José Hernandez, Ireneo Collado, Tomás Rodriguez, Juan Goyena, Benito Goyena, Ortiz, Ramon Magior, Comision de la Estatua Alsina, Antonino C. Cambacéres, Belisario J. Montero, doctor A. Larroque, doctor Ernesto Pellegrini, Angel R. Ferrando, doctor José Fonrouge, Domingo Viola, Francisco Villanueva, Ignacio Ferrando, doctor Salvador J. Soces, Santiago J. Duhalde, doctor Fuentes, doctor Eddardo M. Larroque, Francisco F. Fernandez, doctor Juan A. Martinez, Angel M. Migone, Mauricio Orsolani, Juan Gonzalez, Ricardo Lopez Jordan (hijo) José C. Seloné, Tomás Labreton, José Claudio Mejia, doctor Pedro Roberst, Dr. Antonio Crespo, Camilo Fonrouge, Adolfito Alsina, Dr. Canónigo Echagüe, Luis Andrade, Antonio Fonrouge, José Willians, Antonio Martinez, George Payró, Jose Rosoti, Guillermo Ping, Juan Condan, Santiago Nolasco, Dr. Daniel Donovan, José Tuayte.

Directorio—El Gobierno nacional ha recibido una nota del Directorio del Ferro-Carril Central Norte comunicándole haber nombrado Presidente de él á D. Gregorio Gavier y Vice-Presidente á D. Cleto Peña.

Nota circular—Ayer ha sido pasada por el Departamento Nacional de Higiene una nota circular á todos los jefes de idénticas reparticiones existentes en las provincias, pidiendo que mensualmente le remitan datos referentes al estado higiénico de las zonas de su jurisdiccion, para redactar con ellos un informe tambien mensual que deberá ser elevado al Gobierno Nacional para su conocimiento.

Nombramiento—El Directorio del Ferro Carril Central del Norte ha nombrado su representante en esta ciudad á don Alejandro Vieyra.

El nombrado gozará de un sueldo mensual de cien pesos fuertes.

Incorregible—Es indudable que "La Patria Argentina" no se corrige por mas que le llevan rectificaciones de todas partes, desmintiendo las noticias que en su furor noticioso inventa.

En uno de sus últimos números asegura que el jóven Eduardo D. Vivas alumno del Colegio Nacional le ha fracturado una pierna á uno de sus condiscipulos y que es autor ya de tres desgracias mas.

Esto es completamente falso. Eduardo Vivas no ha ocasionado desgracia alguna, ni ha fracturado ninguna pierna, felizmente para él.

Aprobacion—El Gobierno Nacional ha aprobado un contrato celebrado por la Direccion General de Correos y Telégrafos con don Julian Paz, para el establecimiento de una línea de mensagerias semanales, entre el Fraile Muerto y Capilla de San Antonio.

El Sr. Paz gozará de una subvencion mensual de setenta pesos fuertes.

Pagos—La Tesoreria General de la Nacion ha recibido órden del Ministerio de Hacienda de entregar al Habilitado Pagador don Adolfo Escalada, los fondos necesarios para abonar á toda la division del rio Negro y Neuquen, sus haberes correspondientes á los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Estos fondos se le entregarán al señor Escalada en la presente semana.

General Viejobueno—No asistió ayer á su despacho por encontrarse enfermo, el general don Joaquin Viejobueno, Inspector y Comandante General de Armas de la República.

Lo lamentamos.

Permiso concedido—La Municipalidad de San José de Flores ha concedido permiso al teniente coronel D. Pedro Farias, jefe del batallon 1° de linea, para que practique la exhumacion de los restos del sargento mayor de ese batallon que se hallan inhumados en el Cementerio de aquella localidad y que fué muerto en el combate del 21 de Junio.

Estos restos serán traidos á esta ciudad el 20 del corriente y depositados con toda pompa en el Cementerio del Norte, despues de ser velados en la mayoria del cuerpo.

Los gastos de esta ceremonia fúnebre, serán abonados por la caja del 1° de linea.

Concesion—Han sido concedidos por el Gobierno nacional los privilegios de paquete solicitados por la compañía Lloyd Norte-Aleman para el vapor *América* que hará la carrera desde este puerto al de Bremen.

Exoneracion—Les ha sido concedida por el Ministerio de Hacienda á los señores Arguberry y Ca. la exoneracion del pago de patente y Contribucion Directa que solicitaron por el término de tres años, para un gran molino y aserradero á vapor que van á fundar en la colonia *Resistencia*.

Choque—A consecuencia del mal tiempo que hubo ayer, tuvo lugar un choque en la rada exterior.

En aquel parage se hallaba fondeado el vapor paquete *Enrique IV* y á su costado el bergantin inglés *Kildonan* que *garreó* derepente y se vino sobre el vapor, causándole averias de gran consideracion.

El Rossetti—Este vapor trasporte nacional cuya salida para Puerto deseado, ha sido suspendida á causa del mal tiempo ha recibido órden ayer de zarpar hoy para su destino.

Con este motivo le fué enviado ayer por la Comandancia General de Marina, el pliego de instrucciones que debe seguir en su viaje.

En el agua—Juan Gomez, guiaba ayer en el rio, un carro cargado de cajones los cuales debian ser conducidos abordo del pailebot *Anita* que se hallaba fondeado entre el muelle de la Aduana y el de pasageros.

Llegó felizmente á él; efectuó el trasbordo y emprendió su regreso; venia caminando cuando derrepente cayó en un pozo donde desapareció el carro casi completamente.

Gomez se vió obligado á tirarse al agua y apartarse de su vehiculo, cuyos caballos daban feroces manotadas.

El carrero se hubiera ahogado tal vez si una lancha, cuyo patron vió desde el muelle en el peligro en que este desgraciado se encontraba, no hubiera corrido en su socorro.

Los caballos fueron sacados de las varas del carro para lo cual fué necesario cortar las cuerdas que á ellas los sujetaban, y el carro fué estraido mas tarde.

Escribania de gobierno—La oficina del escribano de Gobierno nacional que, como se sabe, se halla establecida en el primer patio de la Casa Rosada, va á ser trasladada al segundo, á una de las piezas nuevas que actualmente se estan construyendo:

La pieza que actualmente ocupa, será puesta á disposicion de la Inspeccion y Comandancia General de Armas.

Carne Romani—El Gobierno Nacional ha recibido una solicitud de los señores Romani y Ca., en la cual piden se les designe un local seguro para depositar en él un barril de carne conservada por su sistema, para q' de esta manera pueda el gobierno cerciorarse del tiempo que puede durar la carne conservada por medio de esa preparacion.

Marcas de fábrica—El Gobierno Nacional concedió ayer la siguiente marca de fábrica y patentes de invencion.

—Para los vinos que elabora en la provincia de San Juan, á don B. Larravide; marca de fábrica.

—Para su sistema de rieles de madera, á los señores Smitson y Ca.; privilegio de invencion por el término minimo señalado por la ley.

Supresion—Ayer se espidió el siguiente decreto por el Ministerio del Interior:

Buenos Aires, Junio 8 de 1881.

De acuerdo con lo informado por el señor Gobernador del Chaco, el Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1° Queda suprimida la Compañía de Gendarmes del Territorio Nacional del Chaco.

Art. 2° Comuníquese etc.

ROCA.
A. DEL VISO.

Escándalo—Juan Rios, vago de profesion y frecuente adorador de Baco, penetró ayer al almacen sito en la calle Paraná, esquina á Santa Fe, y entabló la siguiente conversacion con el dueño de él:

—Tiene caña de durazno buena?

—Si, señor.

—Déme media cuarta en un vaso.

El almacenero sirvió al cliente con toda solicitud lo que le pedia, quien apuró el vaso de un solo trago.

—No es mala caña, amigo, repitame.

Y el almacenero volvió á llenar el vaso.

—¿Qué tiempo malo eh? me acuerdo que el año pasado hacia igual, y lo que es peor, que yo estaba en un cuartel, por que era defensor de Buenos Aires y no tenia ni un centavo ¡pero qué hacerle amigo?

—En eso tiempo ¿quién no estaba en un cuartel? ya sabe que Tejedor arriaba á todo el mundo.

—Es verdad.... dijo Rios y apuró su vaso de caña.

Como es natural, despues de la segunda libacion, Rios estaba entre San Juan y Mendoza, y volvió á pedir mas caña.

—Esto es bueno, dijo, para quitar el frio.

—Cómo no?

—Cuánto le debo?

—Ocho pesos.

—Bueno, amigo, que le pague Tejedor que me debe unos dias de *pret* porque lo que es yo, no tengo ni medio; y apurando su vaso quiso salir, cosa que le impidió el dueño de casa.

Rios entonces dió una bofetada. Acudió el vigilante de la esquina y redujo á prision al autor del escándalo.

Decreto—Ayer fué expedido por el Gobierno Nacional el siguiente decreto:

Buenos Aires Junio 8 de 1881

Debiendo reunirse en la primer semana del próximo mes de Agosto, en Lóndres, el Congreso Médico Internacional y estando invitado el Gobierno Argentino por el de S. M. B. á nombrar un delegado que lo represente;

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA

Art. 1° Nómbrase al doctor don Guillermo Rawson Delegado argentino en el Congreso Médico Internacional que tendrá lugar en Lóndres.

Art. 2° Comuníquese etc.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Presidente Honorario del Club Industrial—Hé aquí la nota en que se comunica al señor Presidente esa honorífica distincion, que ha aceptado con palabras de gratitud.

Buenos Aires, Junio de 1881.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República Brigadier General don Julio Roca.

Excmo. señor:

La Comision Administradora del Club Industrial Argentino, tiene el honor de comunicar á V. E. que en la Asamblea General celebrada el dia 15 de Mayo próximo pasado, fué V. E. nombrado por aclamacion, Presidente Honorario del Club Industrial Argentino.

El Club Industrial no duda, señor, que su nuevo Presidente Honorario, inspirándose en los sentimientos de progreso que siempre en bien del pais le han animado, como lo manifestó en su mensage y en el discurso inaugural de la Exposicion Italiana, ha de prestar su poderoso valimiento á la nueva manifestacion de progreso que esta institucion prepara con la exhibicion de las fuerzas productoras argentinas y Sud-Americanas en la Exposicion Continental.

Deseando á V. E. dias felices la Comision Administradora cumple el deber de ofrecer á su nuevo Presidente Honorario sus mas distinguidas consideraciones y respetos.

A. Gedot. Enrique Urien, P. Coni, J. Daumas, P. Pacta, Julio Dormi, Miguel Oncto, F. Martin, F. Gambim, L. Seillan, L. Goumand, M. Lederer, M. Tremillos, Juan Ristoto; Benito Berthe, Valentin M. Curuchet, Secretario.

FOLLETIN 6

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PRIMERA PARTE

LA MUERTE DE COCO

—A ver, apuraos!—añadió M. Blaireau, con voz ronca é impaciente.—No vamos acostarnos sobre el cuadrado, yo creo.

La puerta se abrió, y se vió un jóven—que podia tener veinte ó veinticinco años mas ó menos—vestido de piés á cabeza, lo que parecia muy extraño, pues alguien habria dicho que estaba acostado. Una extremada palidez hacia resaltar el ébano de sus cabellos crespos y sus ojos negros como carbon.

Llevaba un fino bigote negro, y contenia con pena un temblor visible.

—El comisario de policia! balbuceó; qué quiere de mí?

—Ah! mi Dios! dijo el portero sonriendo, teneis un aire turbado. Tranquilizaos, señor Lapierre, que es á Vd. á quien se busca... No venimos á deteneros... Queremos solamente haceros una pregunta y pediros la llave de vuestro gabinete de trabajo, de allá arriba.

La viva emocion del jóven, su aire de terror, no disminuyeron ante las palabras de Blaireau. Era una ofensa á la importancia de sus funciones, y por consiguiente á su persona.

—No dejaba de gustarle hacer temblar—Esto rehusaba á sus propios ojos:—sentimiento bastante general entre las naturalezas inferiores, que no pueden engrandecer mas que á condicion de humillar á los demás.

—Sí, sí, tranquilizaos!—repitió el comisario de policia con voz ronca.—Un asesinato acaba de ser cometido en una casa vecina, y se supone que el asesino haya escapado por el techo, y andamos buscando por todas la casas donde pueda haberse refugiado.

El jóven no pareció tranquilo, al contrario.

—Hubiera palidecido mas aun si posible fuera.

—Entonces, venis por algunas pesquisas?

—Venimos, á preguntaros si habeis oido algo, ó si habeis visto alguna persona estraña en la casa—interrumpió el comisario que no le gustaba que lo interrogasen.

—No, señor comisario,—dijo de repente una voz resuelta que salió detrás del jóven, y al mismo tiempo una mujer como de cincuenta años, apareció de entre un corredor que hasta ese momento la ocultaba.

—Buenas noches, señora Lapierre! dijo el portero—pido disculpa por haberos incomodado á estas horas.

Esta mujer muy limpia, pero muy simplemente vestida, llevaba un vestido de lana negra y bata ajustada, sin otro adorno que un cuello blanco y puños de lienzo liso, ó mas bien un puño, pues el otro no lo llevaba; los cabellos grises, el aire triste y distinguido, y se parecia muchísimo al jóven que acababa de abrir la puerta, á tal modo que aun sin nombrarla, hubiérase adivinado que era su madre.

—Por todas partes la misma respuesta!—murmuró M. Blaireau.

—Y estos señores tienen algun granero bohardilla ó bodega, preguntó el agente Percinet

—Bodega y bohardilla, sí, sí,—replicó el portero.

—¿Quereis darnos la llave?—dijo el comisario.

—Yo voy á buscar la de la bodega—dijo la mujer;—está en la cocina.

Desapareció y volvió como por encanto, como persona que no quiere hacerse esperar.

—En cuanto á la llave de la bohardilla, vos la teneis señor Lapierre, nó?—dijo el portero.

—Sí, dijo el jóven buscando en sus bolsillos con cierta repugnancia mal disimulada........es decir, no........creo que la he dejado en la puerta.

—Es una imprudencia! replicó seriamente M. Blaireau.

Subamos.—Veremos esta pieza primero, despues la bodega, y concluiremos por el granero. Mostradnos el camino—añadió dirijiéndose al portero.

La madre y el hijo cambiaron una rápida mirada.

—Yo te acompaño,—dijo este último.

Y, como hombre que ha tomado su resolucion, pasó el primero.

La llave en efecto, se encontraba en la puerta que estaba cerrada.

El jóven la abrió con violencia febril y entró en el cuarto seguido de sus compañeros.

Pero apenas entró, quedó como clavado en el suelo y lanzó un grito de sorpresa.

La pieza que antes hemos visto, en un desórden completo, revelaba todas las peripecias de una lucha violenta; estaba completamente en silencio y no se respiraba allí mas que inocencia y calma.

La mesa estaba en pié lo mismo que las sillas, los papeles de música estaban arreglados de la manera mas regular. La bugia puesta en un ángulo de la mesa alumbraba tristemente; el piso perfectamente limpio, no guardaba ninguna señal de pasos y parecia que hacia poco habian barrido cuidadosamente—lo que haria honor al gusto de limpieza del jóven, la ventana no estaba cerrada, pero sí arrimada.

M. Lapierre miró todo esto con aire estupefacto.

—Mira! mira!—dijo el portero—habeis olvidado apagar la luz al descender.

—Es verdad! dijo el jóven queriendo recobrar un poco de sangre fria.

—Es esto lo que me ha sorprendido al entrar.

—¿Vos sois músico.... señor.... señor....

—Lapierre—dijo el portero.

—Señor Lapierre,—continuó el comisario,—y es aquí donde trabajais?

—Si señor.

Percinet inspeccionaba la pieza.

Fué hasta la ventana, constató que no estaba cerrada, la abrió, se asomó afuera, estudió un instante, lo que podia alcanzar á ver del techo, y se volvió hácia el comisario.

—Y bien? dijo este último.

—Nada!—El asesino hubiera podido penetrar facilmente aquí; pero la luz lo habrá asustado.—Yo no veo ningun indicio.

—Sus piés hubiesen dejado señales de humedad pues el techo está húmedo. Es necesario visitar el granero y la bodega contigua.

El jóven lanzó un suspiro.

—Y quien ha arreglado esta pieza?

—Vds. no tienen mas necesidad de mi? preguntó este al comisario?

—No señor.—Podeis alejaros.—El portero os llevará la llave de la bodega.

M. Lapierre no se hizo decir dos veces y se alejó precipitadamente á su dormitorio, á la puerta del cual su madre lo esperaba.

VII

La dueña del Mono, el buen negro

El jóven negro, Mono si lo llamamos por su nombre, habia declarado que servia en lo de la señora de Los Rios, que vivia cerca del jardin de plantas.

En efecto, la señora de los Rios habitaba en la calle Cuvier al segundo piso, un pequeño departamento del que las ventanas daban sobre grupos de árboles y verdura, que engalanaban y perfumaban este lugar retirado del viejo Paris.

El departamento ocupado por esta señora, era pequeño, acabamos de decir, pero era elegante y coquetamente amueblado, aunque sin lujo. indicaba una gran fortuna.

Mme. de los Rios vivia sola, teniendo por sirvientes, al negro que conocemos y una mucama jóven, y de un tipo estraño, que contestaba al nombre de *Carmencita*, diminutivo afectuoso y familiar del nombre Cármen.

La mucama y el negro vivian en el mismo departamento, compuesto de seis piezas, fuera de la cocina: dos reservadas á los sirvientes, despues el dormitorio de la señora, el comedor, un vasto salon, y un retrete íntimo, donde la profesora de ciencias pasaba la mayor parte de los dias. Esta salia poco y no recibia á nadie.

Fué allí donde la encontramos la mañana que siguió á los acontecimientos contados en los capítulos precedentes, estendida en una larga silla y fumando en una pipa turca.

Mme. de los Rios debia haber sido de una belleza admirable y original, y apesar de que no era jóven, nada habia perdido de su antigua belleza. Al verla parecia de treinta años, y podemos creerlo, una mujer no tiene nunca mas que la edad que representa; pero la verdad nos hace declarar que tenia cinco años mas. Ella no era alta y pertenecia evidentemente á la raza española; tenia los ojos negros aterciopelados y brillantes, los cabellos de ébano, las formas redondas, los dientes de nácar, los piés y las manos extraordinariamente pequeños y delicados.

Su tinte mate, su frente ancha, su nariz lijeramente corta y extremadamente movible; sus labios rojos como el coral pero sobresalientes; su barba un poco prominente perfectamente dibujada, daban reposo á su espresion cuando no sonreia y algo de energia desdeñosa, y hasta dura; su mirada retrataba la violencia de sus pasiones interiores.

Tenia, esa talla breve, esas caderas desenvueltas, ese cuerpo que las mujeres de España cubren con un corpiño de raso que señala exactamente sus lineas.

En el momento que nosotros penetramos en lo de Dolores, serian las diez. Tenia un largo peinador de muselina blanca, guarnecido de puntillas, con mangas cortas, y un descote audazmente escotado, que dejaba ver sus lindas formas.

Sus desnudos brazos, guarnecidos de dos pulseras de oro sin brillo, y sus espaldas, hubieran entusiasmado á un pintor, lo mismo que su pié de niño, que jugaba entre unas chinelas sin talon, y su pierna nerviosa, cubierta de una media de seda, que se entreveia debajo del peinador, medio levantado por la postura que habia tomado sobre su larga silla.

Sus cabellos de ébano, en parte sueltos caian alrededor de su cabeza, sin otro adorno que una flor roja de cierta especie, algo rara en esa estacion en Paris.

Hubiera bastado la negligencia de su postura para revelar que pertenecia á la raza criolla, aunque ella al alquilar el departamento que ocupaba, no habia dicho al conserje de la la casa, que se llamaba Dolores de Los Rios, que habia nacido en Buenos Aires, y que estaba allí por asuntos de interés.

Como á mas parecia, sinó rica, no muy pobre; tenia dos sirvientes, salia poco; vivia tranquilamente, y parecia habituada á la existencia del gran mundo, no hablaban de ella; en la casa habia excitado la curiosidad el aire extrangero y los tipos caracteristicos de los tres personajes, pero en seguida esta se habia disipado.

Ella era muy generosa con el conserge y la mucama y el negro: no dejaban de elogiar á su patrona.

Sin embargo, esta mañana, Mme. de los Rios, que llamaremos Dolores para abreviar, apesar de su apostura y las nubes de humo blanco que se escapaban de su cigarro, con largos intérvalos, pareció no agitada, pero sí vivamente preocupada y profundamente inquieta.

—Carmencita—esclamó con ese ligero acento gutural, propio de las gentes de su pais, levantándose sobre uno de sus codos..

La mucama aparecio inmediatamente.

Era una muchacha jóven, aun una niña, pues no tenia mas de catorce años, aunque era ya formada como una muger.

A la primera vista, se reconocia que era una china, es decir que en sus venas la sangre indiana se mezclaba con la española, lo que no es raro en América del Sud.

Su tez tenia un color de naranja madura sus ojos de un negro profundo, algo salvajes como los de un pequeño lobo; sus mejillas saltadas; la barba muy fina; lábios gruesos, pero de un bello rojo, dientes blancos, agudos y parejos.

Los miembros eran largos; el talle fino, las espaldas estrechas—En suma el conjunto era original y seductor.

—Madame me llama?—esclamó con voz dulce aunque su acento gutural era mas marcado que el de su patrona.

—Sí; qué hora es?

—Las diez acaban de tocar.

Dolores hizo un gesto de impaciencia.

—Y Mono no ha venido.

No, señora.

—Es increible!....Que podria haber sucedido? murmuró en voz baja, con una entonacion en la cual la inquietud llegaba evidentemente hasta la cólera.

—Espero que no será nada malo,—replicó la pequeña sirvienta, contestando mas á el pensamiento que habia adivinado que á las palabras que no debió entender mucho.

Mientras hablaba, permanecia delante del divan donde reposaba su señora. Carmencita se miraba

(Continuará)

Exoneracion del pago de Contribucion Directa—La comision directiva de la sociedad Union y Benevolencia presidida por el Sr. A. Blori. importante asociacion italiana que se compone de 3,200 obreros, se ha dirijido al Presidente de la República solicitando la exoneracion de Contribucion Directa para su propiedad de la calle Cangallo núm. 608.

El Presidente ha recomendado el asunto al Ministerio de Hacienda.

Centro de Cronistas—Este centro ha recibido la siguiente nota de la Comision Directiva del Asilo de Inválidos.

Buenos Aires, Junio 6 de 1881.

Al señor Presidente del CENTRO DE CRONISTAS.

He llevado á conocimiento de los miembros de la Comision Directiva de la asociacion que tengo el honor de presidir, lo que se sirve vd. comunicarme en su nota de fecha 2 del corriente.

Interpretando los sentimientos de la corporacion me cabe el placer de participarle que se halla intimamente agradecida por los nobles esfuerzos con que el CENTRO DE CRONISTAS, que vd. preside ha cooperado á sacarla de la crítica situacion á que habia llegado, por razon de la falta de recursos para atender al sostenimiento de los inválidos que tiene bajo su proteccion.

Esta oportunidad me ofrece la satisfaccion de saludar á vd. con toda mi consideracion.

José C. Paz.
Adolfo Gomez.
Secretario.

Felicitaciones al Sr. Alvear—Uno de los cronistas de LA TRIBUNA NACIONAL, que concurrió ayer á la ceremonia fúnebre que tuvo lugar en el cementerio del Norte con motivo del entierro del querido y malogrado jóven doctor Sanchez, nos comunica que las personas que asistieron han quedado agradablemente impresionadas de las importantes obras á las que liga para siempre su dombre inteligente presidente de la Municipalidad Sr. D. Torcuato de Alvear.

Nos hacemos un deber, al dar cuenta de este hecho, felicitar ardientemente al ciudadano que hoy se halla al frente de la admin stracion municipal por sus acertadas disposiciones.

Hasta en la Iglesia-Mientras Da. Eloisa Barros oia una misa anteayer en el templo de Santo Domingo, le hurtaron una bolsita de cuero que contenia por valor de tres mil pesos en dinero y alhajas.

Da. Eloisa al arrodillarse colocó su bolsa al lado suyo, sin apercibir que cerca de ella, estaba un devoto dándose *golpes de pecho.* Cuando se levantó para irse, su cartera habia desaparecido y el individuo tambien.

Tres tiros—Ayer como á las tres de la tarde, el sargento Costa desertor del 8 de línea intentó suicidarse.

Costa hacia dies que faltaba del Cuerpo.

Ayer fué capturado por un agente de la seccion 13 de Policía; cuando era conducido á la Comisaria, Costa sacó un rewólver y se disparó tres tiros en la sien derecha.

Quizá á la fecha habrá muerto, pues su estado era de gravedad.

El hecho sucedió en la calle de Santa Fé esquina de Esmeralda.

Bodegon—No sabemos porque razon no se manda clausurar un bodegon que existe en la calle de 25 de Mayo esquina á la de Temple, conocido por el *pescado frito.*

Continuamente se suscitan desórdenes en el interior de ese burdel.

El *cafetin* se halla abierto toda la noche al cuidado de una menor de edad.

Es una guarida de gente de malos vicios, que con la *guitarrita* y el *acordion* pasan en vela toda la noche molestando á los vecinos y distrayendo á la policía por la constante vigilancia que hay que tener.

Alli tambien se ejerce la prostitucion clandestina con menores de edad.

Seria conveniente que la Municipalidad mandara clausurar inmediatamente ese *boliche.*

Palabras liberales—El Dr. Andrónico Castro, que no pierde oportunidad en la Cámara de Diputados para descolgarse sobre el clericalismo, decia ayer—sosteniendo un proyecto para dar una pension á un jóven pintor que va á hacer sus estudios á Europa:

—Hemos votado pensiones á seminarios, bien podemos votarlas para hacer hombres de trabajo, útiles á la Provincia. Si, señor Presidente en vez de dictar leyes contra la vagancia, las hemos dictado creando mayor número de vagos.

Está probado que el Dr. Castro es un ultra-liberal.

Municipalidad del Paraná—La Municipalidad de esa ciudad se ha dirijido al Gobierno Nacional solicitando dos puentes de fierro para ser colocados en los arroyos Funes y Atorico que aislan muchas veces la ciudad de la campaña, en la estacion de las lluvias.

Sin esos puentes, las colonias no podrán tener nunca libre y fácil comunicacion con el mercado del Paraná.

Buena medida—La Empresa del Skating-Rink, á fin de conseguir que la concurrencia que asiste á su establecimiento sea verdaderamente selecta, ha resuelto distribuir tarjetas entre las señoras, las que podrán conseguirse en la boleteria de 2 á 4 de la tarde.

La conquista de Claudina—En esta preciosa comedia, como en el drama *Mario y María* que tambien se dá esta noche en el Politeama, funcion á beneficio de los inválidos argentinos—Gemma Cuniberti se muestra en toda la plenitud de su génio.

Noches pasadas, obtuvo un éxito tan estraordinario que solo puede compararse con el obtenido con *Mario y María*, por cuya razon se han unido para esta noche tan preciosas piezas á fin de que la magnificencia de la fiesta no deje, completamente nada que desear, á no ser el deseo de que se repita.

Rosa Negri—Haciéndonos eco del pedido de varias personas, recordamos al papá Ferra.., como le dice un colega italiano, que ya es tiempo de que señale el dia para el debut de la señorita Rosa Negri.

El público espera ansioso ese dia, y no es justo hacerlo esperar tanto tiempo.

La gran funcion de esta noche—Esta noche tiene lugar en el Politeama la gran funcion estraordinaria á beneficio del Asilo de Inválidos.

Casi todas las localidades están tomadas, un mundo de gente se reunirá allí esta noche.

Hé aquí el programa:

PRIMERA PARTE—1º Declamacion del *Himno Nacional Argentino*, por la pequeña actriz Gemma Cuniberti, y aparicion de los inválidos en la escena.

2º Lectura de una poesía de Enrique E. Rivarola, titulada *Despues de la batalla*, y dedicada á los inválidos argentinos.

3º *Mario y María*, drama en un prólogo y dos actos de Paolo Ferrari, en el que la *Pequeña Ristori* representa el papel del autor en su prólogo, y los de Mario y Maria en las demás partes.

SEGUNDA PARTE

1º Concierto de arpa, por la célebre arpista Esmeralda Cervantes.

2º La aplaudida comedia en un acto, de Carlo Civallero "La conquista di Claudina."

Ademas de este programa, varias bandas militares, se alternarán ejecutando piezas brillantes.

No es necesario recomendar mas esta fiesta.

La funcion no se suspenderá por mal tiempo.

Biblioteca Popular del Rosario—Esta sociedad ha nombrado al General Roca socio protector, teniendo en cuenta los esfuerzos que como ciudadano y magistrado, ha hecho por difundir la instruccion popular.

Firman la nota en que se comunica esta distincion, el Dr. D Domingo Fernandez como Presidente, y el Dr. D. Gabriel Carrasco como secretario.

«La Nacion de Montevideo»—Ayer á la tarde apareció este diario redactado en esta ciudad por el periodista oriental D. Federico Dozo, emigrado de la vecina orilla á causa de los últimos trastornos políticos.

Devolvemos al colega el saludo que hace á la prensa, y deseamos ver pronto coronado el triunfo de sus patrióticas ideas.

El cónsul argentino—Desde Mercedes, en el Estado Oriental, nos envian las siguientes líneas, pidiéndonos su publicacion:

Señor Redactor de LA TRIBUNA NACIONAL.

Muy señor nuestro:

A Vd. como representante de la prensa argentina, nos permitimos dirijirle estas líneas á fin de que por su intermedio llegue á conocimiento del Superior Gobierno el estado de los argentinos en esta, y en que manos se encuentra con el vice-consulado nuestra bandera.

Parece imposible, señor, que en una ciudad que abriga en su seno hombres tan ilustres como nuestro distinguido compatriota D. José M. Gomez, tan estimables como los señores D. Eduardo Casagrande, D. José Roubin, D. Félix Andrade y muchos otros argentinos capaces de hacer honor á nuestra patria, haya podido nuestro cónsul general, como de costumbre, depositar en manos de un español inepto.

Estamos escandalizados, señor redactor, y si no nos hemos dirigido al cónsul general en Montevideo, es precisamente porque nuestra peticion seria desatendida, como lo es siempre que ante nuestro cónsul se hacen saber las tropelias de que son víctimas nuestros compatriotas por los que mandan.

Aqui, como en la Capital, nuestra representacion es ficticia, y tiene el Gobierno la prueba en el hecho que denunciamos.

Además sabemos que nuestro primer hombre en todo este pais, D. José M. Gomez, no aceptaria esta mision, porque mal podria depender de quien sabria enseñar á cumplir con sus altos deberes; pero tenemos á los señores Casagrande y Roubin, el primero distinguido farmacéutico y el segundo agrimensor público, personas dignas de colocar nuestro escudo y enarbolar nuestra bandera.

¿Cómo ha podido nuestro Cónsul General proceder de esta manera, despreciando á ilustrados argentinos? ¿Será que teme á los dignos argentinos porque cualesquiera de estos tendria alguna razon, algun fundamento para enseñarle como debe proceder el representante de una nacion como la nuestra?

Sea de ello lo que fuere, la verdad es que preferimos que este hecho llegue al conocimiento de S. E. el señor Presidente de la República, para que sepa como procede su representante en esta tierra.

Esperando de Vd. señor Andrade, este servicio nos complacemos en ofrecer á Vd. nuestros respetos.

Saludan á Vd. sus A. y S. S.

Los argentinos residentes en Mercedes (R. O.)

Diccionario biográfico Nacional—Ayer se presentó á la Cámara de Diputados un proyecto suscrito por un número respetable de sus miembros, suscribiéndose á cien ejemplares del «Diccionario Biográfico Nacional» importante publicacion que, como todas las hechas en Buenos Aires, no son protejidas como debieran serlo. Por aqui hasta los libros se les puede aplicar el viejo refran de que «ninguno es profeta en su tierra.»

Defunciones—Las de ayer son las siguientes: Valentin Tobal, 24 años, argentino, tuberculosis miliar; José Bin, 34 años, francés, neumonia crónica; Dalmiro Laprade, 3 meses, meningitis; José Bevegni, 15 años, fiebre tifoidea; Petrona Schiaffino, crup; Enrique Sanchez, 25 años, argentino, afeccion orgánica al corazon acompañada de una dilatacion aortica y de una ascitis; J. B. Cantira; 8 años y medio, argentino, pleuro neumonia.

Reforma liberal—Dice *El Independiente* del Rosario haciendo eco de las ideas liberales q' despiertan en la juventud de Buenos Aires.

"Varios jóvenes conocidos de Buenos Aires y estudiantes en su mayor parte han presentado una solicitud al Congreso Nacional, pidiendo que en la nueva sancion del Código Penal que debe quedar en vigencia, se suprima una de clausulas del artículo 230 del mismo, que dice así:

"El que contrajera matrimonio estando casado válidamente *ó ligado con voto solemne de castidad* será castigado con prision media."

Por no disponer del espacio necesario, no damos á conocer á nuestros lectores los términos en que se halla redactada esa solicitud.

Los peticionarios se fundan en razones importantes y fundamentales que desde ya auguran un éxito favorable á tan meritoria tentativa.

La supresion de esa cláusula importa un paso hácia adelante en la senda de las reformas liberales."

Tribunales de la Capital—La Comision encargada de redactar el proyecto de leyes sobre organizacion de los Tribunales de la Capital, se ha espedido ya y ayer fué entregado dicho proyecto con una estensa nota al señor Ministro de Culto é Instruccion Pública.

Contiene doscientos cincuenta y cinco artículos y está dividido en los siguientes títulos:

Justicia de Paz.
Jueces de Mercado.
Jueces Letrados.
Cámara de Apelacion.
Juez Federal.
Ministerio Público.
Defensor de menores é incapaces y de pobres.
Secretarios de las Cámaras y Escribanos Públicos.
Rejistros y Escrituras.
Rejistro de hipotecas y gravámenes.
Archivo General de los Tribunales.
Disposicion complementaria.

Nuestras rentas—Por el cuadro adjunto se juzgará de la prosperidad de nuestras rentas y especialmente de la de aduanas.

Buenos Aires, Junio 8 de 1881.

Producido de la Administracion de Rentas de Buenos Aires, en el dia de la fecha:

Letras	41879.43
Contado	12[illegible]44.67
Total	165724.10

Fijacion del tipo—Buenos Aires, Junio 8 de 1881—Hasta el 11 del cte. inclusive, las oficinas nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y siete pesos con diez centavos ($ 27.10) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

E. Civit.

Telégrafo Nacional—Oficina central

Junio 8 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. Linea Norte funciona hasta La Quiaca, Corrientes hasta Goya, Entre Rios hasta Colon. Demás bien. Con demora en las líneas por mal tiempo.

E. Mori.
Jefe oficina.

SECCION COMERCIAL

—El oro ha vuelto nuevamente á declinar. La baja ahora se opera paulatinamente.

Ayer durante la hora oficial el oro se sostuvo á 27.20 pero en la liquidacion se presentaron muchos vendedores y las operaciones se hacian corrientemente á 27.15. A plazos largos la baja ha sido mas sensible, pues, han quedado vendedores para fin de Julio á 26.80.

—Las acciones del Banco Nacional se afirmaron extraordinariamente despues de hora. A las 4 de la tarde habia compradores para fin de mes á 97 3/4 y para fin de Julio á 98 1/2. Se hizo una operacion á *la par* para fin de Setiembre.

—Las cédulas se sostienen á la par y presentan tendencias de cotizarse en adelante con premio.

—Es opinion general, que el oro se ha de mantener á estos precios, hasta que el Gobierno Nacional no se presente en la plaza como jirador, por ahora se dice que no jira por falta de tomadores de cambios.

—El movimiento en las operaciones ha sido ayer muy limitado.

Metálico

Al contado	146800	Primer precio	27.20
Sábado 11	52000	Primer "	27.20
Fin de mes	550000	Primer "	27.20
		Ultimo "	27.15
Junio 10	15000	Primer "	27.20
15	55000	Primer "	27.20
		Ultimo "	27.15
Julio 31	175000	Primer "	26.85
		Ultimo "	26.85
Setiembre 30	5000	Primer "	26.75
Diciembre 31	10000	Primer "	26.45

Cédulas Hipotecarias

Al contado	1[illegible]100	Primer precio	99 1/2
		Ultimo "	100
Fin de mes	191600	Primer "	98 7/8
		Ultimo "	99
Julio 31	45000	Primer "	99 1/8
		Ultimo "	99
Diciembre 31	35000	Primer "	100

Acciones del Banco Nacional

Fin de mes	1350	Primer "	96 3/4
		Ultimo "	96 3/4
Julio 31	900	Primer "	97 1/8
		Ultimo "	97 1/2

Bonos provinciales

Al contado	441000	Primer precio	104

Empréstito Popular

Junio 30	20000	Primer precio	101 1/2

Puentes y caminos

Al contado	2000	Primer precio	104

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

11ª SESION ORDINARIA DEL 3 DE JUNIO DE 1881

Presidencia del Sr. Quinteros

Publicacion oficial (sin correcion por parte de los señores Diputados

Conclusion

SOLICITUDES DE DON TOMÁS VAZQUEZ, DON MACEDONIO V. BUSTOS Y SEÑORES ALCORTA Y CA.

Comision de Guerra y Marina.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Guerra y Marina ha estudiado las siguientes solicitudes, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del decreto de *Ocurra donde corresponda* en cada una de ellas.

El Sargento Mayor don Tomás Vazquez, pidiendo ser reconocido como Teniente Coronel y se le mande abonar alguna cantidad á cuenta de sus haberes.

D. Macedonio V. y Bustos solicitando el pago de sueldos devengados desde el año 1865 como Sarjento Mayor del Ejército.

Los Sres. Alcorta y Ca. solicitando el pago de $f. 1740, provenientes de suministros hechos en 1867 al Ejército espedicionario á la Rioja.

Sala de Comisiones, Mayo 31 de 1881.

Manuel E. Pizarro—Ismael Galindez—José Fernandez—Estanislao C. Zeballos.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Pereyra—Pido la palabra.

La Comision, señor Presidente, ha estudiado detenidamente los voluminosos espedientes que acompañan las solicitudes á que se refiere su dictámen, y aconseja á la Cámara en cada una de ellas el decreto de «ocurra donde corresponda».

El sargento mayor D. Tomás Vazquez, pide ser reconocido en el grado de teniente coronel, y á la vez se le mande abonar sus haberes.

De las informaciones levantadas en la Comandancia General de Armas, consta que este señor ha servido en los ejércitos libertadores al mando de los Generales Paz, Lavalle y Lamadrid. Despues ha seguido sirviendo en distintas épocas hasta la batalla de Caseros.

Despues de la revolucion del año 61, en que se mandaron fuerzas para cambiar la situacion de las provincias, produciéndose las montoneras encabezadas por el Chacho, Felipe Varela y otros, este señor sirvió hasta el año 67 en esas fuerzas, á las órdenes del Coronel Conesa y del Comandante Pizarro.

Bien, pues: este señor se presentó en efecto, al Poder Ejecutivo solicitando el grado de teniente coronel y en atencion á haber servido en los ejércitos libertadores y no constando en las listas de revista que él tuviese tal grado, el Poder Ejecutivo lo reconoció como sargento mayor, haciéndole figurar en la plana mayor activa, dando á entender que tal reconocimiento lo hacia como remuneracion de los servicios prestados por este señor.

En este estado, y no habiendo disposicion especial para hacer este abono, quedó paralizado el espediente; pero ha seguido el señor Vazquez en distintas épocas, haciendo reiteradas solicitudes, siempre con el mismo objeto, hasta que ha llegado al Congreso.

La Comision cree que el Congreso, especialmente la Cámara de Diputados, no tiene facultad para conceder grados militares. Por consiguiente, el sargento Mayor Vazquez debe ocurrir, en la forma que determine la ley, al Poder Ejecutivo, que es quien puede darle de alta en el grado que solicita.

Respecto al cobro de sus haberes, sucede lo mismo: es el Poder Ejecutivo quien debe abonárselos, mediante los informes requeridos para justificar sus servicios.

En cuanto á don Macedonio Bustos, que solicita el pago de sueldos devengados desde 1865, como sargento mayor del Ejército, diré que este señor perteneció al cuerpo de Ejército que en 1865 se movilizó en Entre Rios para mandar á la guerra del Paraguay. En la sublevacion de Toledo y Basualdo, parece que este señor permaneció fiel á la bandera nacional y que siguió por órdenes posteriores, custodiando el convoy y demás bagajes de guerra.

Las listas militares de revista que se remitieron al Ministerio de la Guerra, desde Mayo á Setiembre de ese año, fueron mandadas reservar, por una disposicion especial del Ministerio de la Guerra, segun el informe de la Contaduria, y solo aparecen las listas de la cuarta brigada de la division General Urquiza, es decir, de los regimientos Villaguay y Gualeguay, en cuyas listas no figura el solicitante. Por consiguiente, la Contaduria no aconseja nada respecto de este punto; lo deja á la resolucion del Poder Ejecutivo.

Despues de esto se presentó á la Cámara pidiendo que ordenara el abono de sus sueldos devengados.

La Comision cree, por las razones que ha dado al informar en el despacho anterior; que es ante el P. E. que debe ocurrir para que le haga la liquidacion y abono correspondiente.

Los señores Alcorta y Ca. que solicitan el pago de $f. 1740, por suministros hechos al general Taboada, en 1867, cuando pasó á la Rioja á perseguir las montoneras que se levantaron en aquella época, presentaron su reclamo en 1870, por endoso de un documento hecho á su favor por un Sr. Gonzalez Durán.

Segun una disposicion del Poder Ejecutivo, anterior á estos suministros, todas la provisiones hechas á las diversas provincias, con igual objeto, desde 1862 á 1869, debian cobrarse dentro de cierto término acompañando, como es natural, los correspondientes justificativos. Este plazo se cerró el 30 Mayo de 1870.—Cuando el espediente pasó al informe de la Contaduria, esta manifestó que habiéndose presentado este reclamo fuera del término señalado por el Poder Ejecutivo, no debia hacérsele lugar. Fué entónces que los señores Alcorta y Ca. se presentaron al Congreso.

La Comision cree, pues, que una vez cerrado el término por una disposicion del Poder Ejecutivo, con justicia ó sin ella, no está en las atribuciones de la Cámara juzgar en este asunto, y que compete á los interesados si creen injusta la providencia del Poder Ejecutivo, ocurrir donde corresponda.

Estas son las razones en que la Comision funda su dictámen. Si en la discusion en particular se requiriesen mas informes, me será muy grato dar todos los que me sea posible.

Se aprueba el dictámen de la Comision respecto de las tres solicitudes.

SOLICITUD DE D. BLÁS A. DURAN, Dª LUISA CONDE Y Dª AZUCENA GONZALEZ.

Comision de Guerra y Marina.

A la H. Cámara de Diputados.

La Comision de Guerra y Marina, por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejar á H. Cámara la sancion del decreto «No ha lugar», en las solicitudes siguientes:

1º D. Blas A. Duran por sí y en representacion de sus hermanos, pidiendo se le manden abonar los sueldos que se adeudan á su finado padre el coronel D. José A. Duran.

2º La pensionista Da. Luisa Conde solicitando se le acuerde el goce del sueldo integro que correspondia á su esposo el sargento mayor D. Juan Raymond.

3º D. Gaspar Gomez por Da. Azucena Gonzalez solicitando remuneracion en mérito de los servicios prestados por su padre en los ejércitos de la República.

Sala de la Comision, Mayo 31 de 1881.

José Fernandez—Ismael Galindez—Manuel E. Pizarro—Estanislao C. Zeballos.

Sr. Galindez—Pido la palabra.

D. Blas Duran, hijo del Coronel D. José A. Duran, solicita se le mande abonar los sueldos que dice corresponderian á su finado padre por haber pedido desde 1872 hasta que murió, en 1875, su reincorporacion al Ejército, sin haberlo conseguido.

No habiendo, pues, prestado ningun servicio desde 1872 hasta 1875, la Comision cree que no es acreedor á sueldo alguno, y por consiguiente aconseja el decreto «No ha lugar».

La señora doña Luisa Conde solicita aumento de la pension de que goza. Esta señora principió á ser pensionista del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en 1872, y en virtud de la ley 1876 pasó á serlo del de la Nacion, recibiendo, en conformidad á dicha ley, la tercera parte del sueldo que correspondia al causante. Se queja de que la pension es exigua; pide, en mérito á los servicios prestados por su esposo, que se le aumente.

La Comision cree que no debe hacerse lugar á esta solicitud, porque no se ha hecho con muchas otras en igualdad de condiciones.

El señor D. Gaspar Gomez, como apoderado de Da. Azucena Gonzalez, solicita remuneracion para esta señora por los servicios prestados por su señor padre. Esta señora ha sido casada con el señor Gonzalez Herrera, es hija del señor D. Gregorio Gonzalez, por cuyos servicios pide pension.

En el espediente acompañado no consta que este señor haya prestado ninguna clase de servicio militar. Parece, por los informes del interesado, que prestó algunos servicios en la época de la Independencia, ayudando, probablemente con su palabra, á que se llevase adelante la causa que entónces sostenia el pais.

Posteriormente en los ejércitos libertadores tambien concurrió, no formando parte de ninguno sino como partidario; y como es solo en virtud de esto que se solicita pension, y como ninguna de las leyes vijentes sobre pensiones la acuerda por servicios de esta naturaleza, la Comision ha creido que no debia hacerse lugar á la solicitud.

Se aprueba el dictámen de la Comision respecto de las tres solicitudes.

SOLICITUDES DE DOÑA ALEJANDRA APARICIO Y SEÑORAS DE OLAZABAL.

Comision de Guerra y Marina.

El Senado y Cámara de Diputados.

La Comision de Guerra y Marina, por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejar á la Honorable Cámara la sancion del decreto de «No ha lugar» en las siguientes solicitudes:

1º Doña Alejandra Aparicio, solicitando pension en mérito de los servicios prestados por su padre en los ejércitos libertadores.

2º Doña Casandra y doña Ana Olazabal, pidiendo el abono de una suma á cuenta de los haberes adeudados á su padre el Coronel Olazabal.

Sala de la Comision, Mayo 30 de 1881.

Manuel E. Pizarro—Estanislao C. Zeballos—José Fernandez—Ismael Galindez.

Sr. Galindez—Pido la palabra.

Es indudable que la señora de Aparicio es hija lejítima del Coronel Aparicio, que prestó servicios á la República formando parte de los ejércitos libertadores: pero como la ley de 1865 solo acuerda pension á las hijas solteras, y esta señora, segun la solicitud que ella misma presenta, es de estado viuda, evidentemente está fuera de las condiciones que exije la ley citada.

Por esta razon, la Comision cree que no debe acordársele pension.

Las señoras de Olazabal piden el anticipo de una cantidad de cinco mil patacones por los sueldos devengados por el Coronel Olazabal.

La Comision de Guerra y Marina, señor Presidente, ha aconsejado en dos ocasiones ya que la H. Cámara acordase una suma insignificante á cuenta de lo que se debia á algunos guerreros de la Independencia, en atencion á la avanzada edad de los herederos que cobraban los sueldos devengados por sus causantes, y muy principalmente al estado de pobreza es que esas personas se encontraban.

Las hijas del coronel Olazábal no se encuentran en estas condiciones.

Es indudable que á este guerrero se le deben sueldos del tiempo de la Independencia y por servicios posteriores.

En el año 1873, el Congreso Argentino acordó dar á estas señoras, en calidad de anticipo, cinco mil patacones, y el P. E. vetó la ley á mérito de estarse tramitando, para su liquidacion, todos estos espedientes.

Las razones en que estas señoras fundan ahora nuevamente su solicitud, es en que necesitan algunos fondos para hacer un sepulcro á su antecesor.

La Comision ha creido que esta razon no era bastante atendible para venir á hacer la excepcion que ha hecho en los casos, en que la Cámara se mostró de acuerdo con la Comision del General Martinez y del Coronel Pringles; y es por esto que aconseja no hacer lugar á la solicitud de estas señoras.

Puesto á votacion, por partes, el despacho de la Comision, es totalmente aceptado.

SUELDOS DE LA GUARDIA NACIONAL, DEL EJÉRCITO Y ARMADA.

Comision de Guerra y Marina.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Guerra y Marina, por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejar á la Honorable Cámara la sancion del decreto de "*Al Archivo*" en cada uno de los siguientes proyectos existentes en su cartera:

1.—Del Sr. Diputado Olmos mandando practicar la liquidacion de los haberes devengados por los Gefes, oficiales y tropa de la Guardia Nacional movilizada en las Provincias de la Rioja, Catamarca, Santiago del Estero y Salta.

2.—Del señor Diputado San Roman declarando exigible y de preferente pago el crédito que el ejército y la armada tienen contra el tesoro, por sus sueldos devengados.

Sala de Comision, Mayo 31 de 1881.

José Fernandez—Ismael Galindez—Manuel Pizarro—Estanislao Zeballos.

Sr. Pereyra—Pido la palabra.

La Comision se ha encontrado con estos dos proyectos en cartera; y se ha persuadido de que su oportunidad ha pasado completamente.

Respeto al proyecto que manda pagar los guardias nacionales de las provincias de la Rioja, Catamarca Santiago y Salta, se ha mandado hacer el pago posteriormente á la presentacion de este proyecto por el ex-Diputado señor Olmos.

Así, pues, solo para sacar este proyecto de su cartera, es que la Comision lo trae ante la Cámara, para que se le mande al archivo: que es el lugar que corresponde.

En cuanto al proyecto del ex-Diputado doctor San Roman, declarando de preferente abono los haberes del Ejército y Armada, está en las mismas condiciones de inoportunidad del asunto anterior. Se ha dado un decreto por el Poder Ejecutivo, mandando pagar estos haberes.

Por la misma razon apuntada anteriormente, la Comision aconseja mandar este otro asunto al archivo.

Sr. Gil Navarro—Pido la palabra.

Yo creo, señor Presidente, que en este despacho, aconsejando mandar al archivo el proyecto para liquidar las cuentas de los haberes de la Guardia Nacional de las Provincias mencionadas, hay una equivocacion.

No está pagada toda la Guardia Nacional. No sé si la Comision habrá hablado con el señor Ministro—pero me consta que con algunas de las Provincias mencionadas está pendiente la cuenta de los haberes de la Guardia Nacional por dos veces que ha sido movilizada.

Aunque yo he de dar mi voto para que vaya este proyecto al Archivo, no por eso quiero que se entienda que lo hoy en el sentido que ya están chanceladas esas cuentas.

Me consta que ha habido varias presentaciones ante el Poder Ejecutivo, pidiendo que se paguen esos haberes.

El año pasado tuve ocasion de hablar en este mismo sentido, y entónces afirmé lo que ahora he repetido: que no se ha pagado los haberes que se deben á la Guardia Nacional movilizada en varias épocas de convulsion y que ha servido perfectamente.

No quisiera que se estableciera un precedente con este caso; y por esto hago está salvedad al dar mi voto para que se pase al Archivo este proyecto.

Sr. Pereyra—Pido la palabra.

Es precisamente eso lo que yo he manifestado. Mis palabras han sido estas: se ha mandado pagar.

—Ahora en cuánto al hecho material de que no se haya pagado, él no consta á la Comision;—ni es posible que le conste, tanto mas cuanto que cuando los Comisarios pagadores reciben el dinero para hacer el pago, no se abonan seguramente á todos, pues á unos no se les encuentra por estar ausentes, otros han muerto, y sus herederos no han constituido apoderado para que perciban; etc, etc.—De esta manera es que muchos quedan impagos.

Al aconsejar la Comision que mande al Archivo este proyecto, no quiere decir con ello que se chancele una deuda que no se ha pagado. Muy distante ha estado la Comision de Guerra de pensar semejante cosa, y es por eso que se manifiesta de acuerdo con el Sr. Diputado en este punto.

Se ha mandado hacer los abonos, ¡y nada mas ha dicho la Comision. Por el proyecto mismo consta que se ha mandado hacer estos abonos.

Creo que esto será lo bastante para esplicar la mente de la Comision al señor Diputado, y para que no queden dudas sobre la inteligencia que se debe dar á esta sancion.

Sr. Ocampo—¿Podrá decirme el señor miembro informante de la Comision, en qué fecha se ha dado esa ley mandando liquidar los haberes de la Guardia Nacional?

Sr. Pereyra—No he dicho que se haya dictado una ley: he dicho que se ha mandado pagar.

Sr. Ocampo—¿Con qué fondos?

El P. E. no ha pedido ningun crédito suplementario.

Sr. Pereyra—Si no lo ha pedido hasta ahora, lo pedirá mas tarde; pero la Comision no tiene nada que hacer con eso.

Sr. Ocampo—Quiero que conste este hecho ante la Cámara: no existe ley mandando liquidar los sueldos de la Guardia Nacional de estas provincias. Sin embargo, estos guardias nacionales han sido movilizados dos ó tres veces, y han pasado varios años sin que se dicte ley alguna para pagarles.

Sr. Pereyra—Para pagarles no se necesitan leyes, porque, aunque ellas sean dictadas, son inútiles; pues tratando de pagar estos servicios, casi nunca se cumplen.

Lo mejor seria que el Poder Ejecutivo pasase el mensaje pidiendo los fondos para hacer el pago.

Se dice: No se ha dictado ley alguna. La Comision no lo contradice, pero ella no ha podido entrar á hacer esa averiguacion.

Lo único que ha averiguado y que le consta, es que se ha mandado pagar; y que, por lo tanto este proyecto carece de oportunidad.

Por otra parte, se puede decir que estos proyectos fueron presentados obedeciendo á intenciones personales, si se me permite la palabra; ó indudablemente por esa razon quedaron en la cartera de la Comision, sin que ninguna de las Comisiones de Guerra, de los años anteriores, se haya atrevido á tocarlos.

Sin embargo, la Comision actual, por un acto y respeto á lo establecido en el Reglamento, de que todo documento presentado á la Cámara debe ser vuelto á ella por la respetiva Comision, para que se resuelva lo que se ha de hacer, ha traido este asunto á la consideracion de la misma Cámara aconsejando la única resolucion que pueden tener: ir al archivo.

La Comision crée que siempre es un deber presentar á la Cámara la opinion que ella tenga sobre un asunto.

Por lo demás, en cuanto á la efectividad del pago á los guardias nacionales, ya se sabe lo que sucede siempre.

Por consiguiente, no diré mas.

Sr. Gallo—Pido la palabra.

De lo que ha dicho el Sr. miembro informante de la Comision y de los datos que ha suministrado el Sr. Diputado por Catamarca, resulta comprobado que no solo no hay una ley que ordene el pago de la guardia nacional movilizada en las Provincias á que se refiere el proyecto que se propone mandar al archivo, sinó que ni aún siquiera se ha dictado un decreto por el P. E. Nacional mandando practicar la liquidacion de los haberes.

Por consiguiente, este proyecto tiene siempre, no diré una utilidad, pero si un objeto práctico.

El proyecto por los antecedentes que veo, manda que se practique una liquidacion general de todos los haberes correspondientes á estos guardias nacionales.

Puede ser esta una idea aceptable ó nó, segun las circunstancias; puede dar márgen á una discusion; puede ser suceptible de razones en pró en contra pero me parece que, aun suponiendo el peor de los casos, de que el proyecto sea inaceptable bajo todos los puntos de vista por los cuales pueda ser considerado, es de muy mala práctica y puede afectar principios parlamentarios muy serios el decreto que la Comision de Guerra nos propone.

Todo Diputado tiene el derecho de presentar en forma de proyectos sus ideas á la Cámara; y es un deber de la Cámara ocuparse de estas ideas aceptándolas ó rechazándolas; pero, de ninguna manera, diciendo: Vaya al archivo esa idea.

Es, por consiguiente, un deber de la Comision decirnos respecto á estos proyectos que ha encontrado en su cartera, si es aceptable ó nó el pensamiento que encierran; pero, ni la Comision ni la Cámara, tienen el derecho de mandarla al archivo sin un estudio prévio, meditadamente hecho.

Lo que he dicho respecto al proyecto del señor Diputado Olmos, es aplicable tambien al segundo proyecto, el del señor Diputado San Roman, para el cual la Comision solicita el mismo destino.

Por este proyecto, se declaraba deuda exijible y de preferente pago el crédito que el Ejército y la armada tienen contra el Tesoro Nacional por sueldos devengados,

Es de notoriedad pública, y todos los señores Diputados lo saben, que no todo el ejército se encuentra pago. Se trata por consiguiente, tambien: de una idea que puede ser discutible y puede ser ó no aceptable.

No es el momento ahora de poder apreciar las ventajas ó inconvenientes de este proyecto, porque no está en discusion; pero se trata, igualmente, de una idea presentada á la Cámara por un señor Diputado en uso de un perfecto derecho, y es deber de la Cámara aceptarla ó rechazarla.

Por consiguiente, pediria á la Cámara que rechazara el dictámen de la Comision y mandara que estos proyectos volvieran á ella para que dictamine sobre ellos, sea aceptándolos, sea rechazándolos.

Sr. Pereyra—Pido la palabra.

El proyecto presentado por el señor Diputado Olmos no era un proyecto general para que se mandara pagar toda la Guardia Nacional de las demas Provincias que hubiese sido movilizada: se limitaba á varias provincias, como he tenido la oportunidad de hacerlo notar.

He dicho, tambien, anteriormente, que constaba el hecho de que se habia mandado pagar.

Si la Cámara aceptase la medida aconsejada por la Comision, mandando al archivo estos asuntos, se habria ocupado, no de la parte intrínseca de los proyectos, sino de la colocacion que debe dar á asuntos cuya oportunidad ha pasado.

No es un principio absoluto que la Cámara se deba ocupar de la idea que presente cualquier Diputado, porque, si es oportuna, la aprueba: pero, si no es oportuna, no la toma en consideracion.

Así es que no me parece admisible el principio sentado por mi honorable cólega, no obstante el respeto que me merece su competencia.

Pienso del mismo modo, señor Presidente, respecto del proyecto presentado por el ex-Diputado San Roman. Creo que esta medida que adopte la Cámara no modifica en nada el derecho que cada Diputado tiene de presentar proyectos en este sentido, con los datos suficientes, y es por eso que, yendo al archivo estos proyectos, pueden presentarse otros y la Comision los estudiará y aconsejará lo que haya lugar.

Es por esta razon que la Comision ha creido que debia mandar al archivo estos proyectos.

Sr. Gil Navarro—Pido la palabra.

Habia dicho, al iniciar esta discusion, que temia que esto fuera un motivo para que se creyera que se ha rechazado la idea de pagar á la Guardia Nacional que se encuentra impaga.

No ha sido mi mente oponerme al proyecto de la Comision, que manda al archivo estos proyectos por carecer de oportunidad, sino como he dicho y repito, el temor de que, yendo al archivo, no quede ni el recurso de presentar un nuevo proyecto mandando liquidar y pagar los haberes de la Guardia Nacional, por creer que, habiendo archivado estos proyectos no puede presentarse otro semejante, en las sesiones del corriente año.

Todo esto envuelve las ideas que acaba de esplayar el señor Diputado Gallo. Pero yo me encuentro verdaderamente en la duda de como he de votar, porque temeria comprometer algun derecho mandando al archivo estos proyectos, como cosa que no vale la pena, como que está pago, como que ya se ha dado decreto ó ley, cuando, en realidad, no existe ni una ni otra cosa.

Ahora, yo quisiera que la misma Comision nos propusiese el espediente de que vuelva el despacho á su seno para ocuparse de estos asuntos; y nos presente la idea que crea mas conveniente pero que envuelva el pensamiento de mandar pagar la Guardia Nacional que está impaga, no para forzar tampoco los recursos del Erario, sino para que el Congreso dicte una ley general.

En este sentido desearia que la Comision retirase su dictámen para que llamase á su seno al Ministro del ramo á fin de conocer el pensamiento del P. E.

Esto es grave, señor Presidente.

Todas las Provincias tienen sacrificios hechos y Guardia Nacional impaga. Entónces seria del caso que asintiera la Comision al pedido que hago: que retirase su despacho y conferenciase con el Ministro del ramo.

Hé dicho.

Sr. Pereyra—Pido la palabra.

No comprendo que sea necesario de una ley especial para pagar lo que se debe, porque es sabido que las fuerzas que se movilizan por el Gobierno Nacional devengan haberes desde el dia de su movilizacion, haberes que constan por las mismas listas de revista. Creo, señor Presidente, que es siempre exijible el pago de estos haberes.

Así, pues, señor Presidente, estos proyectos no tienden mas que á hacer una completa repeticion, para decir que algo se hace, cuando, á mi juicio, no se hace mas que perder tiempo con cosas inútiles, pues como he dicho antes, se trata de decir lo mismo que está mando por las leyes generales.

Por esta razon creo que no debe tratarse especialmente de este asunto, sino que debe presentarse un pensamiento realizable, conociendo el estado del Tesoro, consultando al señor Ministro en todo lo que sea necesario á fin de poder dar una ley conveniente, útil, realizable, ejecutable, si es posible decir así.

Hé concluido.

Sr. Gil Navarro—Pido la palabra.

Para hacer una mocion prévia.

Hago mocion para que este asunto vuelva á Comision en el sentido que he espresado antes.

(Apoyada.)

Sr. Sern—Pido la palabra.

Pienso que esta cuestion, á primera vista trivial, como parece á la Cámara, tiene su importancia fundamental, porque pueden establecerse Prácticas viciosas que traigan consecuencias funestas, como lo ha manifestado el señor Diputado por Buenos Aires.

Estoy perfectamente de acuerdo con las ideas que él ha desarrollado.

Debe archivarse un proyecto de ley cuando el objeto que trate de reglamentar ó rejir ha desaparecido completamente, ó bien cuando se han llenado los objetos de la ley por disposiciones ó medios diversos: en una palabra, cuando no tiene aplicabilidad al caso presente; pero, en manera alguna, cuando esta idea fuese errada, ó cuando no pudiera ser aceptada por un órden de razones diversas.

Aun en el terreno de las ideas del mismo señor Diputado que cree que el proyecto de ley es inconducente por cuanto lo mismo que él dispone, puede disponerse por decretos del Poder Ejecutivo, en virtud de las leyes generales que disponen que todo servicio al Gobierno debe ser pagado, aun en ese mismo órden de ideas, decia, pienso que la Comision ha debido despacharlo en un sentido negativo, es decir, rechazándolo. ¿Por qué? Porque es sin objeto, en el sentido de que lo mismo que dispone la ley, estaba dispuesto ya por los principios generales de Gobierno; pero, en manera alguna, mandarlo al archivo, porque, como he dicho antes, se manda al archivo un proyecto cuando, por un hecho posterior, ocurra, despues de presentado el proyecto, alguna circunstancia que lo haga inútil.

Aquí no ha ocurrido ninguna circunstancia posterior al proyecto, puesto que, como han manifestado algunos señores Diputados, no se ha mandado hacer la liquidacion de los haberes de esta Guardia Nacional, ni se ha mandado efectuar el pago, que es á lo que tiende el proyecto, ni se ha declarado tampoco por ley ni por decreto alguno, que sea de preferencia el pago de los haberes devengados por el Ejército.

Estas son dos ideas que no han sido realizadas, son dos propósitos de la ley que pueden tener su aplicabilidad si fuesen conceptuados buenos por la Cámara, pero en manera alguna puede escluirlos de su discusion ó de tomarlos en consideracion por un decreto en que se, manden al archivo.

Mañana mismo puede venir la presentacion de otro proyecto que disponga algo que á juicio de la Comision es irrealizable ó no encierra su idea bondad en si, por creer que hay otros medios mas conducentes para llegar al propósito que tiene en vista el proyecto, y con estos antecedentes mandarlo simple y puramente al archivo.

Desearia señor Presidente que la Comision, tomando la idea indicada por el señor Diputado por Córdoba, ella misma pidiese el retiro del proyecto para tomar informes positivos de que carece, segun se ha manifestado en este momento, del P. E. para saber el estado en que se encuentran estas deudas de la Guardia Nacional y saber los pasos que se hubiesen dado para hacer efectivo su pago.

Con estos antecedentes pudiera presentarse con su criterio bien seguro con respecto á la utilidad ó falta de utilidad de este proyecto y dar el dictamen que corresponda segun la reclamacion indicada.

Hé dicho.

Sr. Presidente—El señor Diputado por Córdoba ha trasformado su primera indicacion en una mocion de órden que ha sido apoyada. Por consiguiente debe votarse.

Señor Galindez—Pido la palabra.

La Comision, señor presidente, ha encontrado, respecto del último proyecto, que el mismo Señor diputado San Roman, en los fundamentos en que lo apoyó, esplicaba los motivos que lo movian á presentarlo. En la época en que ese proyecto se presentó el ejército y la armada estaban impagos en veinticuatro ó treinta meses. Fué entónces que por consideracion al ejército y á la armada, se presentó este proyecto á objeto de que se les pagase lo que se les adeudaba.

Actualmente, como saben todos los Señores Diputados, el ejército y la armada se encuentran pagos al dia....

Señor Gallo—Está equivocado.

Señor Galindez—....con escepcion de uno que otro cuerpo, por la distancia á que se encuentra, es decir, con escepcion de cuerpos que se encuentran á 300 ó 400 leguas de la Capital y adonde no han podido ir todavia los comisarios pagadores á efectuar los pagos: pero, en cuanto á los fondos se encuentran prontos para hacerse el pago.

Sr. Ruiz de los Llanos—Se esta pagando tan solo lo que se devenga actualmente; pero hay cuerpos que tienen muchos meses impagos.

Sr. Gallo—Hay cuerpos á quienes se debe 40 meses.

Sr. Galindez—Si hay cuerpos á quienes se debe 40 meses, no le consta á la Comision. Lo que le consta, segun informes del Ministerio de la Guerra, es que á todos los cuerpos se paga con religiosidad.

Es por eso que la Comision ha creido inaplicable el proyecto del señor Diputado San Roman.

Piensa tambien la Comision, como el señor Diputado por San Juan y el señor Diputado por Buenos Aires, que los proyectos que vengan á la Honorable Cámara, y pasen al estudio de la Comision, deben ser estudiados por ésta. Pero, del mismo estudio que hizo, resultó que este proyecto, no tenia oportunidad ya, por las razones que he indicado antes y por informes que he recibido del Ministerio de la Guerra.

Respecto del proyecto del señor Diputado Olmos, los informes que recibió la Comision eran que se habian pagado los haberes de esta Guardia Nacional movilizada en estas Provincias.

No se necesita ley, como ha dicho el señor Diputado miembro de la Comision, que mande pagar la Guardia Nacional. Desde el momento que ésta entra al servicio de la Nacion sabe el Gobierno Nacional cuánto devenga mensualmente, cualquiera que sea la clase militar, sea soldado, sea oficial.

No necesita el Gobierno autorizacion ni decreto ninguno absolutamente para pagar lo que esa Guardia Nacional devengue por los servicios que preste á la Nacion.

¿Es por estas razones, señor Presidente, en vista de los informes que recibió la Comision, que creyó que debia mandar al archivo estos dos proyectos.

Si los señores Diputados creen que hay haberes devengados por Guardia Nacional movilizada y que no se han pagado, pueden presentar un proyecto, haciendo estensivo este pago que indicaba el señor Diputado Olmos respecto de la Guardia Nacional de Salta, Catamarca y la Rioja, á Entre Rios y Corrientes, por ejemplo...

Sr. Gil Navarro—Eso mismo podria hacerlo la Comision.

Sr. Galindez—Pueden tambien presentar un proyecto haciendo estensivo el pago á toda la Guardia Nacional de la República, que en 1874 estuvo en armas, lo mismo que en 1880; no obstante que la Cámara, el año pasado, rechazó un proyecto del señor Diputado por Córdoba. Mandando pagar los haberes devengados por la Guardia Nacional.

Conociendo la Comision estos antecedentes, teniendo informes de que estas deudas habian sido ya arregladas por los Gobiernos de Provincia, y que están liquidandose para presentarlas al Gobierno Nacional, ha creido que debia mandar al archivo estos proyectos.

Ya digo, si los señores Diputados desean, pueden presentar un proyecto de ley....

Sr. Ocampo—Pero correria el peligro de que la Comision lo mandara tambien al archivo.

Sr. Galindez—Este proyecto es de 1874. Posterior á él son los informes del señor Ministro. Si el señor Diputado presenta ese proyecto, no correrá el peligro que ha indicado. La Comision estudiándolo, aconsejará lo que estime mas conveniente.

Sr. Presidente—Hay una mocion de órden que hay que votar.

Sr. Achaval—Pediria que se votase la mocion respecto de los dos proyectos, porque. respecto de primer proyecto, votaré en el sentido de la Comision, mas no respecto del segundo que se refiere á la preferencia de créditos.

Sr. Presidente—Se votará si vuelve ó no á Comision el asunto que envuelve el proyecto presentado por el señor Olmos.

Resulta afirmativa contra seis votos.

Sr. Presidente—Se votará ahora si vuelve ó no á Comision al proyecto del Sr. San Roman.

Resulta afirmativa de veinte y cinco votos contra diez y nueve.

PENCIONES CIVILES

Comision de Peticiones.

A la Honorable Cámara de Diputados,

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion las solicitudes de las Señoras Cármen Bustamante de Salas, Pastora Perez de Arce y Angela Sede Camaña pidiendo pension graciable, y por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la aprobacion del Decreto «No ha lugar,» que debe recaer en cada una de ellas.

Sala de Comisiones, Mayo 30 de 1881.

José Zapata—I. J. Araujo—F. S. de Bustamante—T. Castellanos—M. Tedin.

Sr. Presidente—Está en discusion en gneral.

Sr. Zapata—Pido la palabra.

En las sesiones del año pasado tuvé ocasion de informar, á nombre de la Comision de Peticiones, sobre varias solicitudes de viudas ó deudos de empleados civiles por las que pedian se les acordase pension.

Recordé entónces á la Honorable Cámara las razones que el Congreso habia tenido para no dictar hasta ese momento una ley general de pensiones civiles; así como tambien que el Erario no se encontraba en condiciones de hacer gracias, como son las pensiones civiles; hice presente á la Honorable Cámara que el ser empleado civil era un beneficio para el que lograba obtener un empleo, y que esto no obligaba á la Nacion para que siguiera beneficiando á los deudos de esos empleados despues de su muerte; traje á la consideracion de la Honorable Cámara un dato estadístico que consideraba de la mayor importancia, y era la cantidad que se gastaba en las pensiones militares, que entónces ascendia á mas de medio millon de pesos fuertes al año, cantidad que indudablemente hoy asciende á mayor suma; y concluí por manifestar la diferencia que existia entre el empleado militar, á quien se le exije que sacrifique hasta su vida, si es necesario en el desempeño de su empleo, y el empleado civil, á quien no se le exije este sacrificio.

La Cámara aceptó estas consideraciones y como consecuencia el dictámen que la Comision aconsejaba en todas esas solicitudes, que era el de recto «no ha lugar.» En la actualidad se presentan solicitudes análogas, y la Comision no puede menos que aconsejar, aceptando la jurisprudencia establecida por la Honorable Cámara, el decreto de «no ha lugar» en cada una de ellas.

Son tres las solicitudes que se presentan; la de la señora doña Cármen Bustamante de Salas, la de la señora doña Pastora Perez de Arce y de la señora doña Angela S. de Camaña.

La primera es la viuda de un vista de Aduana. Este empleado fué jubilado y despues de su muerte la señora pide que la jubilacion pase á ella en forma de pension.

La segunda es la madre de un guarda almacen de Aduana. Este empleado fué jubilado tambien; pero ocurrió esta circunstancia respecto de su jubilacion: se le acordó el año 74 para que empezará á correrle desde el primero de Enero del 75 y el empleado murió en ese intermedio. La señora pide que la jubilacion acordada á su hijo, y de la cuál no gozó, se le acuerdo á ella en forma de pension.

La tercera es la viuda del antiguo taquígrafo de la Cámara, señor Camaña, que muchos de los señores Diputados han conocido.

Pide esta Señora que se le acuerde una pension por los servicios prestados por su esposo. Estos servicios han sido remunerados como lo saben los señores DD. y encuentra la Comision que no deben seguir remunerándose en su esposa, y por estas consideraciones ha aconsejado, como he dicho antes, el decreto «No ha lugar».

No haciéndose uso de la palabra, se vota el dictámen de la Comision respecto de las tres solicitudes, y es aprobado, sucesivamente, respecto de cada una de ellas.

INSTITUTO GEOGRÁFICO ARGENTINO

Comision de Peticiones y Poderes.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones y Poderes ha tomado en consideracion la solicitud del Instituto Geográfico Argentino, pidiendo un ausilio de 2,000 fuertes, á fin de continuar la propaganda descriptiva de la República, y tiene el honor de proponeros la sancion del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art 1º El P. E. se suscribirá á cincuenta ejemplares del Boletin quincenal del Instituto Geográfico Argentino abonando la suscricion por anualidades anticipadas.

Art. 2º El Instituto Geográfico Argentino tendrá la obligacion de publicar en el Boletin, todos los documentos que á juicio del P. E. haya conveniencia de que figuren en él.

Art. 3º El gasto que demande la ejecucion de esta ley, se imputará á la misma.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Mayo 30 de 1881.

F. S. de Bustamante—J. J. Araujo—M. Tedin—José Zapata.

Sr. Presidente.—Está en discucion en general

Sr. Zapata—Pido la palabra.

El Instituto Geográfico Argentino se ha presentado al Congreso pidiendo se le acuerde, por una sola vez, la cantidad de $fts. 2000, á fin de continuar la propaganda descriptiva de la República en que está empeñado.

La Comision ha tomado en consideracion esta solicitud y cree que los poderes públicos deben protejer la existencia de estas instituciones.

Los señores Diputados saben que el Instituto Geográfico Argentino publica una revista ó boletin en que aparecen datos interesantísimos y articulos que dan á conocer en el estrangero y á nosotros mismos la República Argentina, puesto que la revista ó boletin tiene aceptacion en él estranjero y circula allí.

En efecto, el Instituto Geográfico canjea sus publicaciones con las sociedades científicas de la mayor parte de las capitales europeas, y sus articulos y datos han sido aducidos y publicados en los órganos de publicacion de aquellas sociedades. De esta manera es conocida la República Argentina.

Además; al Instituto Geográfico Argentino se ocupa de elaborar el mapa de la República, que indudablemente será uno de los mas exactos y útiles, pues no lo tenemos ni aproximadamente exacto.

Pero si bien cree la Comision que estas instituciones deben ser favorecidas por los poderes públicos, tambien cree que la proteccion que se les acuerde debe ser de tal manera que procure la existencia de estas instituciones y se saque de ellas el mayor provecho. No cree que la subvencion debe acordarse una sola vez y por $f 2,000; cree que debe la Nacion suscribirse á cierto número de ejemplares de esta publicacion: así se consigue que la institucion exista y además se le facilitan al Poder Ejecutivo, los ejemplares necesarios para que pueda colocarlos en las bibliotecas, de la República, haciendo conocer así la obra.

Por esta razon, la Comision aconseja á la HonorableCámara que acepte el proyecto que se ha leido: por él el Poder Ejecutivo, debe suscribirse á cincuenta ejemplares de esta publicacion, cincuenta ejemplares que costarán al Poder Ejecutivo $f 40 al mes, ó lo que lo mismo. $f. 480 al año, cantidad verdaderamente insignificante dada la importancia de esta institucion y la publicacion de sus obras.

No ha tenido, pues, inconviniente la Comision en aconsejar á la Honorable Cámara la sancion de este proyecto.

No tengo mas que agregar.

No haciéndose observacion se vota el dictamen y es aprobado tanto en general como en particular.

Señor Presidente—No habiendo ningun otro asunto á la Orden del Dia, se levanta la sesion.

Son las 5 p. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA—EMPRESA A. FERRARI

Viernes 10 de Junio de 1881, 13ª funcion de abono. Se representará la opera en 5 actos:

ROBERTO IL DIAVOLO

Dirigida por el maestro Caballero Nicolás Bassi.

POLITEAMA ARGENTINO

Empresa A. Moreno y Ca. Compañia dramática italiana Teodoro Cuniberti y C.. La célebre pequeña Ristori Gemma Cuniberti, el jueves 9 Junio, dará una funcion extraordinaria á beneficio del «Asilo de inválidos», con el concurso de la renombrada arpista Esmeralda Cervantes. 16ª funcion—Primera parte, declamacion del **Himno Nacional Argentino**, por la pequeña Ristori Gemma Cuniberti y aparicion de los inválidos en la escena; **Mario y María**, drama en un prólogo y 2 actos de Paolo Ferrari—Segunda parte, concierto de arpa por la célebre arpista Esmeralda Cervantes. Concluirá la funcion con la tan aplaudida comedia en 1 acto de Carlos Civallero, **La conquista de Claudina.**

Precio de las localidades: Palcos bajos y balcones, ps. 150; tertulias altas, 25; entrada general y 1.ra grada, 25; tertulias de orquesta, 25; lunetas de plateas, 15; segunda grada y paraiso, 15.

NOTA—Habrá tramways al concluir la funcion para todas direcciones.

OTRA—Para mayor comodidad del público, estará abierta una sucursal de la boletería desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde, en el Cambio de moneda, calle San Martin 170.

SKATING-RINK

Todas las noches á las 7 1/2. Entrada general de dia 5 ps. id de noche 10 ps. alquiler de patines 10 ps., señoras gratis.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Capitan Santiago Giudice

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas

El sábado 11 de Junio de 1881 de la Boca del Riachuelo.

Con luce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—Mayer y Bruzo.

25 de Mayo número 83 y 85.

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado esto por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de su estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el termino de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

Si se ofreciesen en empeño monedas de oro de curso legal el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 ps. mjc. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 p.% del valor que mensualmente se fijará con arreglo al precio corriente en plaza.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mjc. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Préstamo de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en cual consta además las salidas por pago de interes no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazos de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegos á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, no nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés a descuento.

Desde el 20 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales mjc. y c. l. .... 3 p %
" id particulares á premio .... 4 p %
" id oro á la vista sin interés
" id id plazo de 60 á 90 d. .... 2 p %

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en mjc. curso legal y oro efectivo .... 6 p %

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.
Secretario.

SECCION PARA TODOS

Las importaciones de la China están decididamente á la moda.

La **Perfumeria Victoria** de Paris, ha obtenido un éxito piramidal poniendo á la venta el nuevo perfume de **meiali**, para el pañuelo, la flor predilecta de las elegantes del celeste Imperio. No hay nada tan atractivo como esta esencia exótica y toda la perfumeria que forma y nos transporta en la imaginacion, al pais de las misteriosas leyendas y de los dorados sueños.

Diariamente prescribo en mi clientela, la **Fruta Julien**. Un confite á los adultos, medio á los niños, limpian suavemente y sin dolor cólico. ¡Añadiré que todos, las personas mayores lo mismo que los niños, aceptan con gusto esta preparacion, cuyo sabor verdaderamente agradable es de una fruta conservada en almibar.

Dres. Dobleau y Paquet.
Médicos de los hospitales de Paris

ESPECTORANTE
DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *toses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tos ferina, crup, angina de los niños ó ahoguio, pleuresia, bronquitis, consuncion, masa, etc, etc*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dósis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.,* y curará de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de consuncion, han recobrado entera

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

Ps. 5.000,000 m|c.

Para adelantar sobre venta

DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Prevenimos al público que desde la fecha haremos por primera vez adelantos hasta la suma arriba espresada, sobre la venta en remate de propiedades urbanas y remates.

Baltar y Quesada, San Martin 51.

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

Notabilísimo y escepcional remate

Para criadores y hacendados

ANIMALES VACUNOS

De la raza Durham

SANGRE PURA

NACIDOS EN EL PAÍS É IMPORTADOS

Se venderán en detalle

Toros de Booth, id de Dudding

VACAS HERMOSISIMAS

Rodeo de puras, otras de mestizas

Caballos sangre pura de carrera

YEGUAS Y POTRILLOS MESTIZOS

Hermana del Centinela y Huérfano

parejas para carruajes

MAJADAS DE OVEJAS

En una palabra por conclusion

Liquidacion de la famosa

ESTANZUELA EN MORON

Del señor D. Roberto Quirno

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

GRAN ALMUERZO PARA LOS CONCURRENTES

El domingo 19 y lúnes 20 de Junio, á las 12 del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del señor Quirno y por ausentarse este á Europa, en la primera quincena de Junio, todas las existencias de la grandiosa estanzuela de su propiedad; 14 premios obtenidos en las diversas Exposiciones de la Sociedad Rural Argentina, es la mejor recomendacion sobre esta venta única en su clase, orígen, y excelencia.

Esta estanzuela puede ser visitada cualquier dia, el detalle será dentro de breve dias y los catálogos minuciosos los obtendrán los interesados en nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

POTRILLOS Y POTRANCAS

Puros y mestizos de carrera

HIJOS DEL SUTAERLAND

PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

LAS BARRANCAS

Propiedad del señor Reid

Regenteado por don Diego Church

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El miércoles 15 de Junio de 1881, á la 1 de la tarde venderemos al mejor precio y al contado estos magnificos animales:

PUROS

Buccleug'a—Saino, (hermano de Zanoni, vencedor en Lujan) nacido 16 de Enero 1880 de la yegua Canana.

Hayder—Malacara, nacida 6 Noviembre 1879, hija de la yegua Zenobia.

Blanche—Alazana, nacida 27 Setiembre 1879, hija de la yegua Eve.

MESTIZOS

San Blas—3|4 saino, nacido 19 Noviembre 1879, de la yegua Paloma por Lord Eskdale y yegua mestiza Ebony.

Warrior—7|8 saino, nacido 20 Octubre 1879, de la yegua Forlone Hope por Old Warden y yegua hija de Ebony.

School Boy—7|8 oscuro, nacido 4 de Octubre 1879 de la yegua Star of South por Bonnie Dandee y yegua hija de Elcho.

Hawthorn—7|8 saino, nacido 4 de Octubre 1879 de la yegua Mayflower por Lord Eskdale y yegua mestiza.

Kildare—7|8 saino, nacido 2 Octubre 1879 de la yegua Biddy por Lord Eskdale y yegua mestiza.

Blobbs—3|4 alazan, nacido 2 Octubre 1879 de la yegua Fire fly mestiza Ebony y Malakoff.

Phillis—3|4 saina, nacida 28 Setiembre 1879, hija de la yegua Colden Buterfly mestiza Ebony y Malakoff.

Sutherland—Adventurer, Itch—Stockwell, Farina by Venison, Irish Birdcatcher, Parisina by Voltair.

Zenana—Citadel, Vanity—Storckwell, Sortie, Touchstone, Garland—Melbourne, Escalade by Souchstone, Langar, Castesteel by Whisker.

Zenobia—Warrior, Zenana—King Tom, Wood nymph—Harkaway, Pocahontas by Glencoe, Long Bow, Mrs. Gill by Viator.

Eve—Womersley, Fille de Mogador—Irish Birdcatcher, Cmrizelle by—Touchstone, Brocade by Pantaloom—Roi de Chipre—Reine de Chipre—Eglan, Agar.

NOTA—Los animales pueden visitarse desde el dia 11, en nuestra casa San Martin núm. 51. 134 j2.

POR LOS MISMOS

Se encuentran en nuestra casa San Martin 51, un buen surtido en venta particular.

Carneros y ovejas

"RAILLEAU"

Carneros y ovejas

"GILBERT"

Se encuentran en nuestra casa, San Martin 51, un buen surtido en venta particular. j9

POR LOS MISMOS

AL LLEGAR

19 toros y vacas Durham

Y

5 yeguas puras de carrera

ESPLÉNDIDO LOTE

Elejidos por el señor J. W. Nash

Llegarán el 30 de Junio en el vapor LEIBNITZ

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

Procederémos á la venta por órden y cuenta del Sr. Nash de los magnificos animales arriba espresados cuyo pedigree y genealogia publicarémos oportunamente.

El Sr. Nash nos avisa que mandará un selecto lote de animales de diferentes razas para llegar aqui al fin de dada mes, y que serán puestos en remate el 8 del mes siguiente.

Lo prevenimos pues á los Sres. hacendados.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

PARA CRIADORES

ANIMALES LANARES

DE PURA SANGRE MERINOS de la

Gran Cabaña Nacional de Francia

EN RAMBOUILLET

Y de la Thirouin Sorreau en Machery

Venidos en el paquete CONGO

Elejidos por el señor D. Pedro Conde

El viernes 10 de Junio, á la 1 en punto del dia procederemos á vender al mejor precio y al contado, los animales abajo detallados elegidos en Francia en las cabañas citadas, de la reserva de esos establecimientos, á costa de sacrificios pecuniarios de todo género.

El señor Conde nos hace saber que poco es lo que ha encontrado que envíar á este país que sea digno de él; pues cree que lo que aquí se produce es muy bueno, y es por esto, que solo envia pocos animales, pero de la reserva, teniendo en cuenta que debia remitir animales superiores, creyendo en consecuencia, y así lo asegura confidencialmente, que tanto los carneros y ovejas que remite, es lo mejor que se ha introducido al país.

CABAÑA NACIONAL DE RAMBOUILLET

Carneros

Núm. 153—Un carnero puro merino, nació el 2 de Octubre de 1876, marcado K en el asta derecha y numerado en la oreja izquierda O. reproductor usado en cabañas.

Núm. 92—Un carnero puro merino nacido el 1º. de 1878 marcado como el precedente.

Núm. 35—Un carnero puro merino nació el 21 de Noviembre de 1878, marcado como el anterior.

Núm. 178—Carnero puro merino nació el 15 de Noviembre de 1879; marcado como el anterior.

Núm. 272—Carnero puro merino nació el 27 de Octubre de 1879, etc.

Núm. 277—Carnero puro merino nació el 29 de Octubre de 1879, etc.

Núm. 285—Carnero puro merino nació el 16 de Octubre de 1879, etc.

Núm. 248—Carnero puro merino nació el 29 de Noviembre de 1879, etc.

NOTA—Los carneros merinos 153, 92 y 35 salen recien de la haber sido usados en ella; como reproductores su salud es perfecta y están todo su

CABAÑA NACIONAL DE RAMBOUILLET

Ovejas

Núm. 1674—Oveja pura merina, nacida el 16 de Noviembre de 1877, marcada en la oreja derecha.

Núm. 1616—Oveja para merina, nacida el 19 de Noviembre de 1877, etc.

Núm. 1474—Oveja para merina, nacida el 20 de Noviembre de 1876, etc.

Núm. 35—Oveja pura merina, nacida el 24 de Noviembre de 1875, etc.

Núm. 941—Oveja pura merina, nacida el 13 de Noviembre de 1878, etc.

Se garante que estos cinco animales pertenecen á la reserva de la cabaña, y podemos asegurar que es lo mejor que se ha introducido al país.

CABAÑA DE THIROUIN SORRAEA

Carneros

Núm. 224—Carnero puro merino, nacido el 8 de Diciembre de 1878, marcado T. S. sobre el asta derecha y numerado en la oreja y asta izquierda.

Núm. 33—Carnero puro merino, nacido el 20 de Diciembre de 1880, marcado como el precedente.

OVEJAS

Núm. 107—Oveja pura mestiza, nacida el 23 de Noviembre de 1879, marcada en la oreja izquierda.

No. 32—Id id id, id id 9 de Diciembre de 1875, etc.
No. 170—Id id id, id id 20 de Diciembre de 1876.
No. 10—Id id id, id id 2 de Diciembre de »
No. 40—Id id id, id id 14 de Diciembre de »
No. 148—Id id id, id id 20 de Noviembre de »
No. 88—Id id id, id id 8 de Diciembre de »
No. 75—Id id id, id id 16 de Noviembre de »
No. 100—Id id id, id id 16 de Noviembre de »
No. 101—Id id id, id id 8 de Noviembre de »

Todas estas ovejas han sido elejidas de la reserva del establecimiento del señor Thirouin Sorreau de Machery. Existe en nuestro poder un certificado de Mr Bernardin, director de la cabaña nacional, en que se garante que hace mas de veinte años que la cabaña de Machery se provee de padres en su establecimiento, y padres que cuestan mas de cuatro mil francos.

POR LOS MISMOS

3000 OVEJAS MESTIZAS

EN CHASCOMÚS

En la Fonda Francesa

DONDE ESTARÁ LA BANDERA

ORDEN DEL JUEZ DE 1ra. INSTANCIA

EL JUÉVES 16 DE JUNIO

Á LA 1 DEL DIA

Venderemos por órden del Sr. de 1ra. Instancia Dr. D. Miguel Nogueras y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Lobeyrie, 2 majadas de ovejas mestizas de Rambouillet de clase superior segun informes que nos son trasmitidos; las majadas se encuentran, una en el campo del Sr. D. Zenon Calderon, y la otra en la graseria y saladero del finado.

La primera está tasada en la suma de 30 pesos m|c. siendo la base de venta las 2|3 partes es decir, 20 pesos. Las segundas (las que están en la graceria) están tasadas en 40 ps. c|u. Siendo su base de venta las 2|3 partes que son 27 ps.

Tanto unas como otras, son ovejas superiores y su tasacion baja, responde únicamente al propósito de llevar concurrencia.

Oportunamente daremos la señal de las majadas y otros datos.

POR LOS MISMOS

Notables animales vacunos

5 VACAS Y 2 TOROS

SANGRE PURA DURHAM

De los criadores de su Alteza

EL PRINCIPE de GALES

Y DE LOS DUQUES DE MANCHESTER Y DEVONSHIRE

Y un magnifico puro de carrera

Elejidos personalmente por el

SEÑOR D. CÁRLOS GETTING

Llegados en el paquete MONDEGO

En nuestra casa San Martin 51

EL JUÉVES 9 DE JUNIO

Á LAS 2 DE LA TARDE

Los siguientes animales que nos remite de Europa el señor don Cárlos Getting, quien nos asegura en una carta ser este lote de animales notabilisimos por su sangre y tipo agregándonos haber tenido que vencer grandes dificultades para conseguir de su Alteza el Principe de Gales adquirirle algunos; en cuanto á los de los criadores del duque de Manchester, son ya apreciados de nuestros ganaderos como lo mejor que se introduce, y por lo que se refiere los del duque Devonshire, son tambien á estar á los informes de los brillantes tipos-nos pedres, en una forma como hasta la fecha no se habian recibo, puesto que al de ca la animal está detallado en el de padre y madre, todo perfectamente garantizados, legalizada la firma por su agente de la Suprema Corte de Juicios en Inglaterra, y visados ademas por el señor Cónsul Argentino.

Podemos y creemos en vista de los documentos é informes recibidos llamar especialmente la atencion de todos los criadores sobre sste lote escepcional donde está comprometida la mas alta aristocracia inglesa.

El juéves 9 del corriente á las 2 p. m. al mejor precio etc., elegidos personalmente por el señor Cárlos J. Getting, de Lóndres, venderemos los animales siguientes:

VACAS

Ickliton Duchess núm. 1—Pelo colorado y blanco, servida el 27 de Febrero de 1881 por el toro Lord Nelson (43541) nacida el 3 de Abril de 1875 de la vaca Cristina Rose por Duke of Heydin 3rd (31371).

Rose of Meldreth—Vaca núm. 2 pelo colorado y blanco servida el 11 de Octubre de 1880 por el célebre toro Marquis Monthermen (10.305) de la cabaña del duque de Manchester nacida el 23 de Marzo de 1876 de la vaca Robeof Spring por Bam Hope (30,469).

Lilly núm. 3—Pelo rosillo servida el 28 de Noviembre de 1880 por Marquis Monthermer (40,305) del duque de Manchester nacida el 2 de Junio de 1873 de la vaca Boronesa Hope por Anoops Snig (37731) de la cabaña del Principe de Gales.

Princess Louise. núm. 4—Pelo rosillo, servida el 1º de Febrero de 1881 por el toro Marquis Monthermer (40305) del duque de Manchester nacida el 2 de Junio de 1878 de la vaca Baroness Braybooke por Anoops Snig (40305) de la cabaña del Principe de Gales.

Deuches Gragge núm. 5—Pelo colorado, servida el 12 de 1880 por Duke of Oxford de la cabaña del Duque Devonshire nacida el 1º de Setiembre de 1877 de la vaca Careless 6th por 5th Duke of Gloucester (36491).

TOROS

Earl of Southrop 6 th núm. 9—Pelo rosillo, nacido el 26 de Mayo de 1879 de la vaca Fairy 4 oh por Oxford Serell (35835).

Lord Nelson—(43541) pelo rosillo nacido el 14 de Mayo de 1879 de la vaca Lady y Braybooke por Anoops Sing (37731) de la cabaña del Principe de Gales.

Momthabor—Potrillo saino nacido en 1879 de la yegua Pelegrine por Destin.

Los pedegress originales se pueden ver en nuestra casa y los animales están en exhibicion desde el viernes 4 del corriente.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

Una fraccion de campo

En el partido de las Flores

A 5 leguas de la estacion Rosas del F. C. del S.

850 milésimos de legua de campo superior

CON TRES POBLACIONES

Base de venta ps. 200,000 m|c.

En nuestra casa San Martin 51

El viernes 29 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender al contado, y bajo la base arriba espresada, la magnifica fraccion de campo arriba espresada, de la figura de un cuadrilongo y cuya superficie es de 850 milésimos de legua, lindando por el Oeste con don Bernardo Romero, por el Sud Este con don Bernardo San Miguel y don Hilario Chaves, por el Sud Oeste con don Lorenzo Angenelo y por el Nor Este con terrenos conocidos por de don Federico Terrero.

Este terreno posee tres poblaciones, dos de techo de paja y otra con techo de fierro galvanizado. El campo es inmejorable para cria de ovejas, que es lo que actualmente tiene.

Hay infinidad de arrendatarios que desearian hacer contrato, ofreciendo hasta 25000 pesos de arrendamiento, pero como el dueño tenia la idea de venderlo, ha rehusado, para dejar al comprador en libertad de hacer lo que mas le convenga.

Titulos perfectos; para verlos como para otros datos, ocurran á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

2 LEGUAS DE CAMPO

EN TRES ARROYOS

EXCELENTE PARA VACUNO Y LANAR

MAGNIFICOS VECINOS

Distante solo 15 leguas de Juarez

Liquidacion social forzosa

Base bajísima pesos 112,000 m|c. por legua

En nuestra casa, San Martin 51

El juéves 16 de Junio, á las 4 de la tarde, venderemos al mejor precio, excediendo de la insignificante base fijada por liquidacion forzosa de sociost dos leguas reputadas de superior calidad, teniendo por linderos á los señores Brizuela Casas y Camet.

Pueden visitarse todos los dias, por el plano y los títulos que son perfectos á nuestra casa San Martin 51.

En nuestra casa se proporcionarán cartas para que se les de caballos para llegar hasta el establecimiento, como asimismo sus planos y demás informes San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

2 LEGUAS DE BUEN CAMPO

EN LINCOLN

CUARTEL 4º

Campo superior

Perteneciente á la testamentaria del

SEÑOR DON PEDRO N. TRANT

Tasacion ps. 200,000 m|c.

Base de venta 2|3 partes ps. 133,333 m|c.

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El miércoles 15 de Junio á las en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez de 1ra. instancia doctor don Virjilio Tedin y como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, y siempre que la oferta esceda de la tasacion, las dos terceras partes de la tasacion recientemente practicada; las dos leguas de campo, situado en el cuartel 4º del Partido de Lincoln.

Este campo se encuentra peblado con ganado vacuno hasta hace poco tiempo y él ha sido desocupado recientemente.

Siendo muy conocido y apreciado ya de muchos hacendados y lo ventajoso que son los campos de este partido, escusamos detalle, por otra parte; lo bajo del precio de venta, es muy halagadora.

Para ver la tasacion á la escribania de don Nicanor Repetto. Defensa 86 y por otros datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

3 leguas de campo

EN LINCOLN

SOBRE ESTABLECIMIENTOS VALIOSOS

Campo reputado superior

BASE DE VENTA $ 120,000 m|c POR LEGUA

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El miércoles 22 de Junio á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden de quien pertenezca, un terreno de estancia, situado en el partido de Lincoln, campo reconocido como superior por sus excelentes pastos, sus buenas aguadas y cañadas.

El campo mide una legua y media de frente por 2 de fondo, y está rodeado por los campos del señor don Antonio Lopez, Duggan, Castillo, Cosia y otros.

Su base de venta es sumamente baja, y como para despertar la codicia en los especuladores.

Los titulos son superiores, para verlos, como asi mismo para conocer la ubicacion del campo en el plano respectivo que tenemos, ocurrir á nuestra casa, San Martin núm. 51.

Nota—Este campo tiene una deuda al Gobierno de la Provincia en 7 letras de 23,000 ps. m|c. cada una, que el comprador podrá tomar á su cargo si le conviniese.

FINCAS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

PROPIEDAD CENTRAL

Formando esquina

Belgrano 364 al 374 y Buen Orden 214 al 218

700;37 METROS CUADRADOS

BASE DE VENTA ps. 400,000

El lúnes 11 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos por el precio que esceda de la pequeña base fijada, por órden del señor Juez doctor Tedin y por resolucion de sus herederos.

Esta propiedad, cuyo terreno mide 23 varas y 25 cts. de frente al Norte calle de Belgrano ó sean 20 metros 480 milímetros por 47 varas 10 centímetros de fondo al Sud ó sean 40 metros 788 milímetros, dando frente á la calle Buen Orden, donde existen dos martillos en su contra, el primero á las 20 varas 20 cents. de la linea en lo calle de 7 varas 70 cent. de largo por 6 vs. 40 centt. de ancho, el 2º en seguida del precedente de 19 vs. 20 cent. de largo por 6 vs. 80 cent. de ancho equivalente el todo á una superficie cuadrada de 700 metros 37 decímetros cuadrados.

Sobre este terreno hay edificado correspondiendo al núm. 364, 3 piezas con teja del pais sobre cañizo y palmas, reboque en cal, piso de ladrillo y de dos piezas de tabla.

A mas correspondientes al núm. 366, seis piezas de material, cuatro bajas y dos altas, hornos, techo de teja del pais, piso de baldoza, una casita de madera en el segundo piso de cuatro piezas, letrinas, etc. etc.

Los titulos son perfectos; pueden inspeccionarse en la escribania del señor Nicanor Repetto, y para mas por menores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BONITA CASA

(En el pueblo San José de Flores

DE EDIFICACION MODERNA

De sólida construccion con frente al Este

CALLE BELLA VISTA

Antiguamente de D. Juan y Luis Spinedi

Sobre el mismo edificio

El juéves 25 de Junio, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su propietario y al mas alto precio y dinero de contado, la bonita casita arriba espresada, construida con todas las comodidades que exije el buen vivir, y situada en uno de los mas lindos barrios del pueblo de Flores.

El terreno en que se encuentra edificada mide 10 vs. de frente por 51 vs. de fondo, y la parte del terreno que no tiene edificio; está con plantas y árboles frutales.

Esta casita es una monada; ha estado ocupada el verano pasado por el Dr. Fox, persona acomodada y que puede dar informes sobre las ventajosas condiciones de esta finca.

Esta finca fué adquirida (como consta en la escritura que existe en nuestro poder á disposicion del que la quiera ver) hace pocos años á los Sres. Juan y Luis Spinedi por el precio de ciento sesenta mil ps. m|c., pero ella será vendida hoy al mejor postor, por ausentarse su dueño del pais.

Titulos perfectos, garantidos; por mas datos á nuestra casa San Martin 51. 314 j8

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡¡LINDO TERRENO!!

En Lomas de «Zamora»

CALLE DE ACEVEDO

Testamentaria del Sr. D. Benito Vergara

30 vs. de frente al Este por 50 vs. de fondo al Oeste

(AD CORPUS)

Tasacion 15000 ps. m|c.

BASE 2|3 PARTES 10,000 $ m|c.

El miércoles 6 de Julio á las 12 del dia, venderemos por un precio que exeda de la base fijada y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor Tedin, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, un buen lote de terreno, rodeado de hermosas quintas y en una de las mejores calles de esa localidad.

Por mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

BUENA FINCA

CENTRAL

MAGNÍFICA CONSTRUCCION

DE ALTOS

Calle de Venezuela 278 y 282

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Magnifica renta

Produce 5,600 pesos mensuales

GARANTIDOS

Base de venta ps. 500,000 m|c.

EL VIÉRNES 10 DE JUNIO

A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender por el precio que exeda de la base fijada, esta magnifica finca que produce mas de 1 por ciento garantido, que su dueño se deshace de ella pos ausentarse para Europa y cuyo detalle irá despues. 118 m27 j10.

POR LOS MISMOS

EN EL PUEBLO DE BELGRANO

Por ejecucion seguida contra la Municipalidad

Orden del señor Juez de Seccion

TERRENOS FRENTE AL CIRCO DE LAS CARRERAS

INMEDIATO Á LA ESTACION

DEL FERRO-CARRIL DE CAMPANA

El domingo 26 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de Seccion doctor Albarracin y por ejecucion seguida por el señor Ameghino contra la Municipalidad de Belgrano los siguientes terrenos:

Lote número 1 al 4 inclusive de la manzana número 1 del plano general de estos terrenos que forma media manzana y consta de 60 varas 78 cts. igual á 72 mts. 63 cts. de frente al Oeste á una calle principal con 60 varas igual á 57 mts. 15 cts. de fondo por el costado Sud, 74 vs. igual á 64 mts. 8 cts. por el costado Norte y 60 vs. igual á 51 mts. 96 cts. en su frente de fondo al Este.

Todo lo que está tasado en la suma de ps. 10,560 m|c. base de venta 2|4 partes ps. 7040 m|c.

La manzana número 2 lote 1 al 12 inclusive, constan de 128 vs. 80 cts. igual á 111 mts. 54 cts. de frente al O. á la calle principal con 77 vs. igual á 66 mts. 68 cts. de fondo por el costado Sud, 95 igual á 82 mts. 27 cts. por el costado Norte y 129 vs. igual á 111 mts. 71 cts. en su frente de fondo al Este, todo lo que está tasado en ps. 27720 m|c.

Base de venta pesos 18480 m|c.

Manzana número 3, lote 1 á 10 inclusive, consta el terreno de 105 vs. igual á 88 mts 23 cts de frente al O. con 98 vs igual á 84 mts 86 cts de fondo por el costado Sud 111 vs 50 igual á 96 mts 55 cts por el costado Norte y 102 vs igual á 88 mts 33 cts en su frente de fondo al Este.

Todo lo que está tasado en pesos 26610 m|c. base de venta pesos 17806 m|c

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA HERMOSA BARRACA

CON UN GRAN GALPON

Magnifico por su construccion y buena situacion

CON RENTA DE 3,000 PS. M|C.

Base de venta ps. 200,000 m|c.

Calle Victoria esquina Jujuy

El mártes 21 de Junio, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño, la magnifica propiedad situada en la calle Victoria esquina Jujuy y con frente al Este y Norte y en la cual existe edificada una barraca, la que posee un espléndido galpon edificado en cal de 1 1|2 ladrillo; el techo del galpon de una sólida construccion está todo cubierto con teja francesa, asentada en cal y atada sobre un armazon pino de tea y fierro y de una solidez asombrosa.

Posee igualmente una pieza para el capataz y caballeriza para tres caballos y una pieza como para colocar la prensa.

El terreno en que está edificada mide 21 1|2 vs. de frente á Victoria por 68 3|4 de fondo, dando igualmente frente á la calle Jujuy: la venta se hará como siempre Ad-Corpus

La suma de 3000 ps. fijada arriba como alquiler, es ínfima y se garantiza que existe, estando dispuesto á hacer contrata dando amplias garantias.

Titulos perfectos; por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

LA INMEJORABLE FINCA

En el centro de la Capital

CALLE DE RIVADAVIA NÚMERO 847

Esquina de Callao Nos. 2 al 8

TASACION $ 376,506 m|c

Base de venta 2|3 partes ps. m|c.

El domingo 17 á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez Dr. D. Virgilio Tedin, por convenio de todos los herederos de la sucesion del señor D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch y conformidad del Ministerio de Menores, siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de la tasacion.

El edificio de esta propiedad aunque antiguo, se encuentra en perfecto estado de solidez y en aptitud de poder resistir algunos siglos.

El terreno en que se encuentra edificada esta finca mide, descontando lo que tiene que perder á la calle, pero cuyo derecho de exportacion tambien se enajena de 13 metros y 423 milimetros de frente al Sud ó sean 15 1|2 varas con 22 metros 516 milimetros de fondo al Norte igual á 26 varas, pero como siempre la venta se hará Ad-Corpus.

Esta propiedad se recomienda por si sola, por su escelente situacion en el mismo centro de la Capital

Titulos perfectos; por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA CASITA

APARENTE PARA FAMILIA

Calle de Ombu núms. 12 y 14

Tasacion ps. 271,000 m|c.

Base de venta pesos 220,000 m|c.

El Domingo 12 de Junio á las 3 de la tarde procederemos á vender bajo la base arriba fijada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia y como perteneciente á la testamentaria del señor Jeneral don Manuel A. Urdinarrain, la bonita casita sita en la calle de Ombú número 12 y 14, edificada en un terreno de 17 varas de frente al Este por 24 de fondo al Oeste ó sean 14 metros 72 cent. igual 2? metros 98 centimetros.

El edificio se compone de 11 piezas bajas, con 2 zaguanes, cocina, letrina; zótano, cuarto de baño, 1 piezas altas y aljibe todo construido en cal, techos de 2 hiladas de ladrillo y baldoza sobre maderas duras, revoques en cal, pisos de piedra en los zaguanes y de mármol en los patios, pisos de tabla en las piezas, puertas de vidriera y de tableros, cielos razos de yeso, pisos y umbrales de mármol, zócalos de madera en las piezas, ventanas de vidriera con rejas, caños de zinc para el desagüe de los techos, todo lo necesario en una casa edificada para una familia. Por mas datos á nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

Excelente propiedad de renta

MAGNÍFICO BARRIO

APARENTE PARA NEGOCIO Y PARA UNA FAMILIA

Calle de Rivadavia núms. 1101 al 1109

Tasacion ps. 742,750 m|c.

Base de venta ps. 680,000

MUY BARATA

El domingo 12 de Junio á las 3 de la tarde en punto, procederemos á vender, bajo la ínfima base arriba fijada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia, como perteneciente á la testamentaria del Sr. General D. Manuel A. Undinarrain, la hermosa propiedad ubicada en la calle Rivadavia núms. 1101 y 1109, y Ombú 8, cuyo terreno se compone de 31 vs. de frente al Este calle de Ombú, por 25 vs. de fondo al Oeste, dando frente tambien al Sur calle de Rivadavia, equivalente á una superficie cuadrada de 775 vs.

El edificio se compone del

Piso bajo—Edificio esquina: Consta de un almacen con trastienda, un depósito, un cuarto, un sótano grande un depósito actualmente "cancha de bochas" cocina, letrina y aljibe, todo construido en cal, revocado en cal, puertas de tableros y de vidriera, dos muestras, vidriera, umbrales de mármol, etc.

Edificio antiguo—Calle de Rivadavia, consta de 6 piezas, un vestíbulo, dos zaguanes, cocina, letrina y aljibe, todo construido en cal, revocado en cal, con pisos y umbrales de mármol, pisos de baldosa y de tablas, zócalos de madera, cielo raso de yeso, puertas de tablero y de vidriera con rejas, una puerta de fierro en el zaguan de la calle, etc.

Piso alto—Primer departamento: Consta de 10 piezas con su correspondiente escalera de mármol; cocina y letrina todo construido en cal; techos de dos hiladas de ladrillo y baldosa sobre maderas duras, reboques en cal, pisos de tabla y de baldosa, zócalos de madera, cielos rasos de yeso, puertas de vidriera y de tableros, ventanas de balcon con persianas; con balcon corrido, barandilla de fierro, cañeria de gas y caños de zinc para el desagüe de los techos, etc.

Segundo departamento—Consta de 8 piezas, cocina y letrina, todo construido en cal, zaguan con escalera de cedro, techo de dos hiladas de ladrillo y baldosa sobre madera dura, reboques en cal, pisos de baldosa y de tabla, cielos razos de yeso: zócalos de madera, puertas de vidriera y de tableros, ventanas de balcon con celosias, un balcon corrido, cañeria de gas, y caños de zinc para el desagüe de los techos.

Por mas informes á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

En el pueblo de San Vicente

UNA PROPIEDAD

Calle de Pozos entre Sa José y Comercio

Tasacion ps. 160,000 m|c.

Base 2|3 partes 106,666 ps.

El domingo 19 de Junio á las 3 1|2 de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. Juez Dr. D Virgilio Tedin y como perteneciente á la testamentaria de D. José Peirano la propiedad arriba espresada, la cual está en condominio con D. Francisco Rosso.

El edificio se compone de 12 piezas de azotea que encierra una estencion de 60 vs. de frente todo construido á todo costo de 6 vs. de alto comprendidos 5 salones ó almacenes con piso de madera y baldosa con sótanos excepto uno que es de ladrillo, tiene 22 vs. de largo, y un altillo de vs. de largo y un hermoso horno.

Las otras piezas las cuales 2 dan al frente y las demás al interior son de 6 vs. de largo por 5 de ancho conteniendo 7 puertas á la calle, y 8 ventanas con reja en buen estado, rebocadas y blanqueadas por dentro, un porton de fierro dá á la calle, que divide el edificio, sistema moderno y hecho á todo costo, un gran galpon en el patio de 16 varas largo por 7 ancho, un altillo de las mismas dimensiones, 2 pozos de balde, 2 letrinas techo de teja y un parral de 16 vs. de largo por 6 de ancho lo que forman un patio con piso de ladrillo y un resumidero.

Todo el edificio rodeado de vereda interior de baldosa, agregando que existe otro parral con zarzo de fierro.

El terreno se compone de 52 mts. 29 cts. de frente por 43 m. 3 cts. fondo, lindando por el N. O. con don Francisco Rosso y don José Marini, por el S. O. con don José S. Parodi, por el S. E. don Leandro Ojeda y don José Viso.

Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

Una pequeña barraca

Calle Victoria y Jujuy

CON FRENTE AL SUR Y OESTE

Lindando con los señores Unzué

Edificio superior

Bajo la base de 150000 ps. m|c.

Alquilada en 2,000 ps. mensuales

El mártes 21 de Junio, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden de su dueño una barraca, depósito de granos, situada en el inmejorable parajo arriba citado.

El edificio de esta propiedad todo bien construido, con una rica tiranteria de madera dura, toda de lo mejor y elejido; los techos asi como los pisos de los depósitos laterales son de baldoza francesa, y el del centro es de ladrillo, y esta parte está cubierta con un techo de teja francesa y galeria de cristales.

Está actualmente ocupada por un depósito de granos que paga un bajo alquiler de 2000 pesos m|c. mensuales.

El terreno en que está edificada mide 22 vs. de frente al Sud calle Victoria, por 40 vs. de fondo al Norte, dando frente á Jujuy; la venta será hecha como siempre Ad-Corpus. Lo bajo de la base fijada escusa recomendacion. Los capitalistas, los pichincheros y especuladores tienen con esta venta una oportunidad escepcional.

Los títulos son perfectos; por mas datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

PARA CAPITALISTAS

La espléndida y grandiosa propiedad central

Calle Rivadavia 7 al 15

Haciendo esquina

A 25 de Mayo No. 2 al 28

Casa de 4 pisos

EDIFICACION MODERNA

Localidad inmejorable—Donde nadie vende

Tasacion ps. 3.808,008

BASE DE VENTA 2|3 PARTES $ 2.533,334

El mártes 12 de julio, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. juez Dr. Tedin y por convenio de todos los herederos de las sucesiones del Dr. D. Ventura Bosch y de Da Emilia Mármol de Bosch y conformidad del Ministerio de Menores, siempre que la oferta esceda de las 2|3 partes de la tasacion, la siguiente espléndida propiedad, que hace escusable toda recomendacion por su situacion, su construccion etc.

Los capitalistas tienen en esta venta una oportunidad escepcional y de las que se ofrecen de tarde en tarde, pues fincas de esta naturaleza son y deben ser siempre codiciables por la escelencia de los locatarios.

Esta finca de cuatro pisos está dividida en 12 casas altas completamente independientes y con todas las comodidades necesarias.

Posee, ademas, en la parte baja del edificio innumerables almacenes, aparentes para casas de comercio, encontrándose todos ellos ocupados, y siendo solicitados con insistencia.

La renta que actualmente produce esta grandiosa propiedad alcanza á ps. m|c. mensuales.

El terreno es de figura irregular, formando un trapecio y se compone de 19 metros y 918 milímetros de frente al Sud Este y á la calle Rivadavia ó sean 23 vs. por 12 metros y 4?4 milimetros por el costado Este, dando frente á la calle 25 de Mayo, ó sean 49 varas con 15 metros 588 milimetros igual á 18 vs. de fondo al Oeste; mas por el costado Norte un martillo á su favor, compuesto de 5 metros y 196 milimetros con frente al Sud; equivalentes á 6 vs. y 6 metros y 62 milimetros de fondo al Norte, ó sean 7 vs. pero como siempre la venta será efectuada Ad-Corpus.

Parécenos escusado entrar en apreciaciones sobre el valor inmenso de esta notable finca; su posicion inmediata al Palacio de Gobierno, Correos, Congreso, Puerto, Aduana, etc. hace que sea una de las mas notables fincas de la Capital.

Los capitalistas deben tener presente, por otra parte, el porvenir inmenso que tiene esta finca desde que practiquen en el Municipio ciertas obras de importancia.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

PROPIEDAD CENTRAL

DE ALTOS

Calle de Santiago del Estero núm. 469 al 471

Testamentaria de D. Benito Vergara

10 VARAS POR 50

Muy cómoda para familia

Tasacion 325,000 pesos m|c.

Base 2|3 partes 218,000 pesos

AD-CORPUS

El mártes 5 de Julio, á las 4 de la tarde, venderemos por el mejor que exeda de las 2|3 partes de la base fijada, por órden del señor Juez Dr. Tedin y perteneciente á la testamentaria indicada esta buena propiedad, exelente para habitarla una familia y que la constituyen, 7 piezas altas 9 bajas y demás comodidades indispensables.

POR LOS MISMOS

¡4º gran remate de carruajes!!

Y YUNTAS PARA LOS MISMOS

LANDÓS,
COUPÉS,
AMERICANAS,
BRECKS,
JARDINERAS,
PHAETONS,
MILORDS,
BERLINAS,
VOLANTAS DE PLAZA

En nuestra casa San Martin 51

El Juéves 23 corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos por cualquier precio y al contado, varios carruajes nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares.

NOTA—Las personas que deseen vender carruajes ó yuntas deben hacerlos anotar diez dias ántes para poder publicar el detalle y formar los catálogos.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En nuestra casa San Martin 51

DOS BUENOS LOTES DE TERRENO

En el pueblo del PILAR

Solares No. 7 y 14

FRENTE Á LA PLAZA DEL MISMO PUEBLO

Testamentaria de don Benito Vergara

Tasados en pesos 12,000 m|c.—Base 2|3 partes ps. 8.000 m|c.

El juéves 7 de Julio, á las 2 de la tarde venderemos por un precio que exeda de la insignificante base fijada y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor Tedin, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, estos dos buenos lotes de terreno compuestos de:

Solar núm. 7—Cerca del rio de las Conchas 17 metros 320 mls. de frente al Sudoeste por 43 metros 300 mls de fondo al Noroeste.

Solar núm. 14—17 metros 320 mls de frente al Nordeste, por 40 metros 300 mls de fondo al Sureste.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

BUENA CASA DE CAMPO

En LOMAS DE ZAMORA

Calle de Acevedo No. 219

Testamentaria de D. Benito Vergara

15 varas de frente por 50 de fondo

TASACION 45,000 PESOS

Base 2|3 partes 30,000 pesos m|c.

AD-CORPUS

El miércoles 6 de Julio, á las 12 del dia, venderemos por un precio que exceda de la base fijada y por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Tedin, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, la excelente casa de campo compuesta de 5 habitaciones cómodas y sólidas, (arboleda, jardin, etc.) y demás comodidades indispensables.

Puede visitarse todos los dias.

Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

DE LA ADUANA

3800 bultos de rezagos

ABRASANDO ARTÍCULOS GENERALES

De tienda,
Merceria,
Comestibles,
Bebidas,
Zapateria,
Drogueria,
Joyeria,
Pintureria,
Ferreteria,
Libreria y otros muchos

De órden del Sr. Administrador de Rentas

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Viérnes 17 de Junio

Á LAS 12 EN PUNTO

Venderemos al mas alto precio y dinero de contado y sin retirar lote y por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales.

4000 bultos mas ó menos, de diversos articulos, sin averia ninguna, que abrazan todos los ramos del comercio, y constituyen los rezagos de la aduana y los comisos hechos por ella durante el primer trimestre del año.

El todo se hallará en exhibicion dos dias antes del remate.

POR LOS MISMOS

REMATE ESPECIAL

EN NUESTRA CASA

Plantas de gran mérito

Procedentes del jardin de Horticultura

Del señor don Domingo Basso, en Montevideo

EL PRIMERO EN SUD-AMÉRICA

Plantas notables

Como Daines, Calicantus, Cycas, Palmas y Cedrús

Segundo y último

Lean! Lean! el detalle

El lúnes 27 de Junio, á las 12 en punto, en nuestra casa, San Martin 51, procederemos á vender por órden y cuenta del gran Jardin de Horticultura de Montevideo, dirigido por el señor D. Domingo Basso, el primero en su género en Sud América, una magnifica coleccion de plantas de mérito.

El público y nuestra clientela saben que no damos nunca remates de plantas, pero hacemos una excepcion por tratarse de un remate especial, que llamará la atencion de todos los botánicos de Buenos Aires.

Hé aquí el detalle de las plantas que venderemos.

Dafnes, Calicantus, Azaleas de la India, Rhododendrum, Camelias, Avies cedrus; Tallitliri, Cripto merias, Ginkgos, Broba, Pinus, Tazo diunoa, Distichum, Whillingronias sucubas, arbustas, ardisi, Palmas, Aralias, Chamarops, Cocos, Cotoneasier, Cycas, Cytisus, Ficus Franciscea, Furcroya, Ilez, Illicium, Magnolias, Mahonias, Osmantus, Philodendurn, Quercus, Azalas de flor olorosa, Rosales, Jacintos en floreras dobles y muy curiosos, Tulipanes, Pensamientos, Cyclamen, Fracinus dorados, Moreras, moros, alba, la verdadera para alimentar el gusano de seda, Arazá, semillas y otras clases finas. Avellanos, Castaños, Nogales, Groselleras, Camuesos, Toronjas, Naranjos, Limones, Acerolas y otras frutas raras, olivos, aralias, ardisia, aucubas, alles de tres metros y de hojas disciplinadas, árboles de adorno para parques y jardines (clases muy raras), calycanthus de 5 clases diferentes, decamas, rosales colecciones de 25 y 50 clases uno por clase, labal, coronota, daple, indica y voluminosa, siria, populos, etc. etc.; y colecciones completas de las mas raras familias clasificadas en especie y en género.

Semillas de plantas anuales, empaquetadas y acompañadas de descripcion y consejos para su plantacion y siembra; idem de semillas de plantas vivaces, etc. etc.

NOTA—Llamamos la atencion de los señores estancieros sobre un árbol llamado Catalpesgring, y cuyo crecimiento llega á 16 y 18 metros de alto, aparente para grandes plantíos.

Se podrá ver en nuestra casa unos dias antes del remate, San Martin 51. J8

POR LOS MISMOS

5º GRAN REMATE MENSUAL

DE MUEBLES

NUEVOS Y USADOS

Por cuenta de fabricantes

Y DE PARTICULARES

En el gran salon de nuestra casa

Calle San Martin núm. 51

EXHIBICION LA VISPERA

El Juéves 30 del corriente, á la 1 de la tarde, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, un gran surtido de muebles, completamente flamantes y que nos han sido presentados por una casa introductora, y otro perteneciente á varios particulares.

NOTA—Toda persona que desee aprovechar este remate para vender muebles ú otros objetos, es preciso que los remita ó avise anticipadamente.

POR LOS MISMOS

Mercaderias en general

TIENDA Y MERCERIA

POR MAYOR Y MENOR

Para mayoristas y para particulares

NOTABILISIMO SURTIDO

PARA FAMILIAS DISTINGUIDAS

ARTICULOS FRANCESES É INGLESES

¡¡Alfombras de Bruselas!!

Por cuenta de una sola casa introductora, en nuestra casa San Martin 51, el miércoles 15 de Junio á las 12 del dia venderemos al mejor precio al contado y sin retirar lote, un estensisimo surtido de tienda y merceria cuyo pormenor es el siguiente:

POR LOS MISMOS

Propiedad muy central

14—CALLE CALLAO—14

CASA DE ALTOS

Tasacion ps. 459,729 m|c.

2|3 partes y base ps. 306,486 m|c.

AD-CORPUS

El domingo 17 de Julio, á las cuatro de la tarde, venderemos por convenio de todos los herederos de las sucesiones del Dr. D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch, conformidad del Ministerio de Menores y disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio Tedin, alcanzando á las 2|3 partes de la tasacion, esta excelente finca, edificada en un terreno de 32 metros y 691 milimetros de frente al E ó sean 37 3|4 varas, con 12 metros y 780 milimetros de fondo hácia el O. equivalente á 14 varas y 70 centésimos.

Titulos perfectos, en la escribania del Sr. Orzolani y para pormenores, á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

De los elegantes y lujosísimos

MUEBLES

CASI FLAMANTES

De la casa habitacion

Del señor doctor don Antonio Tarnassi

Por haberse ausentado la familia á Europa

En la Plaza del Retiro 144

ENTRE FLORIDA Y MAIPU

El domingo 12 de Junio á las 12 del dia, venderemos al mas alto precio y al contado, todo el lujosisimo menaje encargado espresamente á Paris, que adorna la casa del referido abogado, y cuyo detalle daremos despues.

POR LOS MISMOS

Palco en el Politeama

Situacion inmojorable

EL NUMERO 27

USUFRUCTO DE 18 AÑOS

En nuestra casa, San Martin 51

El miércoles 15 de Junio, á las 7 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y al contado.

Uno de los palcos mas bien situados que existen en el teatro del Politeama, y que su dueño lo vende por ausentarse del pais en el vapor *Congo*.

Tiene dos entradas permanentes y quedan aún 18 años de usufructo.

Conviene visitarlo de antemano.

Por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

SE ARRIENDA

Se arrienda una estancia cuya superficie es de 3|4 de legua situada en el partido de la Ensenada á poca distancia de la estacion Ferrari, ferro carril del Sud; se hará un arrendamiento largo siempre que pueda convenir; ocurrir á nuestra casa San Martin núm. 51.

OTRO

Se arrienda un gran establecimiento situado á 50 leguas de la Capital (hácia el Sud) próximo al ferro carril, con 8 leguas de campo con grandes poblaciones y magnificas aguadas; por datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

B. Q.

---

mente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1880 con guía para la salud, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.

DROGUERIA ANGLO-AMERICANA

9—Defensa—11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ Nº 4

La Colonia, establecido en el año 1709

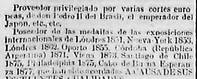

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador del Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1855, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.

DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.

JULICHS PLATZ Nº 4

5 d2 31

AVISOS

AVISO AL PÚBLICO

Tengo el gusto de participar al honorable público de Buenos Aires, que debido á la proteccion que me ha dispensado hasta ahora, pienso corresponder á ella, dando mayor desarrollo á mi negocio de Sastreria, al efecto me he trasladado al espléndido local calle Victoria núm. 126, en donde mis favorecedores encontrarán las últimas novedades del ramo, asi como el esmero y perfeccion con que acostumbra esta casa servir á sus clientes.

Matrimonio Se ofrese uno, sin familia para cuidar quinta ó jardin. Para tratar, calle Tucuman núm. 2, á toda hora. j2 v8.

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CL.

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Corralon Se alquila uno con dos galpones y acho piezas todo de material en la calle Perú núm 507. m29 v 14j.

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Land 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad

Botica Cerrito y Cangallo

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

REMATES

Benito Nazar y Ca.

Importante remate

Por liquidacion de una sociedad

DE 3 LEGUAS 92 m.

De campo flor

Y PASTOS ENTREVERADOS

Todo el campo es de tierra negra y quebrado, conocido por de la testamentaria de Davel y posteriormente como del señor don Martin Berraondo.

En el partido del 25 de Mayo

A 50 leguas de la capital y 14 al Sud del pueblo 25, y á 5 del importante establecimiento "Vallimanca de los Sres. Unzué.

BASE PARA LA VENTA

260,000 ps. m|c.

Legua cuadrada

CON POBLACIONES, ARBOLEDAS, QUINTAS, PUESTOS ENSENADAS, ALAMBRADOS, ZANJAS, ETC. ETC.

En nuestra casa calle Victoria 156

El martes 28 de Junio á las 2 de la tarde, venderemos al contado y con la base insignificante de 260 000 ps. m|c. la legua cuadrada, este importante campo, flor, quebrado, con pastos entreverados tierra negra, es decir, propio para cualquier clase de hacienda á que se le quiera destinar.

La superficie es la siguiente: 3 leguas cuadradas mas noventa y dos milésimos de otra ó sea ocho mil trecientas ochenta y nueve hectáreas; veintiuna áreas y ochenta y nueve centiáreas. Los linderos son: por el Sud Este el arroyo "Vallimanca" (estando todo este frente alambrado por el Endero) en medio, con los Sres. Gomez, Cerro, Gonzalez y Ca. y otro, por el Nor-Oeste con Luis Demicensi y D. S. B. Walle, Nor Este, con D. Pedro Calcaño, con D. Juan M. Villarrazo, el Sr. Escudero y otro y por el Sud-Oeste, con los Sres Gomez Andrade.

POBLACIONES—La de la estancia es de 3 leguas de largo por 6 de ancho, dos piezas y una ramada, todo con sus correspondientes buenas puertas y ventanas, pared francesa, y las maderas empleadas de primer órden.

QUINTA—Tiene 150 varas por costado, con árboles nuevos, perfectamente zanjeados etc. etc.

ENSENADA—Esta es de 2025 varas de circunferencia, alambrada con 6 alambres, postes de ñandubay, y todo al rededor zanjeada, y con plantaciones nuevas de sauces y álamos, postes de palmas, sus correspondientes palenques, etc., etc.

DOS PUESTOS—Una de ellos tiene dos quintas de 100 varas por costado, un buen potrero zanjeado como para encierro, etc.

El Arroyo «Vallimanca» limite del campo, pues, pertenece á él, cuatro lagunas que lo rodean por dos costados dotan á el campo de espléndidas aguadas, y luego despues la comunicacion con San Carlos por uno de los caminos que pasan por el costado y luego el otro que es camino real que conduce del Saladillo tambien á San Cárlos, los pastos entreverados, su tierra toda negra y como hemos dicho antes, campo todo quebrado es lo que contribuye la fama adquirida de ser mejores que muchos cuyos dueños en Chivilcoy no han querido vender por 500 ó 600 mil pesos m|c. la legua.

Por los titulos que son de primer órden, ver el plano del campo y adquirir mejores datos, en el escritorio nuestro, Victoria 156. v 28j.

Pascual Costa

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

Magnífica propiedad en Flores

Edificio moderno elegante, grandes jardines

El miercoles 15 de Junio, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procedere al remate á la mas alto postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes, en el pueblo San José de Flores:

Una casa formando esquina á las calles Union y Colon, números 10 á 14, con 52 varas de fuente al sud, por 44 varas de fondo.

Estas propiedades forman un solo cuerpo, y tienen trece piezas, caballeriza etc. etc., jardines árboles frutales, y todas las comodidades que puedan desearse.

Esta propiedad, perteneciente á D Enrique Lezica reconoce una hipoteca de pfs. 16,000 teniendo amortizados pfs. 12,755, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion debiendo abonar, al firmar la escritura un trimestre anticipado. j7.

Ramon Basavilbaso

Judicial

El viérnes 4 de Junio (dia de fiesta) á las 4 de la tarde

De una magnifica casa situada en el pueblo de Quilmes cuartel 1º calle de núm. linda por un costado con la propiedad de D. José Ubiñas y por el otro con la propiedad del Dr. D. Isaac P. Areco.

Terreno—17 metros 32 centimetros frente al S. O. Id 164 id 51 id fondo al N. O. ó sean 2849 metros 83 centímetros cuadrados.

Edificio—8 piezas magnificas, pisos de tabla, con corredores al Sud y al Norte, grada de mármol, aljibe, pozo de balde, cocina, etc., bomba doble fuerza, una pileta con juegos de agua, baranda de fierro ponton de entrada, jardin en el patio y huerta con árboles (frutales), un zarzo de parra sobre columnas de fierro.

Tasacion .... 9500 $
Base para la venta .... 6334 "

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel L. Noguera, se procederá á vender el dia y hora señalada, la propiedad arriba espresada, por un juicio ejecutivo seguido por D. Ramon Perez contra D. N. N. por cobro de pesos. Titulos superiores. Pormenores, oficina de Gallardo, Defensa 16. 236 j3 v 21j

José M. Gimenez

Judicial

De un terreno en el lindo pueblo de Moron, el domingo 19 del corriente á las 4 de la tarde, vendere por órden del Sr. Juez de Paz de San Nicolas y por ejecucion seguida por don Lorenzo A. Diaz contra don Teodoro Tauri, un terreno en el pueblo de Moron situado en la calle General Paz pasando la de Constitucion y que consta de 34 metros 640 militros y igual á 40 varas de frente al Sud con 58 metros 888 milimetros igual á 68 varas por el costado Este, é 37 metros 238 milimetros igual á 43 varas por el costado Nor-este y 43 metros 300 milimetros igual a 50 varas por el costado del oeste, avaluado el todo en la cantidad de 4000 ps. dos terceras partes 2666 ps. 1|3. El remate se efectuará en el mismo terreno, donde estará la bandera.

Por mas datos al martillero, Defensa 78.

El comprador entregará al rematador la cantidad de 500 ps. en el acto de firmar el boleto de compra venta. v 19j

M Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

El miercoles 15 de Junio en la casa del Banco á la 2 1|2 por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de estancia con poblaciones y planteciones que contiene, situado en el partido Tordillo entre los pueblos Dolores y General Lavalle cuya área consta de una legua cuadrada, lindando al S. E. con herederos San Roman, al N. E. con Benjamin Madrid y Leopoldo Corti, al N. O. con Catalina R. de Miretti y al S. O. con herederos de Diaz y Juan Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 10,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Miguel Ibarguengoita, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe $f. 9,468 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 1132 de anualidades atrasadas, multas etc. etc.

La base para la venta será de $f 10,260.

PRECIOS FIJOS

BAZAR DU MENAGE

119—Rivadavia—121—9—Florida—9

PRECIOS FIJOS

BAZAR DU MENAGE SURTIDO GENERAL, EL MAS COMPLETO, EL MAS VASTO Y Á PRECIOS MÓDICOS DE TODOS LOS ARTICULOS QUE SE DESIGNAN MAS ABAJO **BAZAR DU MENAGE**

Menaje
Cocinas económicas
Baterías de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos
Sorbeteras
Pavas, calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne
Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café

Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio
Viandas

Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc., etc.

Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas
Molduras de zinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas en jeneral y el surtido mas completo de artículos de construccion

Cristalería
Copas
Vasos
Vasos para choppes
Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras

Cuchillería
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa
Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne
Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café

Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio
Hule para caminos
Idem para lavatorios
Felpudos surtidos

Fantasía
Gueridones de metal
Bustos y estátuas tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos de estacion—Gran surtido de chuces, jergones, alfombras de hilo-coco etc., á precios sumamente módicos; chimeneas estufas, caloríferos, calentadores, tres-pies, etc., etc.

119 RIVADAVIA Y FLORIDA 9

Adornos para jardines—Cochecitos para niños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerías ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.

AVISOS

Salvador Gargiulo Pintor de obras. Se hace todo trabajo perteneciente al ramo tanto para la ciudad como para la campaña. Los señores propietarios y empresarios de obras, tengan á bien pasar por la calle de Europa núm. 324, que serán servidos con prontitud y esmero en el trabajo á precios módicos. m30 v 13j.

AVISO

Resultando de la inspeccion que se practica en las farmacias, que muchas de estas no han cumplido la disposicion del art. 15. de la ley de 18 de Julio de 1877, que Prescribe lacolocacion en la puerta de un rótulo que se esprese de quien es la farmacia, el presidente del departamento nacional de Higiene ha dispuesto conceder 15 dias de plazo para que todas los boticas cumplan con aquella obligacion, en la inteligencia que pasado este término se aplicará á los contraventores la multa que la misma ley autoriza—Buenos Aires, Junio 1º de 1881.

j7 v15j. *El secretario.*

RESFRIADOS, BRONQUITIS
Irritacion del Pecho y de la Garganta
Contra estos afectos el **JARABE** y la **PASTA Pectoral de NAFÉ de DELANGRENIER**, de **PARIS**, disfrutan de una **eficacidad incontestable y comprobada** para los miembros de la Academia de Medicina de Francia. Como no se encuentran en estos **Pectorales** ni opio ni saleo de opio, asi como *Morphina* ó *Codeina* se pueden recetar sin miedo ninguno á los Niños que padean de *Tos* ó de *Pertusis*.
Depósitos en todas las Farmacias.

Municipalidad de Lujan

LICITACION

Habiendo la Municipalidad resuelto la construccion de un mercado de abasto en este pueblo, lo pone en conocimiento del público á fin de que los que se interesen efectuar dicha construccion, presenten sus propuestas por escrito acompañadas de un plano, el dia 1.º del entrante mes de Julio á las dos de la tarde previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptarlas ó nó.

Para el local donde deba construirse y otros datos q'se deseen obtener, deberán los interesados ocurrir á la Secretaría de esta Municipalidad todos los dias hábiles desde las 12 del dia á 4 de la tarde.—Lujan, Junio 1.º de 1881.

Juan F. Font (hijo)—*J. Riera*, Secretario.

232 v3jl.

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES
38 PERU 38
Entre Rivadavia y Victoria

AVISO A LAS SEÑORAS

Confecciones para señoras, niñas y señoritas

15,000 vestidos ó costumes de fantasía, de lana, de lana y seda, etc. Modelos inéditos desde m$c 120, 150, 190, 220, 250, 290, hasta 2500 $.
1,500 vestidos de gró negro para señoras. Modelos de última moda á m$c. 1000, 1250 1400, 1500, 1600, hasta 5000 ps.
1,000 vestidos y costumes de gró de colores, lindas combinaciones á m$c. 950, 1150, 1500 hasta 5500.
10,000 tapados formas muy elegantes, generos y adornos los mas modernos. Hay de paño, de cachemir, de gramito, de damassé de todas clases, desde m$c. 55 hasta 3500 ps.
6,000 batones de paño bordado de tartan, oxford de lana, de cachemir, etc., desde m$c. 110 hasta 1500 ps.
Salidas de bailes y teatros, gustos de última moda. Todos precios.
10,000 vestidos para señoritas y niñas, de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, compoden el surtido de la «Ciudad de Lóndres»; hay desde 30 ps. uno hasta 780.
6,000 tapaditos de todas clases para señoritas y niñas de 2 á 15, hay de paño bordado y de todas las formas y gustos, surtido sin igual en Buenos Aires, desde m$c 30, 40, 50, 60 hasta 500 ps.
Costumes ó vestidos de gró negro:—Costumes de felpa y raso Merveilleux negros y de colores:—Costumes para soirée, comida y baile, surtido único en Buenos Aires.—Costumes ó vestidos de lampas, bordados con adornos de felpa labrada y raso maravilloso.
Este surtido en general se encuentra
38—PERÚ—38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

NOTA—Los Tapados y Confecciones para señoras y señoritas si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.
TALLERES—Taller especial para la confeccion sobre medida de tapados, confecciones ó costumes para señoritas y niños.
TALLER DE MODAS especial para la compostura de gorras y sombreros.
38—PERÚ—38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

SEDERIAS NEGRAS
Sederias de colores
SEDERIAS BLANCAS
SEDERIAS DE FANTASIA
Para vestidos y para guarniciones de vestidos

5000 varas Damassé y Broché para vestidos y adornos, gustos de última moda.
5000 varas raso escocés, la vara ps. m$c. 20.
5000 varas Broché satin, la vara id 20.
10000 varas Broché pura seda, la vara id 20.
Surah satin merveilleux Sergé Rosos, lisos, blancos, negros y de colores.
Satin Broché blancos, negros y de todos colores, desde ps. m$c. 16 vara hasta 140 id.
Estas sederías de fantasía son esclusivas. A LA CIUDAD DE LONDRES y se venden en nuestra casa, mas barato de lo que valen hoy en la fábrica.
Terciopelo de seda negro y de colores. Todas clases y precios.
Felpa «OURSON», artículo en voga y de última moda, hay de todos colores desde m$c 38 hasta 130 pesos.
Felpa de seda, felpa Tramado, felpa «Loutre», Velvein ó terciopelo inglés negro y de colores.—Terciopelo frappé, Damasé, Façonné, etc.
Este surtido sin igual se encuentra
38—PERÚ—38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Géneros para vestidos

(Un salon inmenso reservado especialmente para la venta de los géneros para vestidos, encierra todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é inglaterra).
100,000 piezas de géneros de todas clases componen el surtido de «A LA CIUDAD DE LONDRES.»
Los tejidos los mas modernos, los mas elegantes los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso de diario se encuentran en nuestra casa,
Hay desde 2 pesos la vara hasta m$c. 140 ps.
Además de los géneros para vestidos, hemos recibido un esplendido surtido de Tejidos y Paños para Confecciones—Damassé, Matelassé, Broche, Paño Cheviot, Paño Cheviot, Paño Cisne Paño «Ourson», Tartanes, Cachemires labrados, Pegoña, Paño de Dama, Franelas, Géneros de seda y lana, pura lana, lana y fantasía de todos colores y negros, todos exclusivos á nuestra casa.
38—PERÚ—38
A LA CIUDAD DE LONDRES

Luto y medio luto

Surtido completo en merinos y cachemir negros. Lustrinas negras desde m$c. 3 hasta 38 pesos. Lustrinas labradas. Géneros de lana negros labrados, Alepina, Barpour, Reps, Cotelina. Pople de lana merinos y cachemir doble ancho para manton y vestidos de luto.—Crespon ingles y frances, Bareges, Bella-Porteña. Granadinas lisas y labradas Gasas negras, etc., etc., etc.
Pañuelos y chalones de cachemir lisos y bordados, pañuelos y chalones de granadina de lana y de seda lisos y bordados.
Vestidos de luto y medio luto desde m$c. 280 hasta 1500 pesos.
NOTA—Se hacen vestidos de luto á medida en 24 horas.
Á LA CIUDAD DE LÓNDRES
38—PERÚ—38

Ropa blanca

Para señoras, señoritas y niñas y artículos de toilette
Camisas de algodon para señoras, desde pesos 210 docena hasta pesos 1400.
Camisas de hilo para señoras, desde 850 pesos hasta 3500 docena.
Camisas de batista con valencianas, riquísimo surtido.
Juegos compuestos de una camisa, un calzon, una bata y una enagua muy convenientes para regalo. Todos precios.
Batas de algodon de 30 clases distintas.
Batas de hilo con valencianas, calzones de algodon de todos precios, calzones con valencianas.

Colchas colchadas

Con interior de algodon Davet ó pluma viva con capa de cachemir, cretona y andrinópolis con forro de Marcelina de seda y rasos de seda en todos colores, colchas para cuna, para camas, chicas y grandes, hay desde pesos 20 hasta 1720.
Frazadas y cobertores de lana de todos tamaños sobre cama de piqué de nido de abeja de crochet y guipiure, antimacasar para sillones, sobre Edredon sofá y canapé de guipiure y crochet.
Todos precios y clases, etc. etc.
Este surtido se encuentra:
38—PERÚ—38
Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

Pañuelos de encaje

100 clases desde 20 ps. hasta 800.
Cuellos y parures con guipure legitimo.
Papures de percal, id de hilo, puños de hilo.
1.000,000 (un millon) de cuellos de todas formas de moda, desde 3 hasta 25 ps.
Fichús de muselina. Pañuelos de manos, lisos, dobladillados y vainillados. Pañuelos con valencianas.
Todos estos artículos se encuentran:
38—PERÚ—38
A la ciudad de Lóndres

Corsés nuevo y completo surtido

Unica especialidad de corsés finos en Buenos Aires.
Todas las formas de moda se encuentran en nuestra casa, elegancia y solidez.
En corsés recibimos un surtido nuevo cada 8 dias. Hay desde m$c. 35 hasta 300.

Merceria

Todo lo que se puede desear en artículos de merceria se encuentra.
Á LA CIUDAD DE LÓNDRES
38—PERÚ—38

Guantes, guantes de cabritilla, guantes de filet, guantes de fantasía, guantes de última moda para señoras y niñas.
Moños, y fichús de encaje y de fantasia, surtido riquísimo desde m$c. 6 ps. hasta m$c. 250 pesos.
Bonetería, medias francesas é inglesas largas y cortas para señoras, señoritas, niños y hombres.
Camisetas interiores de lana, de seda, de algodon, todas clases.
Enaguas de Tricot blancas y de colores, Maillots, ó vestiditos para niñas.
Botines de tricot y cachemir bordados, polainas, gorritos y botinitas de fantasía, tricotes de todas clases para señoras y hombres, etc. etc. etc.
Fichús, triángulos y pañuelos de medio rebozo. Hay de tricot y de cachemir última novedad.
38—PERÚ—38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Modas sea gorras, sombreros, gorros, boinas de fantasia para señoras, señoritas y niñas, nunca en Buenos Aires se ha reunido en una sola casa un surtido tan elegante, tan completo en todos los modelos en voga y sobre todo tan barato, como el que nuestras favorecedoras encontrarán en nuestro establecimiento de modas; los modelos y las combinaciones el mejor gusto, las formas mas caprichosas, lo mismo que los modelos del gusto mas elegante y distinguidos los hemos recibido.
Hay para señoras desde pesos m$c. 40 hasta pesos 940.
" " señoritas y niños, desde 25 id id 280
38—PERÚ—38
Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

Géneros blancos para uso de familia, géneros de algodon, géneros de hilo para sábanas y camisas de mas de cien clases.
Franelas blancas, lisas y asargadas.
Cortinas grandes y chicas, cortinas de tul bordado, cortinas de muselina bordada, cortinas de guipiure de algodon, sobre-camas de guipiure y de crochet, antimacasar, alemanesco de hilo, para manteles clases especiales y garantias al uso.
Juegos de servilletas y manteles para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos dibujos esclusivos.
Reps y damasco de lana para muebles y cortinas, cretonas para muebles, cotines rayados y adamascados, brines de todas clases.
Para cocina—paños de repasar, y géneros para paños, delantales hechos, etc., etc., etc. Impermeables de todas clases, hule para mesas.
Muselina y clarines blancos y de colores, mansuk, percal, cambray y yaconás blanco, etc.
Estos artículos se encuentran
38—PERÚ—38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Mantillas españolas legítimas, orígen y clases garantidas
5,000 de chapa y Chantilly, desde ps. 400 hasta

Mantillas blancas Españolas

Desde 1450 hasta 4,500 pesos.
Centros de mantillas de blonda y Chantilly, surtido completo.
Fichús de encaje, pañuelos de encaje, capelinas de Chantilly, fichus de fantasia de todas clases. Corbatas un millon, desde m$c. 2 hasta 150 pesos una. Moños, parures, pañuelos de valenciana para mano, camisolines, cuellos, puños, etc.
Y un millon de otros artículos se encuentran á precios sumamente cómodos.

38 PERU 38
Entre Rivadavia y Victoria
A LA
CIUDAD DE LONDRES

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.
j1 v jl 4.

AVISO OFICIAL

Por disposicion del señor Comisario General de Guerra, la distribucion de costuras se hará en adelante, por el órden numérico de las libretas.
Con este fin se pondrán avisos en los diarios designando con anticipacion los números á que corresponda la entrega que deba efectuarse y serán fijados en una tablilla en el patio de la Comisaría.
Será pues inútil y perjudicial por los resultados q' dá la aglomeracion de las señoras costureras, que ocurran en solicitud de costuras, aquellas que no sean poseedoras de las libretas que se designen.
Buenos Aires, Junio 2 de 1881.

E. Temperley.

COMPAÑIA TELEFONICA
DEL
RIO DE LA PLATA
(LIMITADA)

Sistema "BELL PERFECCIONADO"
CAPITAL:
PS. FS. 500,000, ORO

DIRECTORIO
Henry Sturgis Russell—Presidente de la Compañía continental Telefónica de Boston E. U.
William A. Forbes—Presidente de la Compañía Teléfono Bell.
Walter S. Keyser—(Director general, con domicilio en Buenos Aires.)
Teodoro N. Vail—(Director general de la compañía Americana de Teléfonos, Boston E. U.)
James A. Howard—(Director general de la compañía Continental Telefónica Boston E. U.)
CONSEJO ADMINISTRATIVO
Henry Sturgis Russell—Presidente.
Walter S. Keyser—Vice-Presidente.
James A. Howard—Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires—*Walter S. Keyser.*
Director de las Obras—*H. K. Goodwin.*

OFICINAS EN BOSTON—*Milk Strêet, núm.* 95.
OFICINA CENTRAL EN BUENOS AIRES—*Calle Maipú núm.* 118.
OFICINA EN MONTEVIDEO—*Calle Zabala núm.* 71.
Esta compañía, debidamente organizada segun las leyes de los Estados-Unidos de América se formó con el objeto de establecer y explotar líneas telefónicas del sistema *Bell Perfeccionado* en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina (calle Maipú 118) para precios, detalles, informes, etc.

A los confiteros
DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca para y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pidase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes
De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id aPrmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa
Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante dodremos atender todos pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas. P.

GRAN RIFA

En las LOMAS DE ZAMORA de tres fincas, propiedad del Sr. D. S. Gargiulo,
Se jugarán el 2 de Octubre del corriente año 1881
Divididas en tres premios:
Primer premio una casa moderna con 3 habitaciones, sala, antesala, dormitorio, zaguan, 1 piez de madera para baño, cocina, letrina, gallinero y 1 pozo de rica agua. Las piezas todas con piso de madera, y cielo-razo empapelados. El frente pintado al óleo y todo el interior pintado al fresco.
Este edificio es construido en terreno de 20 varas de frente por 45 de fondo, cercado de alambre, y todo plantado árboles frutales, de rica clase, con un gran parral y un precioso jardin, etc.
El segundo premio consiste en otra casa con dos piezas de madera, techos de hierro, cielo-razos de lienzo, pisos de ladrillo y el frente de material, cocina y letrina de material con techo de fierro y pozo de balde, construida esta propiedad en terreno 15 varas de frente por 45 de fondo, todo cercado de alambre etc.
El tercer premio se compone de un terreno de 30 varas de frente por 45 de fondo todo cercado de alambre y sembrado todo de ricas plantas frutales de la mejor calidad.
Tasacion de las tres propiedades, practicada por dos maestros mayores, aprobada por la Municipalidad **150,000** m$c. Ademas habrá 17 premios en dinero. El billete vale 50 pesos m$c. y se vende en la calle Europa núm. 324 y en las principales casas de comercio tanto de la ciudad como de la campaña.
Prevenimos á los interesados que ya se han vendido la mayor parte de los billetes, y que se sortea rá la rifa antes de la fecha indicada, pues quedan muy pocos billetes para venderse.

m28 v 28j.

Municipalidad de la Capital

LICITACION

La oficina de Obras Públicas llama á licitacion la construccion de la vereda del Hospital de Hombres bajo las siguientes bases:
1º El ancho de la vereda por la calle de Córdoba será de 4m 33 (5 varas) y en las demas calles será de 2m 16 (dos varas y media.)
2º La vereda por la calle de Córdoba será hecha de piedra del Azul con contra piso de escombro y asentada en cal y las de las calles Andes, Paraguay y Junin serán de ladrillo de máquina con igual contrapiso asentado en cal.
3º Los cordones de las veredas en las cuatro calles serán de piedra del Azul de 0m 08 de espesor y 0m 40 de altura como mínimo.
4º Se piden precios por metro cuadrado de cada una de estas clases de veredas y por ancho lineal de cordon.
5º Las propuestas se reciben en la oficina hasta el 18 de Junio del corriente año.
Junio de 1881.

j7 v 3 j. *P. del Valle.*

AVISO

Siendo perjudicial al órden y al servicio público la aglomeracion de personas en la punta del muelle de pasageros, ó en las inmediaciones de las escaleras de desembarque, particularmente en los dias de llegada de paquete de Europa, se previene que no es permitido estacionarse en grupos en dichos puntos, pudiendo el público circular libremente por toda la estension del muelle.
La infraccion á lo dispuesto, será penada con una multa de pesos 4 *cuatro pesos fuertes* ó veinte y cuatro horas de arresto.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

M15 v15J

Exposicion Rural Nacional

5ª Exposicion y Féria de la Sociedad Rural Argentina

Se avisa al público que la apertura de la 5ª Exposicion y Féria de la sociedad Rural Argentina se ha fijado para el 22 de Setiembre y la clausura para el 2 de Octubre del corriente año y se recuerda que en dicho concurso se admitirán animales y productos agrícolas é industriales de toda la República.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1881.

v 1 *La Comision.*

Capitania General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho al bote-lancha "Dorao" núm. 89, que se encuentra abandonado en el puerto del Tigre, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescrito en las disposiciones reglamentarias de la materia.
Buenos Aires, Junio de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

3v 3jl.

DIENTES — LUIS ERNEST — DIENTES
CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO Y SU NUMEROSA CLIENTELA, QUE HA TRAIDO LOS ADELANTOS MAS PERFECTOS EN SU RAMO

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.
Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.
Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.
PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo—Orificaciones con oro puro—Los instrumentos fabricados espresamente por el doctor Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dán el mas brillante resultado.
Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados. Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.
Consultas todos los dias—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

TONATIYACAPAN

Aviso al público que el, bálsamo Tonatiyacapan, aprobado por las juntas de higiene de Rio Janeiro y Buenos Aires, solo estará en venta hasta el 5 de Junio, retirándose de la venta en ese dia, por marcharse para Europa el propietario del medicamento, y solo dentro de un año se remitirán de nuevo, evitando de este modo las falsificaciones.
Como el Gobierno se ocupa en estos momentos del cólera, publicamos el certificado del doctor Meigg del vapor City of Vera Cruz, de haber empleado la tintura Tonatiyacapan en su viaje á las indias del Japon, habiéndose curado cuantos coléricos emplearon tal medicamento exterior. Véndese en todas las farmacias y depósito general en la farmacia del Siglo, Tucuman y Esmeralda.
Certificado del doctor Milgg, médico del vapor City of Vera Cruz, de haber empleado la tintura Tonatiyacapan con excelentes resultados en casos de cólera morbus fulminante entre los pasageros, en su viaje á las islas del Japon, no habiendo fallecido ninguno delos que se le aplicó dicho medicamento.

m15 v 24j.

Capitanía General de Puertos

A los capitanes de buques mercantes

Se previene á los capitanes, patrones, etc. de embarcaciones mercantes nacionales, que solo podrán hacer uso en sus buques de la bandera nacional sin sol, por corre-ponder este á las que enarbolan los buques de la armada.
Los infractores serán multados cada vez, en *cuatro pesos fuertes.*
Buenos Aires, Mayo 23 de 1881.

J. Goyena.
Oficial Mayor.

m23 v 9j

Capitania General de Puertos

A los Baqueanos de los Rios

Se previene á todos los baqueanos á quienes se ha espedido diploma de carácter provisorio, que dentro de 60 dias (sesenta) de la fecha, deben presentarse ante esta Capitania General, solicitando exámen de tales, como lo ha resuelto la superioridad.
Pasado este término, no se permitirá ejercer sus funciones á ninguno de ios baqueanos comprendidos en el presente aviso.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1881.

J. Goyena.
Oficial mayor.

m20 v 2jlo

CAPITANIA GENERAL DEPUERTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á la goleta nacional *Union*, que se encuentra abandonada en el puerto del Chubut, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescripto en las disposiciones reglamentarias de la materia.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1881.

P. A.—*Juan Goyena.*
Oficial Mayor.

m12 j11

Capitania General de Puertos

Ordenanza reglamentando las salidas de los vapores de cabotaje de los puertos de la nacion, aprobada por la Superioridad en 21 de Mayo de 1881:
Art. 1º En lo sucesivo habrá media hora de intérvalo entre la salida de los vapores para el mismo destino.
Art 2º Los vapores pertenecientes á diferentes compañías, se alternarán en la prioridad de la salida.
Art. 3º La prioridad del primer viaje pertenecerá al vapor que haya estado mayor tiempo en el puerto despues de su última entrada.
Art. 4º Toda contravencion á esta ordenanza, será penada con una multa de cincuenta pesos fuertes ($f. 50).
Art. 5º Esta ordenanza empezará á rejir á los 30 dias de su publicacion.
Art. 6º Las capitanías de puertos y sub-delegaciones de marina de la República, quedan encargadas de la ejecucion de esta ordenanza.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1881.

Por autorizacion.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

v.30j.

Capitania General de Puertos

Festividades
DE LAS
NACIONES EXTRANJERAS
Á QUE SE ASOCIA
La República Argentina

Enero 21—Suecia y Noruega, Natalicio del Rey
Id 23—España, id id id.
Febrero 16—Paises Bajos, id id id.
Id 22—Estados-Unidos, id de Washington.
Marzo 10—Rusia id del Rey.
Id 14—Italia, id i l id.
Id 22—Alemania, id id Emperador.
Abril 8—Dinamarca, id id Rey.
Id 9—Bélgica, id id id.
Id 27—Costa Rica, Aniversario de la Independencia.
Mayo 5—Grecia, Natalicio del Rey.
Id 14—Paraguay, inversario de la independencia.
Id 24—Inglaterra, Natalicio de la Reyna.
Junio 1er. domingo—Italia, Festejo del Estatuto
Julio 4—Estados Unidos, Aniversario de la Independencia.
Id 18—República Oriental, id de la jura de la Constitucion.
Id 28—Perú, Aniversario de la Independencia.
Agosto 6—Bolivia, id id id id.
Id 18—Austria, Natalicio del Emperador.
Id 25—República Oriental, Aniversario de la Independencia.
Setiembre 1er. domingo—Suiza, se hacen votos por la paz y prosperidad del país.
Setiembre 7—Brasil, Aniversario de la Independencia.
Id 15—Salvador, id id id id.
Id 16—Méjico, id id id id.
Id 18—Chile id id id id.
Octubre 31—Portugal, Natalicio del Rey.
Diciembre 2—Brasil, id id Emperador.
Buenos Aires, Mayo de 1881. j7.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Estaciones	1º	3 Mixto	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6.05	8.00	10.20	12.30	3.10	4.35	5.30	6.55	8.35
11 de Setiembre	6.20	8.15	10.30	12.40	3.25	4.40	5.40	7.05	8.45
Almagro	—	8.20	10.35	12.45	3.30	4.45	5.45	7.10	8.50
Caballito	—	8.25x	10.40	12.50	3.35	4.50	5.50	7.15	8.55
Flores	6.30	8.30	10.45	12.55	3.40x	4.55x	5.55	7.20	9.00x
Floresta	—	8.35	10.50x	1.00	3.45	5.00	6.00x	7.25	9.05
Liniers	—	8.45	11.00	1.10	3.55	5.10	6.10	7.35	9.15
Ramos Mejía	6.45x	9.00x	11.05	1.15	4.00	5.15	6.15	7.40x	9.20
Moron	7.00	9.15	11.20	1.30	4.15x	5.30x	6.30	7.55	9.35
Ituzaingó	—	9.30	11.35	—	4.30	5.45	6.45	8.10x	—
Merlo	7.25	9.50	11.45	—	4.40	6.00	7.00x	8.20	—
Moreno	7.35	10.00	11.55	—	4.50	6.10	7.10	8.30	—
General Rodriguez	8.05	—	—	—	5.20	—	—	—	—
Lujan	8.35x	—	—	—	5.50x	—	—	—	—
Olivera	9.05	—	—	—	6.20	—	—	—	—
Mercedes, llegada	9.20	—	—	—	6.45	—	—	—	—
Mercedes, salida	9.40	—	—	—	7.00	—	—	—	—
Suipacha	10.30	—	—	—	7.50	—	—	—	—
Gorostiaga	10.55	—	—	—	8.20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	11.20	—	—	—	8.45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	11.35	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	12.25	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	12.40	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	1.30	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	1.15	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	1.40	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	1.55	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	2.45	—
Chivilcoy, salida	—	—	—	5.45	—	—	—	3.00	—
Gorostiaga	—	—	—	6.10	—	—	—	3.25	—
Suipacha	—	—	—	6.35	—	—	—	3.50	—
Mercedes, llegada	—	—	—	7.25	—	—	—	4.30	—
Mercedes, salida	—	—	—	7.40	—	—	—	4.40	—
Olivera	—	—	—	8.45	—	—	—	4.50	—
Lujan	—	—	—	8.55x	—	—	—	5.20	—
General Rodriguez	—	—	—	9.05	—	—	—	5.30x	—
Moreno	5.55	—	8.05	9.35	2.05	3.40	—	6.20	7.50
Merlo	6.05	—	8.20	9.50x	2.20	3.50	—	6.50	8.00
Ituzaingó	6.15	—	8.30	10.05	2.35	4.00	—	7.05	8.10x
Moron	6.30	7.55	8.45	10.20	2.50	4.15x	5.30	—	8.25
Ramos Mejía	6.45x	8.10	9.00	10.35	3.05	4.30	5.45x	7.25	8.40
Liniers	6.55	8.15	9.05	10.40	3.15	4.40	5.50	7.40x	8.45
Floresta	7.00	8.20	9.15x	10.50x	3.30	4.50	6.00x	—	8.55
Flores	7.05	8.25x	9.20	10.55	3.40x	4.55x	6.05	7.55	9.00x
Caballito	7.10	8.35	9.25	11.00	3.45	5.00	6.10	8.00	9.05
Almagro	7.15	8.40	9.30	11.05	3.50	5.05	6.15	8.05	9.10
11 de Setiembre	7.20	8.45	9.35	11.15	4.00	5.10	6.20	8.20	9.15
Parque	7.30	8.55	9.45	11.25	4.10	5.20	6.30	8.3	9.25

Ramal á Lobos

Estaciones	Salida 1	Salida 11
Parque	6.05	4.25
Merlo, llegada	7.20	5.55
Merlo, salida	7.35	6.10
Maipú	7.50x	6.30x
Marcos Paz	8.20	7.00
General Hornos	8.50	7.30
General Las Heras	9.05	7.45
General Zapiola	9.40	8.20
Lobos	10.10	8.50

Estaciones	Regresos 6	Regresos 16
Lobos	5.30	4.10
General Zapiola	6.00	4.40
General Las Heras	6.35	5.15
General Hornos	6.50	5.30
Marcos Paz	7.20	6.00
Maipú	7.50x	6.30x
Merlo, llegada	8.05	6.50
Merlo, salida	8.20	7.05
Parque	9.45	8.30

Ramal al Pergamino

Estaciones	Salidas 1
Parque	6.5
Lujan, llegada	8.30
Lujan, salida	8.45
Azcuénaga	9.45
San Antonio	10.25

Estaciones	Regresos 16
San Antonio	3.55
Azcuénaga	4.35
Lujan, llegada	5.35
Lujan, salida	5.50
Parque	8.30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.
OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó y por el tren número 16 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

LICITACION MUNICIPAL

La Seccion Municipal de Obras Públicas llama á licitacion para la ejecucion de los trabajos de albañilería á hacerse en el Asilo de Mendigos, segun los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la oficina de Ingenieros de la Municipalidad, todos los dias hábiles de 11 á p.m.
Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, el dia 10 de Junio á las 2 y 1[2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
No se tomará en consideracion ninguna propuesta que no venga acompañada de la firma de un fiador de conocida responsabilidad, y de un certificado de depósito hecho en la Tesorería Municipal por diez mil pesos m$c., como garantía de que el contrato será firmado, previniéndose que este depósito quedará á beneficio de la Municipalidad en caso contrario.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente á los intereses que representa, ó de rechazarlas todas.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1881.

m11 v 10j *El Secretario.*

Municipalidad de la Capital

Exhumacion de cadáveres

Se hace saber de órden de la Seccion de Higiene á las personas que se han presentado ó quieran presentarse á esta corporacion solicitando exhumaciones de restos sepultados en los cementerios del municipio, que pueden ocurrir por el permiso correspondiente, el que les será otorgado, previniendose que las exhumaciones solo podrán efectuarse durante los meses de Junio y Julio, hasta el 31 de Agosto último, pasados los cuales no serán atendidas, admitiéndose las nuevas solicitudes, solo hasta 14 de Agosto del presente año—Buenos Aires Mayo 30 de 1881.

<30j *El Secretario.*

AVISO OFICIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de tres mil (3000) postes de telégrafo de quebracho colorado para la reconstruccion de la línea del telégrafo del Ferro-carril Central del Norte, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la ley de Obras Públicas y las siguientes bases:
1º Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañados de un documento en que conste haberse efectuado un depósito en el Banco Nacional por doscientos fuertes de curso legal á la órden del Gobierno, segun lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley de Obras Públicas.
2º Las propuestas se entregarán al escribano mayor de gobierno hasta el dia 30 de Junio de 1881 á las 3 p. m; dia y hora, en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.
3º Los postes serán de corazon de quebracho colorado, labrado á hacha, bien rectos y sanos; tendrán las dimensiones siguientes: de 5m50 á 6m de largo, comprendiendo la base que tendrá 0m50 de alto por 0m30 por 0m15 de escuadra.
La seccion del poste en la parte superior será de 0m15 por 0m10.
4º La tolerancia de curbatura en el sentido longitudinal del poste será de 0m10 sobre su longitud total, aplicada sobre cualquiera de las caras.
5º Los postes podrán ser entregados en cualquier punto sobre la línea del Central Norte, entre Córdoba y Tucuman, debiendo espresarse en la propuesta el lugar de la entrega y la cantidad que se ofrezca en cada punto, indicando el kilómetro correspondiente—En dichos puntos se verificará la clasificacion y recibo de los postes conforme á contrato, por el empleado ó empleados que la Gerencia determine.
6º Los puntos ó parages de la entrega, podrán alterarse sin cargo para el contratista, siempre que este cambio importe una economía de flete para la Gerencia—En el caso contrario, y siendo solicitada esta modificacion por el adjudicatario este deberá hacer una rebaja equivalente al flete segun tarifa correspondiente á la mayor distancia.
7º El recibo deberá verificarse dentro de la zona de la via y serán de cuenta del empresario todos los gastos de entrega, como tambien la de cargar en wagones los postes recibidos.
8º Todo poste que presente rajaduras, ñudos, inconvenientes, fallas ó seña alguna de putrefaccion ó que no llene las condiciones del contrato, será rechazado sin lugar á reclamo.
9º Todo poste rechazado se sacará inmediatamente fuera del lugar del recibo á una distancia no menos de 500 metros, y en caso de no verificarlo el contratista dentro de las veinte y cuatro horas siguientes al rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo tendrá derecho de hacerlo por cuenta del empresario sin mas trámite y sin lugar á reclamo.
10. Los postes se entregara en un número que no baje de 500 por mes, debiendo verificarse la primer entrega dentro de los cuarenta y cinco dias de la fecha de la aprobacion del contrato.
11. Si el empresario no entregase mensualmente el número de postes fijado como mínimo, abonará por cada poste que falte y por cada dia de retardo a multa de diez centavos fuertes.
12. En el caso de falta previsto en la base anterior la gerencia podrá adquirir los postes de donde los hubiere en las condiciones del contrato por cuenta del contratista y hasta la concurrencia de su obligacion, usando al efecto del depósito de garantía, así como del diez por ciento retenido sobre cada pago con arreglo á la Ley de Obras Públicas, sin perjuicio de la multa establecida en la precedida base ó dilaciones por daños y perjuicios á que hubiere lugar.
13. El empresario no podrá entregar á cuenta de los postes que falten correspondientes al mes anterior, antes de haber completado las que deba entregar en el mes en que esté efectuando la entrega.
14. Las propuestas establecerán el precio de cada poste en peso fuerte de curso legal en cuya moneda se efectuarán los pagos.
15. El proponente á quien se adjudique la licitacion deberá depositar en la sucursal del Banco Nacional en Córdoba á la órden del Gerente del Ferro-carril del Norte, ingeniero Matias G. Sanchez, la cantidad de ochocientos pesos fuertes en billetes de curso legal en garantía del cumplimiento del contrato y no podrá exigir su retiro antes de haber llenado todas las obligaciones en él estipuladas. Dicho depósito debe además ser reintegrado cada vez que sea ocupado en todo ó en parte, en uso de la facultad espresada en la base 12ª.
16. El pago de los postes recibidos se verificará mensualmente del 5 al 10 de cada mes en la Tesoreria de la Gerencia en Córdoba, de conformidad con los certificados que espidan los encargados del recibo por las entregas del mes anterior, con el visto bueno del Inspector general de la via y obras y la correspondiente liquidacion que efectúe la contaduria del ferro-carril con arreglo á contrato y el páguese del Gerente.
17. Las cantidades retenidas con arreglo al contrato y el depósito en el Banco Nacional, le serán entregados al empresario, una vez que se haya terminado este y segun la liquidacion final que se debe verificar con arreglo á lo en él estipulado.
18. No se tomarán en consideracion las propuestas que se presenten sin los requisitos indicados ó que se aparten de las presentes bases de licitacion, ni es admitir esplicacion ni rectificacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el primer pliego de las propuestas presentadas.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1881.

El Secretario.

AVISO MUNICIPAL
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de cementerios, los traslada al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.
M. F. D. núm. 1759. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª núm. 76. Sn. Ent. Gral. que se solicitan están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Joaquin Rocha el 28 Octubre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Martiniano Decal en 30 Octubre de 1867, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Melchor Bilches en 21 Abril de 1862, por diez años La 4ª lo fué por D. Raymundo Herrera en 30 de Marzo de 1868, por cinco años. La 5ª lo fué por D. Cecilio Pelliza en 22 Enero de 1866 por diez años y la 6ª por D. Julio Diaz en 31 de Marzo de 1868, por cinco años.
J. B. de S. Doct. núm. 1981. Las sepulturas 1ª 2ª 4ª 5ª 6ª núm. 1 desde Sn. S. Ant. A. están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Julian Gallardo en 7 de Noviembre de 1863, por diez años. La 2ª lo fué por D. Antonio Cabadino en Marzo 19 de 1870, por cinco años La 4ª lo fué por D. Pedro Archet en 29 de Marzo de 1870, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José Loreto en 23 de Mayo de 1868, por diez años y la 6ª lo fué por D. Pedro Dandy en 29 de Marzo de 1870 por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1881.

M 10 v j0. *F. Acevedo Belgrano.*

LICITACION
MINISTERIO DEL INTERIOR

En la Secretaría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la construccion de dos alcantarillas ó pequeños puentes en el camino de Villa María á Villa Nueva cerca del puente sobre el rio 3º en la provincia de Córdoba, bajo las condiciones siguientes:
1º Los puentes serán construidos con arreglo á los planos y especificaciones que estarán á la vista de los interesados, en Córdoba, en el Juzgado de seccion, y en la capital de la República, en la secretaría del departamento de Ingenieros Civiles de la nacion, calle Perú número 13.
2º Las propuestas se deberán entregar cerradas al escribano mayor de gobierno, firmadas por el empresario y acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional en que conste haberse depositado á la órden del Excmo. Gobierno nacional, la cantidad de doscientos pesos fuertes de curso legal ($f. 200) segun lo que dispone el artículo 10º de la ley de obras públicas.
Este depósito será aumentado á cuatrocientos pesos fuertes por el que obtenga la adjudicacion de la obra, de acuerdo á lo que dispone el artículo 23 de la ley de Obras Públicas.
3º Las propuestas serán entregadas cerradas al escribano mayor de Gobierno, hasta las 3 p. m. del dia 18 de Junio de 1881, dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
4º En las propuestas se deberá indicar el precio por la unidad de cada clase de obra y el costo total.
Los precios deberán ser dados en pesos fuertes de curso legal.
5º Los pagos se efectuarán al fin de cada mes á la presentacion del certificado correspondiente y despues de los trámites que son de práctica para justificar la lejitimidad y exactitud del documento.
6º Los fletes y pasajes en los ferro carriles, serán de cuenta del empresario y no tendrá derecho á rebaja alguna por tratarse de la construccion de una obra pública, y en el caso de que se le acuerde, será en beneficio del Gobierno.
7º Las propuestas que se presenten sin estar en estricta conformidad con estas bases y las especificaciones, no serán tomadas en consideracion.
8º No se admitrá esplicacion, ampliacion, ni correccion alguna, una vez que se haya dado principio al acto de la abertura de las propuestas segun lo prescribe la ley de Obras Públicas.
9º Formarán parte del contrato las condiciones generales, los planos, presupuestos y estas bases.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1881.

M18 v18J *El Secretario.*

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Joaquin Fernandez**, que por insuficiencia del activo se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra con arreglo al art. 1611 del código de comercio. Lo que se les comunica para su conocimiento y demas efectos legales.—Buenos Aires, Junio 6 de 1881—*Pedro I. Cabrera*, adscripto á la secretaría del escribano D. *Ramon Peralta*—Perú 130. v 12j.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, en los autos iniciados por don **José Pacheco** sobre curatela á su hermano don **Pablo Pacheco**, se cita á este último para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S.—S. por intermedio de la Secretaría de don José Martin (Defensa 82 altos) á la que se halla adscrito el que suscribe, bajo el apercibimiento de ley—Buenos Aires, Junio 3 de 1881—*Juan Cárlos Ponce.* v 5 jl.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Virjilio M. Tedin, se cita llama y emplaza por el término de quince dias, que se empesarán á contar desde la primera publicacion del del presente á don Juan Echarren, para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio de tercería de mejor derecho que le ha deducido el acreedor don Francisco Dossot, para que en el término indicado se presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Abril 25 de 1881—*José Letchó*—Bolivar 71 v 17j

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á unas galeras, ónnibus y demás enseres pertenecientes á Da. Eloisa G. de Saborido que fueron depositados en el año de 1871 en poder del vecino D. Felipe W. Dolan, el cual con esta fecha se ha presentado ante este juzgado á hacer dimision del cargo de depositario de dichos bienes; comparezcan en el término de treinta dias de la fecha ante el juzgado á cargo del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de que si asi no lo verifican se procederá como corresponde—Lobos, Junio 1º de 1881—*José Piñeiro.* v 2jl.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Milanesi, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del escribano don Federico Mendez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.—*Eduardo Mendez*, escribano público. m28 v28 j

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Bourgoin**, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan ante este juzgado á deducir las acciones que le correspondan, bajo apercibimiento de no verificarlo, les correrá el perjuicio á que hubiere lugar por derecho—9 de Julio Mayo 10 de 1881—*Arelino Cabasa.* m21 v 20j

Los que se consideren con derecho á los bienos quedados por fallecimiento de **D. Ramon Casal**, se presentarán en el término de 30 dias, contados desde la fecha, ante el señor juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Miguel J. Noguera, por intermedio del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 14 de 1881—*Natalio A. Ponce.* m21 v 20j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1 instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Sebastian Alcati** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan en el término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 21 de 1881—*Clodomiro Gallardo.* m20 v 19j.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalía, ha ordenado cite por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Andres Pellegrotti**, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Oficina calle de Defensa núm. 86 tercer patio—Buenos Aires, Mayo de 1881. m14 v 13j.

Por el presente, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Mosca**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á este Juzgado á deducir en forma las acciones que les correspondan.—Marcos Paz, Mayo 10 de 1881.—*Mariano Villamayor.* m12 v11 j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Martina Arana** á fin de que, sea como herederos ú acredores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por por intermedio de la Secretaría del Escribano don Juan E. Coronado, á la que se halla adscricto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 10 de Mayo de 1881.

Roque Repetto.
30p v11j.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gabriel Enrique á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 7 de Mayo de 1881.—*Juan Rodriguez.* m10 v9j